

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 26

29 DE OCTUBRE DE 2014

**“174º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO ORDINARIO - PRÓRROGA**

26ª REUNIÓN – 25ª SESIÓN DE TABLAS

“RÉGIMEN DE CUIDADORES POLIVALENTES”

AUTORIDADES:

| | |
|---------------------|---------------------|
| ING. JORGE TANÚS | (Presidente) |
| SR. DIEGO A. GUZMÁN | (Vicepresidente 1°) |
| SR. JUAN J. RIESCO | (Vicepresidente 2°) |
| SR. DANIEL CASSIA | (Vicepresidente 3°) |

SECRETARÍAS:

| | |
|--------------------|---------------|
| DR. JORGE MANZITTI | (Legislativo) |
| SR. ANDRÉS GRAU | (Habilitado) |

BLOQUES:

(PJ-FPV) Partido Justicialista-Frente para la Victoria

(FR) Frente Renovador

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(PTS-FIT) Frente de Izquierda

DIPUTADOS PRESENTES:

CARMONA, Sonia E. (PJ-FPV)
CASSIA, Daniel E. (FR)
DALMAU, Rodolfo M. (FIT)
DÁVILA JUAN R. (NK-FPV)
DÍAZ, Claudio R. (PJ-FPV)
FEMENÍA, Marina M. (PJ-FPV)
FRESINA, Héctor A. (FIT)
FRANCISCO, Luis E. (PJ-FPV)
GARCÍA ZALAZAR, Tadeo (UCR)
GIACOMELLI, Leonardo V. (FPV)
GODOY, María E. (FR)
GONZÁLEZ, Cristian D. (PJ-FPV)
GONZÁLEZ, Dalmiro N. (PJ-FPV)
GUERRA, Raúl (PJ-FPV)
GUIZZARDI, Néstor M. (UCR)
GUZMÁN, Diego A. (UCR)
ILARDO SURIANI, Lucas (PJ-FPV)
INFANTE, Roberto M. (UCR)
KERCHNER TOMBA, Pedro (UCR)
LEONARDI, Rómulo N. (PD)
LÓPEZ, Jorge A. (UCR)

LANGA, Rosa M. (PJ-FPV)
LLAVER, Daniel G. (UCR)
MAJSTRUK, Gustavo R. (PJ-FPV)
MAJUL, Néstor O. (UCR)
MESCHINI, Paola L. (UCR)
MIRANDA, Fabián H. (PJ-FPV)
MUÑOZ, José O. (PJ-FPV)
NARVÁEZ, Pablo D. (UCR)
ORTEGA, Julia M. (UCR)
PARÉS, Néstor M. (UCR)
PÉREZ, Liliana E. (UCR)
PÉREZ, María C. (PJ-FPV)
QUEVEDO, Héctor A. (UCR)
RAMOS, Silvia E. (PJ-FPV)
RODRÍGUEZ, Edgar A. (UCR)
SCATTAREGGIA, Víctor (UCR)
SORIA, Cecilia I. (FIT)
SORROCHE, Víctor O. (UCR)
SOSA, Jorge O. (UCR)
TANÚS, Jorge (PJ-FPV)
VARELA, Beatriz C. (UCR)
VERASAY, Pamela F. (UCR)
VIADANA, Alejandro (PJ-FPV)

VILLEGAS, Gustavo M. (UCR)
ZALAZAR, Mónica (PJ-FPV)

AUSENTES CON LICENCIA:

RIESCO, Juan J. (PD)
SAPONARA, María L. (PJ-FPV)

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por los diputados López y Majstruk. Pág. 5

II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 5

2 – Resoluciones de Presidencia. Pág. 5

3 – Pedidos de licencias. Pág. 5

4 – Comunicaciones oficiales. Pág. 6

5 – Despachos de comisión. Pág. 7

6 – Comunicaciones particulares. Pág. 7

Proyectos presentados:

7 - Expte. 67708 del 20-10-14 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados González N. y Miranda, autorizando al Poder Ejecutivo a transferir al dominio privado del Ministerio de Seguridad, en carácter de donación con cargo, el inmueble ubicado en calle José María Godoy N° 17, Distrito Ciudad, Departamento Las Heras. Pág. 8

8 - Expte. 67711 del 21-10-14 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Riesco, estableciendo que en los espectáculos deportivos de fútbol profesional internacional, nacional o provincial, organizados por federaciones, ligas o clubes de fútbol, será obligación de las citadas instituciones de contar por lo menos con una ambulancia, un profesional médico y un enfermero. Pág. 9

9 - Expte. 67721 del 21-10-14 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Scattareggia, declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación de 3 hectáreas de terrenos propiedad del señor Antonio Emilio López, ubicado en el Barrio Paraguay, Distrito Buena Nueva, Departamento Guaymallén, a escriturarse a nombre de la Municipalidad de Guaymallén, destinado a la creación y funcionamiento del “Parque Este de Guaymallén”. Pág. 9

10 - Expte. 67722 del 21-10-14 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Scattareggia, transfiriendo a la Municipalidad de Guaymallén terrenos propiedad de la Dirección Provincial de Vialidad, ubicado en calle Tirasso s/n al Noreste del Barrio Paraguay, Distrito Buena Nueva, Departamento Guaymallén, destinado para la construcción de un paseo. Pág. 11

11 - Expte. 67723 del 21-10-14 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Scattareggia, declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación terrenos propiedad del señor Manuel Luis Bacigalupo, ubicado en calle Tirasso s/n, al

Norte del Barrio Paraguay, Distrito Buena Nueva, Departamento Guaymallén, a escriturarse a nombre del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, quién lo destinará a la construcción de un barrio, por el sistema de ayuda mutua, para la población joven, de bajos ingresos y sin vivienda. Pág. 11

12 - Expte. 67724 del 21-10-14 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Scattareggia, declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación de 1 hectárea de terrenos propiedad del señor Antonio Emilio López, ubicado en el Barrio Paraguay, Distrito Buena Nueva, Departamento Guaymallén, a escriturarse a nombre de la Dirección General de Escuelas, para la creación de un colegio técnico de nivel medio. Pág. 13

13 - Expte. 67736 del 22-10-14 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Guzmán, Villegas y Sorroche y de la diputada Pérez L., modificando el Art. 1º de la Ley 7426 –Régimen de licencias por maternidad-. Pág. 14

14 - Expte. 67738 del 22-10-14 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Majstruk y González C., estableciendo como “Fiesta Provincial San Pedro Apóstol”, a los festejos patronales que se realizan anualmente en el Distrito San Pedro del Atuel, Distrito Carmensa, Departamento General Alvear. Pág. 16

15 - Expte. 67742 del 22-10-14 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Viadana, Tanús y Dávila y de la diputadas Pérez C., Zalazar y Ramos, transfiriendo a la Municipalidad de Santa Rosa el inmueble, a nombre de la Provincia, ubicado en la intersección de calle Ruta N° 50 y calle el Plumero, Departamento Santa Rosa, destinado a la realización de un proyecto productivo para el desarrollo de la zona y el resto del inmueble a la Dirección General de Escuelas, destinado al Establecimiento educativo N° 4-081 “Ing. Francisco Martín Croce”. Pág. 16

16 - Expte. 67743 del 22-10-14 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Narváez y Majul, estableciendo que el Instituto Provincia de la Vivienda deberá establecer en la construcción de todas las viviendas y soluciones habitacionales, estándares que permitan el ingreso y egreso en sus accesos principales, como así también la libre circulación en el interior de las mismas de personas que sufran alguna discapacidad motriz. Pág. 17

17 - Expte. 67744 del 22-10-14 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Guizzardi y Rodríguez, estableciendo un aporte anual de \$17.400.000 del Instituto Provincial de Juegos y Casinos al Ministerio de Salud, con destino a la implementación efectiva de la ley nacional de Diabetes en la provincia. Pág. 18

18 - Expte. 67747 del 23-10-14 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Díaz, prohibiendo en la Provincia todo tipo de venta de tarjeta, ticket o invitaciones, en la taquilla de los salones el mismo día de los eventos nocturnos, fiestas egresados, cena de fin de año, casamientos, fiestas de quince etc. Pág. 19

19 - Expte. 67748 del 23-10-14 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado López, prohibiendo en la Provincia la venta de bebidas energizantes a menores de 18 años y modificando los Arts. 63 y 63 ter de la Ley 3365 -Código de Faltas-. Pág. 20

20 - Expte. 67760 del 24-10-14 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Godoy, dejando sin efecto el Comodato dispuesto por Decreto 223 de fecha 18-2-10, a favor de la “Asociación de Jubilados y Pensionados Nacional -San Rafael-” y transfiriendo a título de donación con cargo a favor de dicha asociación, de la totalidad del inmueble (con excepción de tres (3) hectáreas), ubicado sobre la Ruta Provincial N° 150 en el Distrito Villa 25 de Mayo, Departamento San Rafael. Pág. 21

21 - Expte. 67767 del 24-10-14 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Francisco, estableciendo la regulación de los sellos indicativos de profesiones, especialidades, doctorados, cargos públicos y/o privados. Pág. 23

22 - Expte. 67727 del 21-10-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Pérez L. y de los diputados Sosa y Guzmán, solicitando al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos informe sobre diversos puntos referidos al Órgano Administrativo Local (OAL) Pág. 24

23 - Expte. 67745 del 23-10-147 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Scattareggia y Guizzardi, declarando de interés de esta H. Cámara el “7º Congreso Mundial de Juventudes Científicas”, organizado por la Fundación FISS (Federación Internacional de Sociedades Científicas), a realizarse en el campus universitario de la UNCuyo. Pág. 24

24 - Expte. 67750 del 23-10-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Meschini, solicitando al Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, informe respecto a puntos vinculados con la Dirección de Defensa del Consumidor. Pág. 25

25 - Expte. 67751 del 23-10-14 –Proyecto de Resolución con fundamentos de la diputada Meschini, solicitando a la Dirección General de Escuelas, contemple en el Presupuesto 2015 mejoras destinadas a la Escuela José Bruno Morón, Distrito de Colonia Segovia, Departamento Guaymallén. Pág. 26

26 - Expte. 67754 del 23-10-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Varela y del diputado Narváez, declarando de interés de esta H. Cámara a la Organización No Gubernamental (ONG) Payamédicos por su labor voluntaria y desinteresada contribuyendo a la salud emocional de los pacientes hospitalizados en tres (3) instituciones: la Fundación Con Sentidos”, el “Hospital Español” y el “Hospital Notti”. Pág. 26

27 - Expte. 67757 del 23-10-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Francisco, solicitando al Ministerio de Salud informe respecto a la distribución de la productividad entre los no profesionales y profesionales de la Salud. Pág. 28

28 - Expte. 67766 del 24-10-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Viadana, declarando de interés de esta H. Cámara el Tercer Simposio Internacional de la Salud, sobre “Las adicciones, la salud y el trabajo: drogas, alcohol y sociedad”, a realizarse los días 13 y 14 de noviembre de 2014 en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo. Pág. 28

29 - Expte. 67734 del 22-10-14 –Proyecto de declaración, con fundamentos de los diputados García Zalazar, Rodríguez, Narváez y Kerchner Tomba, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo analizase en todas sus dependencias y ministerios la posibilidad de que el horario de atención al público sea de 10.00 a 15.00. Pág. 29

30 - Expte. 67735 del 22-10-14 –Proyecto de Declaración con fundamentos de las diputadas Pérez L y Verasay y de los diputados Guzmán y Sosa, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas generase ámbitos de participación institucional y social para rever las parrillas presentadas para el ciclo 2015. Pág. 30

31 - Expte. 67741 del 23-10-14 –Proyecto de declaración, con fundamentos de los diputados Narváez y Majul, expresando el deseo que el Ministerio de Transporte solicite al Grupo 2 “Empresa Maipú” el aumento de la frecuencia de los recorridos B-25 (Buena Nueva) y B-26 (Paraguay por Roca). Pág. 32

32 - Expte. 67746 del 23-10-14 –Proyecto de declaración, con fundamentos de los diputados Narváez, Majul y de la diputada Varela, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial la campaña de Psoriasis, realizada por la “Asociación Civil para el Enfermo de Psoriasis”. Pág. 32

33 – Orden del día. Pág. 34

III – Expte. 63686, adhesión a la Ley nacional N° 26370. Pág. 38

IV – Expte. 66711, Régimen de cuidadores polivalentes. Pág. 42

V – Expte. 64056, reducción de jornada laboral. Pág. 46

VI – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 48

VII – Período de Homenajes. Pág. 68

VIII – APÉNDICE

I – (Sanciones). Pág. 69

II – (Resoluciones). Pág. 71

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza, a 29 de octubre de 2014, siendo las 13.12, dice el

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas de la fecha.

Corresponde izar las Banderas nacional y provincial, a los diputados López y Majstruk.

- Así se hace. (Aplausos)

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTA

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Por Secretaría se dará lectura al Acta.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Acta N° 25, correspondiente a la 24ª. Sesión de Tablas del Período Ordinario -Prórroga- correspondiente al 174º Período Legislativo del 22/10/14.

- Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice N° 4)

2

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Por Secretaría se dará lectura a las Resoluciones de Presidencia.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

RESOLUCIÓN N° 14 SL

Atento a que el suscripto debe ausentarse del Territorio Provincial,

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1º - Quede en ejercicio de la Presidencia del H. Cuerpo, el vicepresidente 1º, diputado Diego Guzmán, a partir del 28 de octubre de 2014, a las 8.00 y hasta el 29 de octubre de 2014, a las 18.00.

Art. 2º - Comuníquese a insértese en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

SALA DE LA PRESIDENCIA, EN MENDOZA, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

3

PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Licencias.
Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: es para solicitar permiso para ausentarnos de la provincia, junto con el diputado Dalmau, desde el 7 al 9 de noviembre de 2014.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: para justificar la inasistencia de la diputada Lorena Saponara.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Leonardi.

SR. LEONARDI (PD) - Señor presidente: es para justificar la inasistencia del diputado Riesco, por razones de índole particular.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración las licencias.

Se van a votar si se conceden con goce de dieta.

- Se votan y aprueban.

- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: es para mocionar que se omita la lectura de las Comunicaciones Oficiales, debido a que los

legisladores cuentan con copia de ellas en sus bancas.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración la moción de la diputada Ramos, en el sentido que la explicitó.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

Comunica promulgación de las siguientes leyes:

Nº 8727 (Expte. 67763/14) -Estableciendo un ordenamiento en la estructura salarial del Estado Provincial.

Nº 8734 (Expte. 67758/14) -Creando la Red de Seguimiento de Recién Nacidos de Alto Riesgo (RNAR).

AL ARCHIVO

B) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 455/14 (Expte. 67759/14) –Solicitando se declare de interés provincial el 5º Encuentro de Mujeres “Latidos”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66646 EN EL ARCHIVO (Dip. Godoy)

2 - Expte. 67765/14 –Remite informe correspondiente al período de: mayo-octubre de 2014 de los “Subsidios otorgados”, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1º de la Ley 6496.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

C) H. Senado de la Provincia:

Comunica las siguientes sanciones definitivas:

Nº 8730 (Nota 10275/14) -Ratificando el Decreto 2233 de fecha 28-11-13, homologando el Acta Acuerdo celebrada en fecha 16-10-12, suscriptas, la primera por el Instituto Provincial de Juegos y Casinos, el Ministerio de Hacienda y Finanzas y ATE y la segunda por el Instituto Provincial de Juegos y Casinos, ATE y UPCN, arribando a un acuerdo respecto de la ratificación de la Resolución 410/12 emanada por la Presidencia del Directorio del Instituto, así como sobre aspecto vinculados a reclamos laborales, suspensión de medidas gremiales, porcentaje de distribución de los premios prescriptos, recategorización de personal, entre diferentes items.

Nº 8731 (Nota 10274/14) -Estableciendo que la Dirección General de Escuelas provea una computadora portátil a cada alumno discapacitado integrado a la educación común primaria y capacite a docentes en el uso de dicha herramienta con el objeto de favorecer su incorporación en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

AL ARCHIVO

D) Ministerio de Cultura:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 792/14 (Expte. 67764/14) – Sobre puntos vinculados a las bibliotecas populares en la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 67131 EN COMISIONES (Dip. Verasay)

E) Aguas Mendocinas AySAM S.A:

Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 859/14 (Expte. 67719/14) –Sobre puntos relacionados con el servicio de cloacas en las torres del Barrio UNIMEV, Departamento Guaymallén.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 67253 EN COMISIONES (Dip. Meschini)

Nº 970/14 (Expte. 67730/14) -Sobre diversos puntos referidos al abastecimiento de agua en el Departamento La Paz.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 67395 EN COMISIONES (Dip. Guzmán)

F) Ministerio de Salud:

1 - Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 802/14 (Expte. 67714/14) –Sobre el estudio “prueba de ejercicios cardiopulmonar con consumo de oxígeno (VO2 MAX).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 67151 EN COMISIONES (Dip. Rodríguez)

2 - Nota 10273/14 –Remite informe solicitada por la Comisión de Salud Pública, respecto al Expte. 65269, creando el Fondo Provincial para Enfermedades Raras (ENRA).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 65269 EN COMISIONES (H. Senado)

G) Ente Provincial Regulador Eléctrico, remite las siguientes resoluciones:

Nº 114/14 (Nota 10272/14) –Autorizando a la Cooperativa de Electrificación Rural Sud Río Tunuyán Rivadavia Ltda., para efectuar la acreditación proporcional a los usuarios, correspondiente a la sanción prevista en el punto 5.5.1 de las Normas de Calidad del Servicio Público, por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Producto Técnico del 11ª. Semestre de

Control –Etapa II-, de conformidad a lo dispuesto por Ley 6497.

Nº 115/14 (Nota 10272/14) –Autorizando a la Cooperativa Empresa Eléctrica de Godoy Cruz Ltda, para efectuar la acreditación proporcional a los usuarios, correspondiente a la sanción prevista en el punto 5.5.2 de las Normas de Calidad del Servicio Público, por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Servicio Técnico del 11ª. Semestre de Control –Etapa II-, de conformidad a lo dispuesto por Ley 6497.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

H) Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos:

Remite la siguiente resolución:

Nº 692/14 (Expte. 67752/14) –Sobre puntos vinculados con la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 67050 EN COMISIONES (Dip. Meschini)

I) Municipalidades:

Santa Rosa:

Nota 10282/14 –Comunica inquietud que plantean vecinos de dicho departamento, quienes tienen sus comercios de venta de artículos regionales ubicado sobre la Ruta 7 y se están viendo perjudicados por la reciente colocación de vallas de contención que cierran el paso a los posibles compradores que transitan por ese lugar.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

J) ECOGAS –Distribuidora de Gas Cuyana S.A.:

Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nros. 424/14, 452/14 y 772/14 (Expte. 67768/14) – Sobre diversos puntos referidos a problemas relacionados con el servicio de gas y al funcionamiento de dicha institución.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66671 y 66744 EN COMISIONES (Dip. Verasay-Riesco) y 67177 EN EL ARCHIVO (Dip. Riesco)

5

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 65430/13 –De Turismo y Deportes y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado (con modificaciones), creando el Museo Interactivo del Deporte Mendocino.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 66801/14 –De Salud Pública y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley de la diputada Varela creando un equipo interdisciplinario de asistencia para padres, que tiene por objeto brindar apoyo y contención psicológica en la urgencia ante la pérdida de sus hijos.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 58094/11 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando al mismo a transferir a título de donación a la Dirección General de Escuelas el inmueble ubicado en el Distrito Vista Flores, Departamento Tunuyán, destinado al funcionamiento de la Escuela Nº 4-035 “Julia Silva de Cejas”.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 66711/14 –De Desarrollo Social y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley de los diputados Sosa y Scattareggia y de las diputadas Ortega y Pérez L, estableciendo el régimen de cuidadores polivalentes que se desempeñen en establecimientos asistenciales, residencias de larga estadía para adultos mayores, geriátricos privados o en domicilios particulares. (PREFERENCIA Nº 59)

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 59726/11 –De Salud Pública y de Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59726/11, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, adhiriendo a la Ley Nacional 26279, estableciendo la obligatoriedad de “practicar a los recién nacidos las determinaciones necesarias para la detección y posterior tratamiento de distintas enfermedades”.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 52975/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52975/09, Nota del señor Carlos Delamarre, solicitando intervención de la Comisión DGCPP.

AL ORDEN DEL DÍA

6

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Notas de fechas 21 y 24-10-14 -Ing. Carlos Paoletti, efectúa consideraciones respecto al Expte. 64782 de la H. Cámara de Senadores.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

2 - Expte. 67715/14 –Mauricio Alejandro Caggiati, solicita intervención de la comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

3 - Expte. 67718/14 –Alejandra Elia Villegas, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

4 - Expte. 67729/14 –Luis Ignacio Bazán y Héctor Ramón Ortiz (Asociación 17 de Octubre), solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

5 - Expte. 67755/14 –María Inés Maldonado, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

6 - Expte. 67756/14 –Luis Eleonoro Albornoz Di María, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

7 - Expte. 67740/14 –Aldo Sergio Parodi, promueve juicio político al Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Rodolfo González.

EN CONSIDERACIÓN (Art. 109, Inc. 2) Constitución Provincial)

7

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 67708)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley, tiene como objeto la transferencia por donación con cargo de un bien inmueble propiedad del gobierno de la provincia de Mendoza, bajo la órbita de la DAABO. (Dirección de Administración de Activos de los ex Bancos Oficiales), sito en calle José María Godoy N° 17, del Distrito Ciudad, Departamento Las Heras, al Ministerio de Seguridad de la provincia de Mendoza, donde actualmente funciona la oficina de la Comisaría Distrital de Seguridad Seis y Departamental de Seguridad Las Heras.

Dicho bien inmueble tiene una superficie según mensura de 219,96 m²/437,00 m²., y mediante acuerdo con la DAABO. se procederá a la entrega del terreno mencionado.

De manera tal que conferir los bienes inmuebles se persiguen los siguientes objetivos: para el Estado provincial, racionalizar su gestión administrativa eliminando los componentes deficitarios -el caso de estos inmuebles- y aportando para la realización de fines sociales, y para el municipio, la posibilidad de satisfacer las necesidades básicas de sus vecinos, contando con la ventaja de la inmediatez y el conocimiento de los problemas locales, la participación efectiva en la

obra de gobierno provincial y la incorporación a su patrimonio de inmuebles destinados al uso de la comunidad.

La transferencia de terrenos se basa en la necesidad de orden público de ordenar y reasignar funciones a cargo de los organismos que necesiten espacios para desarrollar sus actividades adecuadamente.

El traspaso y la posterior disposición del inmueble en cuestión ayuda a resolver problemas de índole social. Esto es para poder trabajar con las demandas de la comunidad, con la protección del ciudadano y con el control de la seguridad. Buscando obtener sus finalidades específicas dentro del bien público, quien necesita de la gestión pública y de un mecanismo de control que garantice su uso y disfrute.

Es por ello que solicitamos la transferencia del inmueble mencionado, por medio de la donación con cargo, atendiendo a la necesidad imperiosa del pueblo de Las Heras de contar con comisarías y a la innegable vocación de justicia social contenida en este proyecto de ley.

Por todo lo expuesto, solicitamos a la H. Cámara de Diputados la aprobación del proyecto adjunto.

Mendoza, 20 de octubre de 2014.

Fabián Miranda
Norberto González

Artículo 1º - Autorícese al Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio de la DAABO (Dirección de Administración de Activos de los ex Bancos Oficiales), organismo dependiente de la provincia de Mendoza, a transferir al dominio privado del Ministerio de Seguridad de la provincia de Mendoza, en carácter de donación con cargo, el inmueble ubicado en calle José María Godoy N° 17, Distrito Ciudad, Departamento Las Heras, provincia de Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz en Matrícula 87406/3 de Las Heras, constante de una superficie de cuatrocientos treinta y siete metros cuadrados (437,00 m².), según mensura.

Art. 2º - El inmueble desafectado y transferido al Ministerio de Seguridad de la provincia de Mendoza, conforme lo establecido en el artículo precedente, será entregado por el Poder Ejecutivo provincial, a través de la Escribanía General de Gobierno, labrándose la documentación de estilo.

Art. 3º - El inmueble identificado en el Art. 1º de la presente ley será destinado por el Ministerio de Seguridad de la provincia de Mendoza, al mejor cumplimiento de sus tareas preventivas de delito.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 20 de octubre de 2014.

Fabián Miranda

Norberto González

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

8
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 67711)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos en consideración de los diputados el siguiente proyecto de ley por el cual se deberá disponer de una ambulancia, además de los profesionales de la salud obligatorios, en los espectáculos deportivos de fútbol profesional en todo el territorio provincial.

Hace unas semanas en Las Heras, en un partido de fútbol perteneciente al Torneo Federal B entre los equipos de Huracán Las Heras y Atlético Palmira un espectador recibió un golpe en la cabeza y dado que no había ambulancia con atención médica en el estadio, su atención se vio demorada más tiempo que el conveniente.

Este último fin de semana en el mismo torneo, un jugador cayó sobre un borde de cemento del alambrado y recibió un fuerte golpe en la cabeza, tampoco había servicio de ambulancia, ni médico en el estadio del Club Argentino que jugaba con el equipo del CEC. Este jugador se encuentra internado con pronóstico reservado, debido al golpe en la parte posterior de su cabeza, lo que podría haber ocasionado su muerte en forma instantánea.

Estos dos graves hechos ponen a descubierto que en los espectáculos que se desarrollan en la provincia existe una improvisación preocupante en cuanto a la atención médica ante las emergencias que es muy factible que se produzcan debido a las acciones mismas del deporte y a los accidentes y episodios de violencia que pueden ocurrir en las tribunas o en las inmediaciones del estadio donde se realizan estos eventos.

Es necesario entonces que en los partidos de fútbol profesional, haya una ambulancia dentro del predio o club deportivo para atender los casos que requieran una urgente atención. La misma deberá estar dotada del equipamiento pertinente para atender casos de urgencia y con un médico y un enfermero, además del chofer de la misma.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 20 de octubre de 2014.

Jesús Riesco

Artículo 1º - En los espectáculos deportivos de fútbol profesional internacional, nacional o provincial, organizados por federaciones, ligas o clubes de

fútbol, que se desarrollen en el territorio provincial, será obligación de las citadas instituciones que los organicen:

a) Contar con por lo menos una ambulancia, dentro del estadio o club, debidamente equipada para atender situaciones de emergencia que se produzcan en el predio del club o estadio en que se desarrollen los mismos.

b) Contar con la asistencia de por lo menos un profesional médico y un enfermero, para atender las situaciones referidas en el apartado a).

Art. 2º - Lo dispuesto en el artículo 1º no es excluyente de otras medidas que puedan adoptar las instituciones organizadoras.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 20 de octubre de 2014.

Jesús Riesco

- A LAS COMISIONES DE TURISMO Y DEPORTES Y DE SALUD PÚBLICA

9
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 67721)

FUNDAMENTOS

CREACIÓN "PARQUE ESTE" DE GUAYMALLÉN

H. Cámara:

El Barrio Paraguay es centro de una zona que ha experimentado un crecimiento demográfico importante en las últimas décadas. Su radio de influencia abarca a más de 20.000 habitantes.

En el corazón de la barriada existen unos terrenos baldíos que los vecinos solicitan expropiar, en una cuarta parte del mismo para la creación de una escuela secundaria técnica en la zona, y las otras tres cuartas partes restantes solicitan afectarlas al desarrollo urbanístico de la zona con la creación de el "Parque Este de Guaymallén", para la recreación y como pulmón verde de la zona.

En los terrenos baldíos que se solicitan expropiar, actualmente, por autorización solidaria de los dueños de los mismos, los vecinos han construido una cancha de fútbol y hasta le han insertado unas gradas de madera para espectadores. En ella desarrolla con gran éxito sus actividades la Escuela de Fútbol. Los vecinos ayudan cada tanto a la limpieza de matorrales del terreno, para mantener en condiciones de higiene y salubridad el barrio y el sitio donde juegan sus hijos.

Los vecinos de la Unión Vecinal del Barrio Paraguay señalan que no existe una plaza en seis kilómetros a la redonda, lo que habla del gran

problema de planificación urbana que tiene el departamento Guaymallén, el más populoso de Mendoza. Una problemática que hay que acometer rediseñando los espacios urbanos.

Este proyecto se inscribe en este sentido, con la creación, en la más importante porción de este terreno, de un Parque Recreativo, que con una generosa forestación, que aportará a un mejoramiento de las condiciones generales de vida de la zona.

El Parque a crearse deberá estar a cargo del Municipio de Guaymallén.

Los fondos necesarios para hacer frente a la expropiación de los terrenos deben ser incluidos en las partidas correspondientes del Presupuesto Provincial al año siguiente a la promulgación de esta ley y el terreno escriturado a nombre de la Municipalidad de Guaymallén.

El Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales tendrá a su cargo la reglamentación de la presente norma.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaremos en oportunidad de su tratamiento, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 20 de octubre de 2014.

Víctor Scattareggia

Artículo 1º - Declárese de utilidad pública y sujeta a expropiación tres hectáreas un mil trescientos sesenta y cuatro con ochenta y ocho metros cuadrados (3,136488 ha.), ubicado en la parte Oeste, fracción de un terreno de mayor extensión, de cuatro hectáreas un mil trescientos sesenta y cuatro con ochenta y ocho metros cuadrados (4,136488 ha.), propiedad de Antonio Emilio López, ubicado entre las manzanas A, B y C, al Norte, la calle Los Cóndores (manzanas N, M, L y K), al Este, la calle Los Querandíes, al Oeste, y callejón sin nombre al sur, en el Barrio Paraguay, Distrito Buena Nueva, Departamento Guaymallén. El terreno a expropiar se encuentra identificado con la siguiente nomenclatura catastral: 04990002003983130000 8 04 75573 4 RUR A3B, propiedad rural inculta, 1996P, dominio 118451 FR OO1 04, plano: 0000000048912 004 00036052.

Art. 2º - El terreno enunciado en el artículo precedente será escriturado a nombre de la Municipalidad de Guaymallén.

Art. 3º - El terreno enunciado en el artículo 1º será destinado a la creación y funcionamiento del "Parque Este de Guaymallén.

Art. 4º - La totalidad de los fondos necesarios para hacer frente a la expropiación del terreno, serán incluidos en las partidas correspondientes del presupuesto provincial del año siguiente a la promulgación de esta ley.

Art. 5º - El plano de fraccionamiento y mensura del terreno enunciado en el artículo 1º, estará a cargo del organismo provincial competente.

Art. 6º - La creación y puesta en funcionamiento del Parque creado en el artículo 3º, deberá efectuarse en el plazo de cinco (5) años, desde la promulgación de la presente.

Art. 7º - El Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales tendrá a su cargo la reglamentación de la presente norma dentro de los sesenta (60) días de sancionada, remitiendo a las Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios de la Cámara de Diputados, los montos necesarios para su inclusión en las partidas del Presupuesto Provincial Anual correspondiente.

Art. 8º - De forma.

Mendoza, 20 de octubre de 2014.

Víctor Scattareggia

- (Copia de nota entregada en mano y también remitida por e-mail)

Mendoza, 10 de octubre de 2014.

Diputado Víctor Scattareggia
S / D

La Unión Vecinal del Bº Rca. del Paraguay, se dirige a usted para solicitarle un proyecto de ley que reactive un viejo anhelo de nuestros barrios: la concreción de un parque recreativo en el terreno aledaño al CIC, en el costado Sur más precisamente, dado que en nuestro propio barrio y en los alrededores no hay ni una mísera plaza, ni juegos para niños, adolescentes, ni mayores, donde se pueda pasar un rato de esparcimiento.

El terreno al que aludimos pertenece al Sr. López, un solidario vecino, que ha colaborado siempre facilitando el uso de este espacio que le pertenece para ser usado como canchita de fútbol, competencias en días festivos u otras actividades. Contamos con su acuerdo para que el terreno sea expropiado, con el resarcimiento que corresponda, siempre que sea destinado a ese fin social.

Lo saludamos muy atentamente a la espera de que, por su conocida predisposición a estos reclamos, nos de una mano en el trámite que solicitamos, quedando a su entera disposición.

Ana María Espósito Horacio Luis Narvarte
Secretaria Presidente

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 67722)

FUNDAMENTOS

PASEO DEL BARRIO PARAGUAY

H. Cámara:

Los miembros de la Unión Vecinal del Barrio Paraguay de Guaymallén, se han dirigido a nuestros despachos para solicitarnos la posibilidad de que se transfiera al Municipio de Guaymallén el terreno de la DPV, de poco más de 2.500 m²., en forma de triángulo, existente en el ingreso a ese barrio, que hace tres años fuera ocupado por pobladores aledaños y luego desalojado pacíficamente, con destino a la construcción de un plaza y paseo, con el que no cuenta esta barriada y que es un anhelo de los pobladores, con el compromiso de sus jóvenes de colaborar en el cuidado de sus forestales y futura infraestructura, mejorando en mucho su vida al aire libre y de relación en el espacio público.

Se adjunta copia de la nota remitida a los presentes fundamentos.

La claridad de la exposición de motivos de la Unión Vecinal nos exime de mayores comentarios.

Creemos que es importante dar curso a esta petición, mediante el dictado de la ley pertinente, dotando a esa zona de un pequeño pulmón verde para paseo, con el que no cuentan en la actualidad los pobladores de esa zona, mejorando su calidad de vida y el diseño urbanístico de esa barriada.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaremos en oportunidad de su tratamiento, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 20 de octubre de 2014.

Víctor Scattareggia

Artículo 1º - Transfiérase a la Municipalidad de Guaymallén el terreno de dos mil quinientos sesenta y cinco con cincuenta y cinco metros cuadrados (2.565,55 m².), propiedad de la Dirección Provincial de Vialidad, ubicado en Tirasso s/n, al Noreste del Barrio Paraguay, distrito Buena Nueva, departamento Guaymallén. El terreno se encuentra identificado con la siguiente nomenclatura catastral: 04130100250000020000 8 04 90940 4 URB, propiedad urbana baldía, J10PM, dominio 0030 04 FR DONACIÓN, plano: 000000000000 005 00064957.

Art. 2º - El terreno transferido a la Municipalidad de Guaymallén por el artículo precedente será destinado por la misma a la construcción de un paseo, que deberá concretarse dentro de los cinco (5) años posteriores a la promulgación de la presente ley.

Art. 3º - La totalidad de los fondos necesarios para hacer frente a la expropiación del terreno, serán incluidos en las partidas correspondientes del presupuesto provincial del año siguiente a la promulgación de la presente ley.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 20 de octubre de 2014.

Víctor Scattareggia

- (Copia de nota entregada en mano y también remitida por e-mail)

Diputado Víctor Scattareggia

S _____ / _____ D

La Unión Vecinal del Bº Rca. del Paraguay se dirige a usted con el objeto de solicitarle un proyecto de ley para transformar el terreno que se encuentra al este del nuestro barrio, lindando con la calle Tirasso, y que hoy es un depósito de basura, escombros y criadero de alimañas, en un paseo o plazoleta que permita el esparcimiento y disfrute de los vecinos de un lugar agradable y que ayuda a la convivencia social.

Lo saludamos muy atentamente y quedamos a su disposición si lo estima necesario para abundar en otros datos pertinentes.

Ana María Espósito Horacio Luis Narvarte
Secretaria Presidente

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

11

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 67723)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los miembros de la Unión Vecinal del Barrio Paraguay de Guaymallén, se han dirigido a nuestros despachos para solicitarnos la posibilidad de expropiar un terreno de alrededor de 14 hectáreas, al Norte de la Escuela Tierra de Huarpes, con los siguientes objetivos, que describimos a continuación:

* Terminar con el enorme basural a cielo abierto en el que se ha transformado este espacio baldío, con el consiguiente peligro para la seguridad y la salud de todos los habitantes de todas las barriadas aledañas. Hace poco tiempo se alambró y se limpió, pero rápidamente está volviendo a su calamitoso estado original.

* Destinar esos terrenos a la construcción de casas con prioridad para los hijos de este barrio y de

los aledaños, algunos de los cuales hace algunos años fueron los que ocuparon ilegalmente un predio en la zona, urgidos e impelidos por las condiciones de hacinamiento en las que viven.

* De darse curso a una expropiación con ese destino, se tenga en cuenta en el texto de la ley esa prioridad para los hijos y habitantes de estas barriadas asentadas alrededor del Barrio Paraguay, por lo que se debe realizar un relevamiento serio de familias en esas condiciones en las mismas, ya que el terreno puede soportar la construcción de aproximadamente 500 viviendas, evitando en todo momento el acomodo y el clientelismo clásico de la mala política.

* Se pide que se exija al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos que, como autoridad de aplicación de la norma, la construcción del Barrio a asentar en dichos terrenos, se realice mediante el sistema de ayuda mutua, lo que abaratará enormemente los costos de las viviendas, hará que los propios beneficiarios participen en la construcción de las mismas y, al tratarse de sectores sociales en su mayoría con trabajos informales, con la implementación de programas de cursos de especialización en albañilería, plomería, electricidad y otras, dotar a los mismos de habilidades que los integren de manera más efectiva y productiva a la sociedad en el futuro.

Se adjunta copia de la nota remitida por la Unión Vecinal a los presentes fundamentos.

Es claro que la problemática del déficit habitacional en la provincia de Mendoza, reviste características dramáticas y se incrementa sin solución de continuidad año tras año, porque el nivel de construcción de viviendas no da cuenta ni siquiera del crecimiento vegetativo de la población.

Los costos de las viviendas licitadas, además de insuficientes en los metros cúbicos cubiertos, se encuentran fuera del alcance de los ingresos de la mayoría de la población joven de las grandes barriadas.

El caso del Barrio Paraguay es paradigmático de la situación existente en toda la provincia. Construido durante la gobernación de Llaver, son los hijos de aquellos trabajadores a quienes se adjudicaron entonces las casas, los que se encuentran hacinados en las viviendas de sus padres o en los asentamientos aledaños, por el fracaso de las políticas habitacionales, fruto de los sucesivos fracasos de nuestro país en el aspecto económico social, particularmente durante la nefasta década neoliberal de los años noventa.

Es claro que se deben privilegiar los sistemas de ayuda mutua que ayudarán a acometer con mejores perspectivas el gran déficit habitacional existente en los sectores de bajos recursos, promoviendo paralelamente su especialización y dignificación.

Existe en Mendoza una gran experiencia en este sentido. La más importante estuvo vinculada al desarrollo de los emprendimientos en el oeste de la

ciudad de Mendoza, en los años sesenta y principios de los setenta. Barrios como el Infanta Mercedes de San Martín fueron construidos por este sistema de ayuda mutua, bajo la invalorable prédica y dirección del "Padre Macuca Llorens", que irradiaba una gran acción social desde su parroquia en el Barrio San Martín.

Los emprendimientos de esas barriadas del oeste capitalino hicieron un uso muy importante de los sistemas de ayuda mutua, generando dentro de los mismos desde la constructora de bloques, pasando por la de mosaicos, hasta la carpintería de madera, entre otras tantas actividades desarrolladas, trocándose el emprendimiento en una verdadera fábrica y escuela de dignificación social, donde sus asociados no sólo obtuvieron su vivienda sino "saberes" y especializaciones que los ayudarían en la edificación de sus vidas.

Todos los aspectos de la Ayuda Mutua fueron teorizados en un libro, a partir de esta experiencia, por el sociólogo Ezequiel Ander Egg, que es una ayuda y un indicativo de gran valor para quienes se atreven al desafío de este tipo de emprendimientos de reinserción y dignificación social.

Es un buen momento para empezar seriamente a trabajar en la dignificación social, cuya pérdida en nuestro tejido social se evidencia en las manifestaciones más extremas del aumento de la pobreza, marginación y la violencia e inseguridad asociada a ellas que asolan a nuestra sociedad, nacidas de una concepción individualista e insolidaria en donde el hombre se vuelve enemigo del hombre.

El ser humano es un ser social, es en y por la sociedad. Para superar la situación que hoy nos aflige de marginalización creciente de segmentos de nuestra población, se debe tener muy en cuenta este aserto: no existe salvación individual, la salvación es siempre social.

Por ello se propone que este tipo de programas estén a cargo del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, para que aporte los profesionales y la planificación que el sistema de ayuda mutua requiere, y para que sea concebido como un verdadero programa de dignificación social.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaremos en oportunidad de su tratamiento, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 20 de octubre de 2014.

Víctor Scattareggia

Artículo 1º - Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación el terreno de catorce hectáreas treinta y uno con noventa metros cuadrados (14,003190 ha), propiedad del Señor Manuel Luis Bacigalupo, ubicado en Tirasso s/n, al norte del Barrio Paraguay, distrito Buena Nueva, departamento Guaymallén. El terreno a expropiar se encuentra identificado con la siguiente nomenclatura catastral:

04990002004343420000 1 04 93160 6 RUR A3B, propiedad rural inculta, M11PM, dominio 011160 0041 099E 0000 04, plano: 0000000000000 006 00066792.

Art. 2º - El terreno enunciado en el artículo precedente será escriturado a nombre del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, quien lo destinará a la construcción de un barrio, por el sistema de ayuda mutua, para la población joven, de bajos ingresos, sin vivienda, de las barriadas aledañas al Barrio Paraguay, Departamento Guaymallén.

Art. 3º - Los fondos necesarios para hacer frente a la expropiación del terreno, y para la construcción del barrio por el sistema de ayuda mutua para la población enunciada en el artículo precedente, serán incluidos en las partidas correspondientes del presupuesto provincial del año siguiente a la promulgación de la presente ley.

Art. 4º - El Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos tendrá a su cargo la reglamentación de la presente norma, con especial énfasis en los aspectos atinentes al relevamiento de la población de la zona, pasible de ser comprendida en los alcances de esta ley, la necesaria conformación de un ente técnico en el ámbito del ministerio que supervise y apoye el sistema de ayuda mutua, incluidos planes de capacitación a desarrollar por parte de los pobladores beneficiarios del plan de viviendas, que a su vez deberán ser ayudados a organizarse en su unión vecinal y/o en una o más cooperativas. Dicha reglamentación deberá ser realizada dentro de los noventa (90) días de promulgada la presente norma.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 20 de octubre de 2014.

Víctor Scattareggia

- (Copia de nota entregada en mano y también remitida por e-mail)

Mendoza, 10 de octubre de 2014.

Diputado Víctor Scattareggia
S / D

La Unión Vecinal del Bº Rca. del Paraguay se dirige a usted para solicitarle la tramitación de una ley de expropiación de un terreno de 14 hectáreas, propiedad de la familia Bacigalupo, ubicado al Norte de nuestro barrio y limitado por la calle Tirasso y Profesor Mathus.

Solicitamos la expropiación, según las leyes que correspondan, para que dicho lote se destine a la construcción de viviendas sociales para hijos y nietos de los primeros habitantes del Bº Paraguay y otros aledaños, que hoy viven hacinados en

viviendas estrechas para familias numerosas y en asentamientos en condiciones verdaderamente indignas.

Sería de múltiple importancia que la construcción de tales viviendas fuera mediante el sistema de ayuda mutua, ya que no solo concretaría el digno techo, sino que abarataría su costo, formaría nuevos capacitados en los oficios necesarios para la construcción, y, daría un nuevo horizonte social a centenares de jóvenes y adultos hoy sin trabajo.

A la espera de ser convocados por usted o quienes considere necesario, lo saludamos muy atentamente.

Ana María Espósito
Secretaria

Horacio Luis Narvarte
Presidente

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

12
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 67724)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La populosa zona del Barrio Paraguay y sus zonas de influencia en Guaymallén, con una población estimada de veinte mil habitantes, no cuenta con una escuela secundaria en varios kilómetros alrededor y las más cercanas existentes no dan respuesta en cuanto a cupos y a especialidad.

Las organizaciones sociales de la zona vienen peticionando ante la DGE, por la creación de un establecimiento secundario que posibilite potenciar el auge y consideración que se intenta estimular desde las mismas en la juventud de la zona, respecto a las posibilidades reales de progreso y superación que ofrece una mejor preparación educativa.

La Unión Vecinal del Barrio Paraguay, particularmente, ha sido una tenaz impulsora de la creación de un colegio secundario técnico que se inserte en la tarea de lograr la elevación de los jóvenes del barrio, a la vez que permita proveerles los saberes técnicos, herramienta útil para ingresar al mercado laboral en condiciones de dignidad, que posibiliten el ascenso social.

Si bien este proyecto de ley nace por una petición de la Unión Vecinal del Barrio Paraguay, como dijimos, el mismo es sostenido por numerosos barrios y asentamientos aledaños, así como distintas organizaciones del tercer sector u ONGs de la zona, configurándose como una acción de carácter estratégico para la superación de las heridas infligidas al tejido social en la década de los noventa

y para acometer un futuro más equitativo y justo, como política de Estado.

En el corazón mismo del Barrio Paraguay y de las barriadas aledañas, se encuentra un terreno de cuatro hectáreas un mil trescientos sesenta y cuatro con ochenta y ocho metros cuadrados (4,136488 ha), propiedad del señor Antonio Emilio López, con quien los vecinos han hablado y que estaría dispuesto a ceder el mismo -vía declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación- para el loable cometido enunciado, dado que es a su vez vecino de la zona y entiende de la utilidad que podría prestar el terreno enunciado con este fin y otros por los que peticionan los vecinos.

La Dirección General de Escuelas tendrá a su cargo la reglamentación de todo lo atinente a la creación y la construcción del establecimiento de nivel medio. Los fondos deberán ser incluidos en el Presupuesto Provincial del Año siguiente a la promulgación de la presente ley.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaremos en oportunidad de su tratamiento, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 20 de octubre de 2014.

Víctor Scattareggia

Artículo 1° - Declárese de utilidad pública y sujeta a expropiación una (1) hectárea, ubicada en la fracción Este de un terreno de mayor superficie, de cuatro hectáreas un mil trescientos sesenta y cuatro con ochenta y ocho metros cuadrados (4,136488 ha), propiedad del señor Antonio Emilio López, ubicado entre las manzanas A, B y C, al Norte, la calle Los Cóndores (manzanas N, M, L y K), al Este, la calle Los Querandés, al Oeste, y callejón sin nombre al Sur, en el Barrio Paraguay, distrito Buena Nueva, departamento Guaymallén, identificado con la nomenclatura catastral: 04990002003983130000 8 04 75573 4 RUR A3B, propiedad rural inculca, 1996P, dominio 118451 FR OO1 04, plano: 0000000048912 004 00036052.

Art. 2° - El terreno de una (1) hectárea, enunciado en el artículo precedente, se escriturará a nombre de la Dirección General de Escuelas.

Art. 3° - Créase un colegio técnico de nivel medio en el terreno indicado en el artículo 1° y establécese la correspondiente construcción de su edificio.

Art. 4° - El plano de fraccionamiento y mensura del terreno enunciado en el artículo 1°, estará a cargo del organismo provincial competente.

Art. 5° - La Dirección General de Escuelas tendrá a su cargo la reglamentación de la presente ley, debiendo remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios de la Cámara de Diputados, dentro de los seis (6) meses de sancionada, el monto de fondos necesarios para

hacer frente a la expropiación del terreno, la creación de la escuela secundaria y la construcción del edificio del establecimiento, para su inclusión en las partidas correspondientes del Presupuesto Provincial del año siguiente a la promulgación de la presente ley.

Art. 6° -De forma.

Mendoza, 20 de octubre de 2014.

Víctor Scattareggia

- (Copia de nota entregada en mano y también remitida por e-mail)

Mendoza, 10 de octubre de 2014.

Diputado Víctor Scattareggia
S / D

La Unión Vecinal de B° Rca. del Paraguay se dirige a usted con el objeto de solicitarle la elaboración de una ley que de respuesta a una necesidad de centenares de jóvenes de nuestro barrio y los de las zonas aledañas.

Se trata de la impostergable construcción de una Escuela secundaria con orientación técnica que permita la capacitación de jóvenes para que tengan acceso a una salida laboral de la que hoy carecen y que, al mismo tiempo, es un requerimiento de la producción hoy no satisfecho.

Esta ha sido una iniciativa de nuestra institución varias veces encarada que no ha sido escuchada por funcionarios o legisladores de turno.

La construcción de la escuela podría ubicarse en el terreno al costado sur del Centro Integrador Comunitario, de propiedad del Sr. López. El lote es de algo más de 4 hectáreas, de las que se necesitaría solo una, y contamos la aprobación del propietario para su expropiación.

Lo saludamos atentamente agradeciendo desde ya su atención, y quedamos a su disposición para dar una mayor cantidad de datos y fundamentos con que contamos.

Ana María Espósito
Secretaría

Horacio Luis Narvarte
Presidente

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE CULTURA Y EDUCACIÓN

13
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 67736)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La norma más reciente de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la duración de la licencia de maternidad exige un periodo de 14 semanas como mínimo y en la recomendación número 191 se anima a los Estados miembros a extender esa licencia a 18 semanas por lo menos.

Los países miembros se guían por estas normas, de los 185 países, el 53% cumple con las 14 semanas, 42% cumplen con 18 semanas o la superan, y solo el 5% mantiene 12 semanas.

La duración obligatoria promedio más prolongada de licencia por maternidad la tiene Europa y Asia con 27 semanas (equivalentes a 189 días).

La tendencia es llegar a este periodo basados en las necesidades del recién nacido y los beneficios futuros que tienen los cuidados maternos en el primer año de vida.

En la Argentina esta tendencia ya está siendo reglada por varias provincias que han prolongado a 180 días la Licencia por Maternidad, como Córdoba, Santa Fe, Chaco, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego, pero además la mayoría de las provincias cuenta con proyectos de ley con media sanción o en estado parlamentario para extender esta licencia.

Además, existen varios intentos para aprobar una Ley Nacional de Licencias; extendiendo la licencia por maternidad que va desde ciento veinte (120) y ciento ochenta (180) días y la de paternidad entre cinco (5) y veinticinco (25) días (según cada proyecto). De los 29 proyectos que existen en el Congreso Nacional, siete incrementan el periodo de licencia materna a periodos superiores a 150 días.

Los fundamentos son amplios, en primer lugar la Organización Mundial de la Salud (OMS) considera fundamental la lactancia materna hasta los seis meses de vida del niño, la lactancia materna es irremplazable en la salud materno-infantil y por lo tanto es necesaria su protección.

Además está demostrado que la estimulación temprana (sobre todo en el primer año de vida) contribuye a generar más conexiones neuronales y un mayor desarrollo de las funciones básicas y de las funciones cognitivas y superiores del niño, además de que produce un mayor retorno de la inversión en capital humano (Heckman, 2000). Más aún, si esta estimulación recae sobre un referente afectivo estable, tiende a producir mayores beneficios que si recae sobre terceros (Esping-Anderson, 2.010).

Los organismos internacionales OMS, OIT, Unicef cada vez más difunden la necesidad de proteger este periodo por los beneficios a la salud física, y mental de la madre y el recién nacido.

Es importante tener en cuenta que el ritmo laboral hoy atenta con el desarrollo natural de los primeros meses de vida del niño, las exigencias laborales y profesionales hacia la mujer hacen que deban recurrir a distintos métodos, siendo en las grandes ciudades las guarderías el lugar donde transcurren los niños a partir de los tres meses.

Está comprobado que esto en muchos casos se traduce en mayores licencias que la madre solicita por cuidado de enfermo, ya que los primeros meses de vida los bebés no tienen las defensas necesarias y adquieren enfermedades en las guarderías.

Es necesario proteger el rol biológico de procreación y el derecho a la lactancia y cuidados maternos del recién nacido, pero también el rol productivo de la mujer en la sociedad.

Por lo tanto, extender la licencia por maternidad no sería un costo para la sociedad, sino una inversión en salud y productividad de la madre y el niño.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 22 de octubre de 2014.

Diego Guzmán
Liliana Pérez
Omar Sorroche
Gustavo Villegas

Artículo 1º - Modifíquese el artículo 1º de la Ley 7426, que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 1º - Establécese el siguiente régimen de licencia por maternidad para las agentes en estado de gravidez que se desempeñan en el ámbito de la provincia en los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, entes autárquicos, descentralizados y organismos de control:

a) Ciento ochenta (180) días corridos, de licencia por maternidad, pudiendo iniciarse hasta treinta (30) días corridos antes de la fecha probable de parto;

b) Ciento ochenta (180) días corridos, de licencia por adopción, contados a partir de la entrega del niño;

c) Doscientos diez (210) días corridos, a partir del alta hospitalaria del Recién Nacido Prematuro;

d) Doscientos diez (210) días corridos, a la madre de Recién Nacido con capacidades diferentes que necesitan mayor atención física y psicológica, según lo determine la Reglamentación, pudiendo iniciarse hasta treinta (30) días corridos antes de la fecha de parto;

e) Doscientos diez (210) días corridos, a madres con nacimientos múltiples, pudiendo iniciarse hasta treinta (30) días corridos, antes de la fecha probable de parto;

Durante su licencia la agente percibirá íntegramente su remuneración, de conformidad con lo previsto en el Art. 38 de la presente ley.

Esta licencia no impedirá el otorgamiento de mayores plazos que puedan tener su origen en licencias pagas por razones de salud, si existiera imposibilidad de prestar servicio.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 22 de octubre de 2014.

Diego Guzmán
Liliana Pérez
Omar Sorroche
Gustavo Villegas

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE
DESARROLLO SOCIAL

14

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 67738)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene como objetivo instituir como "FIESTA PROVINCIAL SAN PEDRO APÓSTOL", los festejos patronales que se realizan anualmente en el distrito San Pedro del Atuel, General Alvear.

Dicho festejo se realizó por primera vez en 1946 en homenaje al pionero fundador del distrito Don Pedro Christophersen. A él y a todos aquellos que con su esfuerzo y trabajo engrandecieron aquel suelo, generando un gran orgullo en los habitantes del distrito, es a quien hoy se debe la celebración.

Año tras año, el 29 de junio, estos festejos enriquecen no sólo en actividades cívicas, sino también de contenido cultural, en donde se rescatan las tradiciones y raíces de este pueblo formado en su gran mayoría por descendientes de inmigrantes europeos.

Esta fiesta es popular y gratuita, la cual brinda oportunidades de venta a productores artesanales del lugar y de la región, a instituciones, y artistas locales, siendo todos, parte de una maratón de actividades que enaltecen la importancia del evento.

El esquema de la fiesta consiste en diferentes actividades de las cuales se hizo cargo la Delegación Municipal San Pedro del Atuel y la comisión de apoyo desde el año 1982, destacando en los últimos años la significativa trascendencia a nivel provincial y nacional.

Por ello es que consideramos que es de gran importancia reconocer la participación de la población de dicho distrito en la festividad y deseamos que las instituciones pertinentes difundan estos eventos tan importantes para la comunidad.

Además dicha festividad es nombrada desde el año 2009 de interés provincial por esta Honorable Cámara, por ello es que deseamos se instituya como Fiesta Provincial.

Por todos estos fundamentos, y los que oportunamente se expondrán, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 22 de octubre de 2014.

Gustavo Majstruk
Cristian González

Artículo 1° - Establécese como "Fiesta Provincial San Pedro Apóstol", a los Festejos Patronales que se realizan anualmente en el distrito San Pedro del Atuel, Carmensa, General Alvear.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 22 de octubre de 2014.

Gustavo Majstruk
Cristian González

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y
EDUCACIÓN Y DE TURISMO Y DEPORTES

15

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 67742)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

EL presente proyecto de ley se funda en las facultades que asisten a la Legislatura de disponer sobre las tierras públicas conforme al Art. 99 inc. 4 Constitución Provincial.

Con este marco, el Municipio de Santa Rosa ha solicitado la donación de un inmueble público, actualmente ocioso, ya que de casi ochenta (80) hectáreas de tierra, sólo un pequeño sector ubicado en la intersección de la Ruta N° 50 y la calle Los Plumeros, se encuentra utilizado por la escuela Ing. Francisco Martín Croce.

Que habiéndose verificado por el área municipal correspondiente un acabado informe sobre los proyectos de desarrollo agronómico y turístico, con los que se pretende utilizar el predio.

Basta recordar que Santa Rosa es el tercer departamento con menor desarrollo de la Provincia, y que por tanto, cualquier proyecto que busque la mejora económica o educativa de la zona debe ser potenciado y apuntalado por esta Legislatura.

A sólo título de resumen, ya que se adjunta el proyecto suscrito por el intendente municipal, se pretende potenciar los desarrollos educativos de la Escuela Croce, así como también desarrollar proyectos de inversión pública dentro del predio, como también proyectos turísticos - recreativos (aeródromo), de orden hotelero, campings y de turismo aventura. También se pretende instalar una granja autosustentable para el trabajo de personas en situación de calle o adicciones. También se intenta instalar actividades de productores locales en la actividad de explotación porcina y de vinos caseros.

Por otro lado, se dejarán 5 hectáreas del terreno para que puedan ser trabajadas por la Escuela Croce, en desarrollos educativos de orden agrícola o pecuario, utilizando para ello el sector del terreno donde actualmente se ubica esa institución educacional.

En conclusión, los legisladores no podemos estar ajenos a las imperiosas necesidades de Santa Rosa, y por tanto debemos dar apoyo al presente proyecto.

Se adjunta informe de desarrollo económico, social y de producción y planos del terreno.

Mendoza, 24 de octubre de 2014.

Alejandro Viadana
Jorge Tanús
Cristina Pérez
Juan Dávila
Silvia Ramos
Mónica Zalazar

Artículo 1º - Transfiérase en donación a la Municipalidad de Santa Rosa, el inmueble ubicado en la intersección de calles Ruta Provincial N° 50 y calle Los Plumeros, constante de una superficie de 71 hectáreas 4.691,08 metros cuadrados, inscripto el dominio a nombre de la Provincia de Mendoza al título N° 6.474 fs. 597 Tomo N° 20 de Santa Rosa, Nomenclatura Catastral N° 119900030047046000001, con límite al Sur a calle Ruta Provincial N° 50 en 619,54 metros, al Norte con calle Pública en 906,08 metros y con Escuela Croce en 211,00 metros, al Este con calle Los Plumeros en 644,91 metros y con Escuela Croce en 237,33 metros, y al Oeste con Damián Rubilar en 887,22 metros, de acuerdo a las delimitaciones realizadas por el Municipio de Santa Rosa.

Art. 2º - El inmueble identificado en el artículo precedente deberá ser destinado por la Municipalidad de Santa Rosa a la realización de un proyecto productivo para el desarrollo de la zona.

Art. 3º - Transfiérase en donación a la Dirección General de Escuelas el resto del inmueble identificado en el artículo primero, en el que pisa actualmente la Escuela N° 4 - 081 Ing. Francisco Martín Croce, constante de 5 hectáreas, ubicado en los siguientes límites: al Norte y al Oeste con el terreno delimitado en el artículo 1º, en 211,00 metros y 237,33 metros respectivamente, al Sur con Ruta Provincial N° 50 en 211,00 metros y al Este con calle Los Plumeros en 237,33 metros.

Art. 4º - El inmueble mencionado en el artículo precedente, deberá ser destinado por la Dirección General de Escuelas al establecimiento educativo N° 4 - 081 Ing. Francisco Martín Croce, en el que deberán implementarse en conjunto con la Municipalidad de Santa Rosa proyectos educativos de extracción de miel, implantación de cultivos y experimentación, tambo productivo educativo,

campana de residuos orgánicos y cualquier otro proyecto de fortalecimiento educativo para la zona.

Art. 5º - En un término de noventa días (90) el municipio procederá a mensurar el inmueble y delimitarlo, a partir de lo cual el Poder Ejecutivo otorgará las inscripciones correspondientes.

Art. 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación y archívese.

Mendoza, 24 de octubre de 2014.

Alejandro Viadana
Jorge Tanús
Cristina Pérez
Juan Dávila
Silvia Ramos
Mónica Zalazar

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

16
PROYECTO DE LEY
(EXPT.67743)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva el siguiente proyecto de ley la necesidad de modificar y unificar los estándares establecidos en la planificación y construcción de viviendas y soluciones habitacionales a cargo del Instituto Provincial de la Vivienda (IPV).

El objetivo del presente proyecto de ley es lograr una mejora palpable en la calidad de vida de las personas con discapacidades motrices y una mayor inclusión e igualdad en los diversos sectores de la sociedad mendocina, permitiendo algo tan básico como el acceso a todas aquellas viviendas que el propio Estado provincial provee a los habitantes.

Actualmente los estándares de construcción de las viviendas dependen de las necesidades de los futuros beneficiarios como así también de lo requerido por los distintos municipios. Ya sean realizadas de manera directa por el IPV o por diferentes cooperativas, es sumamente necesario proceder a una unificación de estándares generales que contemplen las necesidades de personas con imposibilidad de desplazamiento a causa de discapacidades motrices.

Desde esta H. Cámara consideramos que esta modificación ahorraría un paso para todas aquellas personas que por diversas causas deseen o deban acondicionar su casa para personas con movilidad reducida o nula.

Esta adecuación se basa específicamente en ampliar los accesos a la vivienda, como así también las conexiones internas para posibilitar la

circulación dentro de la misma de personas que no puedan trasladarse por sus propios medios a causa de alguna discapacidad motriz y necesitan silla de ruedas para poder hacerlo.

La importancia de la aprobación de este proyecto de ley radica en la necesidad de que el Estado más allá de contemplar en su planificación a las familias con algún integrante con discapacidad motriz, se preocupe por incluir a los mismos diseñando viviendas con mínimas modificaciones que posibiliten dicho fin, ya que las personas con algún tipo de discapacidad motriz se enfrentan diariamente con obstáculos para trasladarse de un lugar a otro libremente.

Por lo expuesto anteriormente, es que le solicito a mis pares acompañen con su voto positivo la aprobación de este proyecto de ley.

Mendoza, 22 de octubre de 2014.

Pablo Narváez
Néstor Majul

Artículo 1° - El Instituto Provincial de la Vivienda (IPV) deberá establecer, en la construcción de todas las viviendas y soluciones habitacionales, estándares que permitan el ingreso y egreso en sus accesos principales; como así también la libre circulación en el interior de las mismas de personas que sufran alguna discapacidad motriz.

Art. 2° - Las cooperativas de viviendas que participen como intermediarios entre el IPV y los integrantes de la sociedad, deberán adecuar sus estándares a lo reglamentado por lo dispuesto en el Art. 1° de la presente ley.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 22 de octubre de 2014.

Pablo Narváez
Néstor Majul

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA, LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE DESARROLLO SOCIAL

17
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 67744)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Cámara de Diputados le dio el visto bueno al proyecto modificatorio de la 23753, que aborda de manera más integral la enfermedad y plantea una cobertura social, laboral y educativa, además de médica y farmacológica.

Quien había tomado la posta de un largo reclamo de pacientes y afectados por la Diabetes, fue el senador de la UCR, Ernesto Sanz. El resultado fue un proyecto modificatorio a la Ley 23753, unificado con otro de la legisladora Sandra Giménez, del Frente Para la Victoria.

Entre sus ítem más destacados, establece que la cobertura de los medicamentos y reactivos de diagnóstico para autocontrol sea del 100% y en las cantidades necesarias según prescripción médica, que el Ministerio de Salud determine normas de provisión de fármacos e insumos (hipoglucemiantes, lapiceras para insulina, bombas de infusión, digitopunzores, etcétera) y que éstas (algo sumamente importante) sean actualizadas cada dos años para incorporar los avances en la materia.

La modernización de la ley apunta a un abordaje más integral de la enfermedad. Más allá de la cuestión médica sanitaria, lo que se plantea es una cobertura social, laboral y educativa de los pacientes con diabetes. El proyecto establece, además, que el Estado debe llevar el control estadístico y prestará colaboración científica y técnica a las autoridades sanitarias de todo el país, a fin de coordinar la planificación de acciones.

El Gobierno reglamentó la ley de diabetes, que garantiza a los pacientes "el aprovisionamiento de los medicamentos y reactivos de diagnóstico" para prevención, autocontrol y "tratamiento adecuado" de la enfermedad.

Mediante el decreto 1286/2014 se determinó que "el aprovisionamiento de medicamentos y reactivos de diagnóstico para autocontrol será financiado por las vías habituales de la Seguridad Social y los sistemas de medicina privada para cubrir las necesidades de los pacientes". Además, se destacó que las provincias y la Ciudad de Buenos Aires se ocuparán de "la cobertura a aquellos pacientes carentes de recursos y de cobertura médico social".

En los considerandos de la norma, se indicó que "la diabetes constituye el tercer factor de riesgo en importancia como causa de muerte a nivel global y el octavo en relación con la pérdida de años de vida ajustados por discapacidad". También, que "la correcta detección de la diabetes y su adecuado control son de suma importancia para evitar o retrasar las complicaciones de la misma y mejorar la calidad de vida de las personas que presentan esta enfermedad".

La Legislatura está próxima a aprobar la adhesión de Mendoza a esta importante ley nacional, pero el Ministerio de Salud ha manifestado que se requerirán \$1.200.000 por mes para su cumplimiento efectivo, por lo que se impone que se dote por ley al Ministerio de Salud de ese monto, a través del Instituto Provincial de Juegos y Casinos.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 22 de octubre de 2014.

Néstor Guizzardi

Artículo 1º - Establécese un aporte anual de diecisiete millones cuatrocientos mil pesos (\$17.400.000) del Instituto Provincial de Juegos y Casinos al Ministerio de Salud, con destino a la implementación efectiva de la Ley Nacional de Diabetes en el territorio provincial, que será incluido en el Presupuesto de la Provincia año 2015.

Art. 2º - Deróguese toda otra norma que se oponga a la presente.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 22 de octubre de 2014.

Néstor Guizzardi

- A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE SALUD PÚBLICA

18

PROYECTO DE LEY:
(EXPT. 67747)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto de ley que elevamos a consideración de los legisladores de esta Honorable Cámara tiene por objeto reglamentar y poner en funcionamiento la siguiente normativa. Motivada la misma en la necesidad de ordenar el ingreso a los salones de fiestas privadas, por información que ha sido recopilada de haber mantenidos en reiteradas oportunidades, reuniones informativas con la Asociación de Dueños de Salones de Fiestas, como así también, haber ido personalmente y ver los inconvenientes que se ocasionan y atendiendo los protocolos de seguridad, a fin de aportar una solución inmediata a la problemática planteadas por la Asociación de Empresarios de Salones de Fiestas donde se realizan eventos privados es que se presenta el presente proyecto de ley, que esta fundada e inspirada en los tres principios fundamentales "CONVIVENCIA, SEGURIDAD Y CALIDAD".

Desde dicha Asociación, siempre han impulsado la venta anticipada entradas de modo exclusivo, tanto para la cena como para después de la cena para aquellas personas que solo van al horario de baile.

Desde la Asociación han detectado que la venta anticipada de entradas, evita que en las fiestas pueda ingresar gente con intenciones de entrar por la oferta de gastronómica que en comparación con los costos de un salón bailable, les parece conveniente no teniendo estas personas

ningún vínculo con el egresado o el evento privado que se lleva adelante.

La situación de comercialización de entradas en Taquilla se da en la actualidad en numerosos Salones de Eventos nocturnos, desvirtuando absolutamente la fiesta social. La fiesta social es una reunión familiar, en este caso de los egresados en su fiesta o de quien paga el servicio para realizar cualquier evento social con la gente que ellos quieren en esa noche.

Los salones que han adherido a esta postura, ven que es mas ordenado, y pueden tener la previsión de la cantidad de personal necesario, la cantidad de comida y bebida, como así también la mejor calidad de servicio .

La venta de entradas libres en taquilla a personas desconocidas, de los verdaderos dueños de la fiesta, afecta directamente al desarrollo del evento transformando este de una fiesta social en una discoteca.

En las fiestas de egresados hay una diversidad de asistentes muy grande, desde niños hasta abuelos, esto no es compatible con un ingreso libre de asistentes al pasar.

Por lo tanto debemos considerar que la cena de egresados, cumpleaños de 15 o cualquier otro evento contratado por privados, es un evento social y no debe desvirtuarse con la venta en taquilla por parte del dueño del salón de entradas para después de la cena .

Un salón, no es una discoteca, tiene una estructura diferente, en la discoteca hay gente de la misma edad, dispuesta a estar muchas veces en situaciones de hacinamiento, en un edificio adaptado y controlado para eso.

La cena de egresados o cualquier evento social privado tiene un carácter de relaciones y amistades, en esa noche tienen el deseo de compartir un momento único e irreplicable, con sus afectos y personas mas allegadas.

Esto no coincide con la venta ocasional en la puerta, ya que para ingresar al lugar, consideramos que habilitando la venta en el momento, se corre el riesgo de que ingresen personas sin vínculo familiar o amistad con los que pagaron para el evento privado.

La cena de egresados, o evento social que se realice, tiene un servicio programado con bebidas y comidas, y otros servicios , que si comparamos el costo con su equivalencia en servicio a una discoteca, es mucho mas económica, por lo que al habilitar venta de taquilla, el otro riesgo es que quieran ingresar a la fiesta, grupos de jóvenes movilizadas por el beneficio del costo y la cantidad de variedades gastronómicas a las que tienen acceso, lo que desvirtúa aún más el desarrollo de la fiesta.

Cuando esto sucede, comienza a despertar una especie de fricción entre los egresados y su noche, contra el oportunismo de una fiesta con abundancia de comida y bebida a buen precio.

Cuando una persona tiene un vínculo familiar o es amigo cercano a un egresado, no tiene

objeciones con la compra anticipada, es por eso que los salones en muchos casos no todos, ponen a disposición las tarjetas hasta dos días previos al evento y la venta si bien es mucho más baja, se logra un grupo homogéneo de asistentes y el salón tiene preparado el personal para la cantidad de gente que espera.

Sumándose a esto que muchos jóvenes particularmente en fiestas de egresados y cumpleaños de 15 hacen invitaciones, vía redes sociales, lo cual transforma el evento social casi en una situación azarosa, que pone en peligro aun mas la seguridad de la fiesta, de los asistentes a la misma, pero lo que es peor, que cuando los jóvenes llegan al evento y se encuentran que no pueden ingresar, ya sea por sobreventa de entradas o algún tipo de restricción del salón comienzan a juntarse en la puerta de los salones en forma masiva un importante numero de personas, siendo estas mismas personas muchas veces victimas de algún tipo de delitos, robo de celulares, carteras, riñas, etc. poniendo esto en peligro la seguridad personal de estos jóvenes, y sin perjuicio de que muchas veces a ocurrido que al sentirse manipulados comienzan a hacer algún tipo de disturbios que pueden también afectar a terceros, vecinos, seguridad privada, personal policial vehículos o hasta al mismo salón que lleva adelante el evento.

Otro problema detectado con la venta en taquilla de entradas a los eventos sociales privados, es que esas entradas no cuentan muchas veces con la autorización del Fisco, ni tienen un contralor impositivo por parte de las autoridades encargadas de recaudar impuestos en nuestra provincia, ocasionándose de este modo no solo una deslealtad comercial para con la competencia, sino que se le ocasiona un perjuicio fiscal al Estado al no tributar por los ingresos recaudados en esa noche.

En virtud de los distintos tipos de problemas que ocasiona la venta en taquilla de entradas o tarjetas a cualquier tipo de evento realizado en salones de fiestas, llámese fiestas egresados, cenas de fin de año, casamientos, fiestas de quince o cualquiera sea el evento privado. es que esta Honorable Cámara de Diputados debiera darle el tratamiento necesario al presente proyecto de ley, que pretende prohibir la venta de tarjetas o entradas en la taquilla de cualquier tipo de evento social antes descrito .

Por lo expuesto anteriormente y por las razones que oportunamente se darán y en seguridad que los argumentos serán interpretados conforme a la problemática es que solicito a los diputados el tratamiento y aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 23 de octubre de 2014.

Claudio Díaz

Artículo 1° - Queda prohibida todo tipo de venta de tarjeta, ticket, o invitaciones, en la taquilla de los salones de Eventos Nocturnos, fiestas egresados,

cenas de fin de año, casamientos, fiestas de quince, etc.

Art. 2° - Las mismas deberán ser adquiridas con una anticipación mínima de (3) tres días a la realización del evento y comercializadas por los mismos organizadores, tampoco podrán ser convocados o vendidas por intermedio de distintos tipos de Redes Sociales.

Art. 3° - Los Infractores a la presente ley serán pasibles de la sanción de una pena pecuniaria equivalente al 50% del valor del evento que se esta realizando, para el caso de ser reincidente se duplicara el valor de la multa antes expuesta.

Art. 4° - De forma.

Mendoza, 23 de octubre de 2014.

Claudio Díaz

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

19
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 67748)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Las bebidas energéticas son bebidas analcohólicas, generalmente gasificadas, compuestas básicamente por cafeína e hidratos de carbono, azúcares diversos de distinta velocidad de absorción mas otros ingredientes, como aminoácidos, vitaminas, minerales, extractos vegetales, acompañados de aditivos acidulantes, conservantes, saborizantes y colorantes.

Este tipo de bebidas no compensa la pérdida de agua y minerales debido a la actividad física, sin embargo el término energía utilizado en el nombre y descripción de algunos productos, se refiere a cierto efecto farmacológico de sustancias activas y no al aporte calórico de los nutrientes.

Si bien las bebidas energizantes están consideradas por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) como suplementos dietarios y están recomendados para personas sanas que tienen necesidades básicas no cubiertas o que por su actividad necesitan un mayor aporte de nutrientes, como deportistas de alta competición, la sintomatología negativa descrita aparece cuando se las consume en exceso y combinadas con alcohol.

Se ha incrementado notablemente el consumo de este tipo de productos, llegando incluso a consumirse mezclado con bebidas alcohólicas lo que estimula el sistema nervioso central que tras consumir estas mezclas asociadas y en exceso

pudiendo llegar a causar efectos perjudiciales para la salud de las personas.

Existe una marcada preocupación de que cada vez es más frecuente la iniciación en el consumo de estas bebidas en jóvenes de temprana edad, en Mendoza se estima que comienza aproximadamente a los 14 años, por ser una bebida sin alcohol y de venta libre constituye sin dudas un riesgo para los mismos.

En prácticamente todos los envases de este producto puede identificarse la siguiente leyenda "Consulte a su medico antes de consumir este producto. No consumir en caso de embarazo, lactancia, niños y persona de edad avanzada. Se sugiere no consumir con alcohol. Mantener fuera del alcance de los niños"

En algunos países de Europa y en algunas provincias de nuestro país ya se ha avanzado en la prohibición de venta a menores de 18 años.

Por todo lo enunciado anteriormente es que proponemos este proyecto de ley para ser tratado en principio en la Honorable Cámara de Diputados y dar comienzo al debate sobre la reglamentación del consumo de este tipo de productos por parte de la población.

Mendoza, 23 de octubre de 2014.

Jorge López

Artículo 1º - Prohibir en el territorio de la Provincia de Mendoza la venta de bebidas energizantes a menores de 18 años.

Art. 2º - Se entiende por bebida energizante, a los fines de esta ley, los suplementos dietarios definidos en el artículo 1º de la disposición 3634/2005 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) que determina: "Serán considerados Suplementos dietarios las bebidas no alcohólicas que tengan en su composición ingredientes tales como: Taurina, Glucoronolactona, Cafeína e Inositol, acompañados de hidratos de carbono, vitaminas y/o minerales y/u otros ingredientes autorizados, con los valores máximos que se detallan a continuación":

Taurina: 400 mg/100 ml.

Glucoronolactona: 250mg/100 ml.

Cafeína: 20 mg/100 ml.

Inositol: 20 mg/100 ml.

Art. 3º - Modifíquese el artículo 63 de la Ley Provincial 3365, Código de Faltas Provincial, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 63 - El que en lugar público o abierto al público, sirviere, vendiere, suministrare o facultare a cualquier título, bebidas alcohólicas, cualquiera sea su graduación, presentación o preparación, y/o bebidas energizantes a menores de dieciocho (18) años que no estuvieren acompañados por sus padres, tutores o guardadores; y el que vendiere, sirviere o suministrare de cualquier modo

bebidas alcohólicas y/o bebidas energizantes a personas en estado de anormalidad, por debilidad o alteración de sus facultades mentales, serán castigados con arresto de hasta treinta (30) días y multa de hasta tres mil pesos (\$3.000) conjuntamente.

Cuando las bebidas señaladas precedentemente sean requeridas por aquellos consumidores que aparentemente tengan menos de dieciocho (18) años, deberá exigirse la documentación que acredite fehacientemente la edad exigida por este artículo.

Serán pasibles de las penas señaladas en el apartado anterior los dueños, gerentes, encargados, mozos o empleados de establecimientos con despacho de bebidas que hubieran incurrido en alguna de las conductas señaladas precedentemente, pudiéndose ordenar la clausura del local hasta por treinta (30) días en caso de reincidencia sin perjuicio de las penas que corresponda a la nueva falta cometida.

Será obligación del dueño, gerente o encargado de los lugares a que se refiere el apartado primero de este artículo, la exhibición de un anuncio en lugar visible de la restricción prevista en esta norma, como asimismo de las sanciones que su transgresión traerá aparejada; su incumplimiento será penado con multa de hasta seiscientos pesos (\$600) y hasta mil quinientos pesos (\$1.500) en caso de reincidencia."

Art. 4º - Modifíquese el artículo 63 ter de la Ley Provincial 3365, Código de Faltas de la Provincia, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 63 TER - Los que de cualquier modo estimularen o promovieren el consumo excesivo de bebidas alcohólicas Y/O BEBIDAS ENERGIZANTES en locales bailables y centros de diversión, serán castigados con arresto de hasta quince (15) días o multas de cinco mil (\$5.000) pesos a veinticinco mil (\$25.000) pesos, según la gravedad de la falta; y la accesoria clausura temporaria del local hasta noventa días. En caso de reincidencia la sanción de arresto será de hasta treinta (30) días y se dispondrá la clausura definitiva del local".

Art. 5º - El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley dentro de los ciento ochenta días de su puesta en vigencia.

Art. 6º - De forma.

Mendoza, 23 de octubre de 2014.

Jorge López

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE DESARROLLO SOCIAL

20
PROYECTO DE LEY

(EXPTE. 67760)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de ley, cuyo objeto radica en la necesidad por parte del Centro de Jubilados y Pensionados de San Rafael de contar con un terreno e inmueble propio, a fin de poner en funcionamiento el hogar de día para fines recreativos y culturales.

Para tal fin solicitamos mediante el presente instrumento legal, la donación con cargo del terreno e inmueble que en la actualidad dicho centro posee, en el distrito Villa 25 de Mayo, en calidad de comodato.

Tal solicitud se fundamenta en conseguir las erogaciones necesarias a tal fin, sin temor a que una vez finalizado el comodato se pierda el uso del mismo, perdiendo el centro de jubilados y pensionados las mejoras y avances realizados, ya que en situaciones anteriores esto ha sucedido.

En la actualidad el centro de jubilados y pensionados de San Rafael cuenta con 1.230 socios activos, los mismos realizan diversas actividades como, dictado de clases de yoga, reiki, gimnasia localizada, gimnasia rítmica, manualidades, folklore, teatro, ingles, computación, cine para todos, coro, podología, enfermería, kinesiología, odontología y nutrición.

Asimismo se organizan encuentros interprovinciales con otros centros, como también interdepartamentales para lo cual mediante un convenio con la penitenciaria de San Rafael se han obtenido mas de 70 camas, de una plaza, cuchetas y de dos plazas a fin de poder albergar a otros centros y fomentar la cultura del trabajo en los internos penitenciarios.

El actual terreno y propiedad se encontraba al momento de entrega en comodato en total estado de abandono e inhabitabilidad y gracias al esfuerzo mancomunado de los integrantes del Centro de Jubilados y Pensionados de San Rafael en la actualidad cuenta con los avances y refacciones necesarias como camas, churrasqueras, suministro de agua potable, colocación de 350 vidrios y cielo raso entre otros.

Para darle mayor consistencia y claridad al presente proyecto se adjunta como anexo la información que a continuación se detalla:

* Solicitud de la donación por parte del presidente del Centro de Jubilados y Pensionados de San Rafael, Rodolfo A. Ibáñez.

* Aval de ANSES sede San Rafael a dicho proyecto

* Aval de PAMI sede San Rafael

* Notas periodísticas

* Plano del terreno e inmueble ubicado en la Villa 25 de Mayo.

* Fotografías del lugar al momento de la recepción y con las mejoras realizadas.

Considerando que los adultos mayores del distrito Villa 25 de Mayo necesitan y son merecedores de un centro en donde poder realizar sus actividades sin tener que para ello trasladarse siempre a la capital departamental, lo cual muchas veces se imposibilita ya sea por transporte, como así también otras causas características de la franja etárea a la que pertenecen y reconociendo que contar con dicho espacio ayudaría de manera directa a mejorar la calidad de vida de los integrantes de dicho centro, es que solicito al Honorable Cuerpo del que soy parte, preste sanción favorable a dicho proyecto.

Mendoza, 24 de octubre de 2014.

Evangelina Godoy

Artículo 1º - Déjese sin efecto el Comodato dispuesto por Decreto 223 del 18 de febrero de 2010, a favor de la "Asociación de Jubilados y Pensionados Nacionales - San Rafael", representada por su presidente. Sr. Rodolfo Alberto Ibáñez y su tesorero, Sr. Héctor Hugo Ríos, respecto del inmueble de propiedad de la Provincia de Mendoza, que forma parte de la mayor extensión constante de una superficie de veintiséis (26) hectáreas, seis mil setecientos ocho con treinta y siete metros cuadrados (6.708,37 m2) cuya ubicación y delimitación surge del plano de mensura y unificación elaborado por el agrimensor Raúl Horacio Bollati y que inscripto en la Dirección Provincial de Catastro con el N° 17/45178, obra agregado en copia certificada a fs. 4 del expediente N° 2756-D-2009-77739, caratulado "DINAADYF NIÑ. AD. DISC. FAM. S/Solicitud de traspaso terreno Provincial a Centro de Jubilados y Pensionados Provinciales y Nacionales de S. Rafael".

Art. 2º - Transfiérase a título de donación con cargo a favor de la ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES – SAN RAFAEL, Personería Jurídica otorgada por Decreto N° 722/81, con domicilio de su sede social en calle Mitre N°161 del distrito Ciudad, del Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, la totalidad del inmueble con excepción de tres (3) hectáreas que en la actualidad son ocupadas por la Delegación de Villa 25 de Mayo, con obras de infraestructura cloacal y seis (6) hectáreas, un mil cincuenta y ocho metros cuadrados, con tres decímetros cuadrados (1.058,3 m2.), comprendida entre los puntos 3, 4, 5 y 6 del plano de referencia, las cuales son reservados por el DONANTE.

Copia de dicho plano, del cual surgen en forma expresa las características y especificaciones técnicas y catastrales del inmueble, debidamente suscriptas por los representantes de las partes, se anexa formando parte integrante del mismo.

Art. 3º - Establézcase como cargo de la presente donación, la afectación del inmueble a la instalación

de un hogar de día para adultos mayores, como desarrollo de su proyecto principal, comprometiéndose a realizar las tareas necesarias para poner en valor el predio y sus instalaciones, poniéndolos a disposición de sus beneficiarios con objetivos recreativos, turísticos, culturales, deportivos, de desarrollo de chacras comunitarias y cría de animales de granja y otras actividades.

Cumplidos tres (3) años de promulgada la presente ley, sin que el inmueble fuera efectivamente utilizado al fin previsto, será reintegrado al dominio de la Provincia incluidas las mejoras incorporada, sin derecho a compensación alguna, no pudiendo la donataria retener el inmueble a tal efecto. Igual procedimiento corresponderá en caso de abandono del predio.

Art. 4º - Escribanía General de Gobierno realizara la escritura publica traslativa de dominio de la donación con cargo establecida en la presente ley.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 24 de octubre de 2014.

Evangelina Godoy

- (Los planos y las fotos obran en el Expte. original)

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

21
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 67767)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ciertas prácticas, ejercicios profesionales y/o de funciones determinan la utilización de sellos, que referencian la profesión o cargo de la actividad que realiza la persona.

De formas variadas, pueden realizarse por cualquier imprenta, siendo uso y costumbre para ello, la sola mención de lo que se quiere estipular.

Esto conlleva a que en algunos casos, su uso se torne abusivo por individuos que intentan sacar provecho en perjuicio de otros.

Con fines análogos a los que el legislador tuvo en cuenta al determinar las conductas tipificantes de las estafas en general, falsedad ideológica y/o usurpación de títulos en nuestro Código Penal, por medio de este proyecto, se intenta resguardar a la comunidad de conductas que la induzcan a caer en error y con ello obtener en su contra un beneficio indebido.

Creemos necesario regular la emisión e impresión de los sellos y fidelidad de la información

contenida en los mismos, estampando los datos que permitan su comprobación.

Así, previo al otorgamiento del sello sea para un abogado, medico, veterinario, funcionario, entre otros, deberá solicitarse por la entidad emisora acreditación correspondiente que avale dicha profesión o cargo público y/o privado, debiendo guardarse tal documentación a los efectos de que lo requiera la autoridad de aplicación.

Mendoza, 24 de octubre de 2014.

Luis Francisco

Artículo 1º - Solo podrán realizar sellos indicativos de profesiones, especialidades, doctorados, cargos públicos y/o privados, aquellos establecimientos que se inscriban a tal efecto en la Dirección de Industria y Comercio dependiente del Ministerio de Agroindustria y Tecnología y/o el Organismo que en el futuro lo reemplace.

Art. 2º - A los fines de la realización de sellos indicativos de profesiones, especialidades y/o doctorados, cualquiera sea la forma y material que se utilice, los establecimientos habilitados al efecto, deberán previamente requerir al solicitante identidad y copia certificada que acredite profesión, especialidad, y/o doctorado. En el caso de ser tramitado por un tercero deberá acreditar autorización de la persona que lo solicita.

Cuando se trate de sellos indicativos de cargos públicos y/o privados solo podrán ser peticionados por las instituciones otorgantes de tales puestos.

Art. 3º - El establecimiento que emita tales sellos deberá resguardar y preservar las copias certificadas como documentación respaldatoria pertinente, a los fines de la solicitud por la autoridad de aplicación.

Art. 4º - Los sellos indicativos que se confeccionen a partir de la presente ley deberán contener su fecha de emisión.

Art. 5º - El Ministerio de Agroindustria y Tecnología, a través de la Dirección de Comercio e industria y/o el organismo que lo reemplace en el futuro, será la autoridad de aplicación de la presente ley y deberá inspeccionar que los establecimientos enunciados en el artículo primero den cumplimiento a la normativa.

Art. 6º - Los establecimientos que fabriquen, comercialicen y emitan los sellos en violación a tales disposiciones serán pasibles de multas, apercibimientos, clausuras y/o cualquier otra medida que estipule la autoridad de aplicación, sin perjuicio de las sanciones penales que pudieren corresponder.

Art. 7º - A partir de la promulgación de la presente ley quedan en desuso todos los sellos, debiendo

ajustarse a la nueva normativa dentro del plazo que estipule la autoridad de aplicación, el que no podrá exceder de 180 días.

Art. 8° - El Poder Ejecutivo deberá proceder a la reglamentación de la ley a partir de los 90 días de su promulgación.

Art. 9° - De forma.

Mendoza, 24 de octubre de 2014.

Luis Francisco

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

22

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67727)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Teniendo en cuenta la Ley Nacional N° 26061; título III, artículos 32 y 33; y título IV, Art. 42 y sus incisos, con su decretos reglamentario N° 415/06, donde se legisla sobre la necesidad del funcionamiento de los Órganos Administrativo Local (OAL) y fundamentalmente para trabajar en la protección de los derechos del niños/as y adolescentes, es que se solicita al Ministerio de Desarrollo Social y, por su intermedio, a la Dirección de la DINAF, conteste el siguiente pedido de informe.

Por estos breves fundamentos y, los que oportunamente se darán, es que solicitamos a esta H. Cámara, el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de octubre de 2014.

Liliana Pérez
Jorge Sosa
Diego Guzmán

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Desarrollo Social y, por su intermedio, a la Dirección de DINAF, Informe sobre los siguientes puntos:

a) En qué departamentos de la provincia de Mendoza, funcionan con asiento en ellos el Órgano Administrativo local (OAL).

b) Qué cantidad de profesionales (discriminados por profesión), atienden en cada uno de los OAL.

c) Qué cantidad de personal posee cada uno de los OAL, (todas las personas que cumplan una función dentro del órgano administrativo).

d) Informar si esta cantidad de personal y profesionales, son adecuados y suficiente, de

acuerdo a la cantidad de habitantes y distancia que cubre.

e) Informar cuantos de los OAL tiene convenio con municipalidades, y si realiza el trabajo en red con otras organizaciones que trabajan en defensa de los derechos de los niños.

f) Qué departamentos no posee oficina de OAL.

g) Discriminar las causas por la que no funciona en esos departamentos.

h) Cómo se resuelven los casos detectados en esos departamentos.

i) De qué manera se tienen en cuenta las distancias, tiempo y costos, que afectan a los casos de vulnerabilidad de derechos.

Art. 2° - Este pedido esta inscripto en lo normado en el armado N° 2 de la Ley N° 5736.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 9 de setiembre de 2014.

Liliana Pérez
Jorge Sosa
Diego Guzmán

- A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 67285 EN COMISIONES

23

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67745)

FUNDAMENTOS

7º CONGRESO MUNDIAL DE JUVENTUDES CIENTÍFICAS
-DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO-

H. Cámara:

Del 4 al 8 de noviembre del corriente, en el campus universitario de la UNCuyo tendrá lugar el 7º Congreso Mundial de Juventudes Científicas, organizado por la Fundación FISS (Federación Internacional de Sociedades Científicas), con un tema central: "Liderazgo Científico en el cambio Global".

El Congreso constituye una apertura y una convocatoria a espíritus jóvenes, motivados por la búsqueda de un mundo mejor. Es un diálogo abierto entre jóvenes investigadores con destacadas personalidades del mundo científico y académico, con el objetivo de fomentar un liderazgo que oriente el uso de hallazgos científicos y tecnológicos en bien de la humanidad y del equilibrio de toda forma de vida, desde una ciencia entendida en el "sentido ilimitado del Saber".

Estos congresos son animados por la iniciativa de concretizar ideales de una Ciencia al servicio de la humanidad, a través del análisis, interrelación, la síntesis de temas atinentes a la

vida, al ambiente, la paz, la educación, la filosofía y la gerencia científica.

Las modalidades de participación se dan, a través de conferencias, talleres, simposios forum, seminarios, pósteres, cortos de videos y feria internacional de juventudes científicas.

El Cuerpo debe declarar de su propio interés este importante evento.

Se adjunta copia de la tarjeta de invitación que remitieran los organizadores, que pasa a formar parte de estos fundamentos.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaremos en oportunidad de su tratamiento, solicitamos a nuestros pares la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de octubre de 2014.

Julia Ortega
Víctor Scattareggia
Néstor Guizzardi

Artículo 1º - Declarar del interés de esta H. Cámara el 7º Congreso Mundial de Juventudes Científicas, organizado por la Fundación FISS (Federación Internacional de Sociedades Científicas, a realizarse en el campus universitario de la UNCuyo, donde se tratará el tema: Liderazgo Científico ante el Cambio Global.”

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de octubre de 2014.

Julia Ortega
Víctor Scattareggia
Néstor Guizzardi

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

24
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 67750)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Dirección de Defensa del Consumidor dependiente del Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno tiene como misión entender en la defensa y educación del consumidor y usuario de la provincia de Mendoza; velando por el respeto y la aplicación del marco normativo, provincial y nacional, que regula la materia y fomentando el empoderamiento de la ciudadanía en el ejercicio de las relaciones de consumo, a través del conocimiento de los derechos que nos asisten en nuestra condición de consumidores y consumidoras.

Entendemos que posiblemente los plazos para las audiencias conciliatorias se hayan extendido (han existido denuncias de casos de

urgencia como por ejemplo un insulino dependiente al cual su obra social le cortó el suministro), que mucha gente no recurre a realizar denuncias, porque genera más costos que el beneficio que no se otorgó, que muchos comercios violan derechos de los usuarios y legislación vigente (Ley de talles, libro de quejas, no cambio de productos los fin de semana o feriados, facturaciones de compras no realizadas, entre muchos otros).

Si bien en lo particular al consumidor no le conviene realizar en ciertos casos todo este proceso (pongo el ejemplo del cobro de mensajes no realizados, facturados por alguna empresa de telefonía) el monto global que la empresa obtiene de este manejo fraudulento produce ganancias millonarias.

En este contexto, y debido a los múltiples abusos e incumplimiento de las leyes referidas al tema del sector privado, es importante conocer el accionar de esta Dirección, a fin de elaborar estrategias legislativas que tiendan a optimizar, no solo los plazos administrativos de las denuncias, sino también los controles, asesoramientos y comunicación hacia la población.

Por estos motivos, es que solicito a esta H. Cámara, se apruebe el siguiente proyecto de resolución a fin de conocer la coyuntura del organismo en cuestión.

Mendoza, 24 de octubre de 2014.

Lorena Meschini

Artículo 1º - Dirigirse a la Dirección de Defensa del Consumidor, dependiente del Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, a fin de que responda por escrito en los plazos que demarca la ley, a esta H. Cámara, los siguientes puntos:

- a) Partida Presupuestaria y ejecución de la misma en el año 2013.
- b) Partida Presupuestaria y ejecución de la misma en el año 2014.
- c) Cantidad de personal en diciembre de 2011 y cantidad de personal en la actualidad, en cualquiera de las modalidades que contempla el Estado.
- d) Funciones específicas de cada una de las personas que cumplen funciones en la Dirección.
- e) Cantidad de denuncias recibidas durante el 2012; cantidad de audiencias conciliatorias realizadas, y porcentaje de arreglo de las mismas.
- f) Cantidad de denuncias recibidas durante el 2013; cantidad de audiencias conciliatorias realizadas, y porcentaje de arreglo de las mismas.
- g) Cantidad de denuncias recibidas durante el 2014; cantidad de audiencias conciliatorias realizadas, y porcentaje de arreglo de las mismas.
- h) Cantidad de multas realizadas durante el 2013 y los motivos de las mismas.
- i) Cantidad de multas realizadas durante el 2014 y los motivos de las mismas.

j) Cantidad de capacitaciones realizadas durante el 2014.

k) Convenios con municipios y/u otras formas que implementa la Dirección para federalizar la llegada a toda la provincia.

l) Cualquier otro punto que considere necesario.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de octubre de 2014.

Lorena Meschini

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

25

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67751)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Preguntarse qué se entiende como espacio educativo, a primera vista puede parecer una pregunta muy obvia, que llevaría a una respuesta tan simple como que se trata del sitio donde se ubica una escuela, incluidas sus condiciones físicas, materiales y la disposición arquitectónica exterior o interior de las instalaciones y, en fin, a su dimensión espacial geográfica.

Sin embargo, y sociológicamente hablando, el concepto de educación no se reduce al de escuela y a los acontecimientos que al interior de la misma suceden.

Por un lado, la posibilidad de que las acciones que realiza la escuela sean educativas, tiene que ver con su capacidad de gestión pedagógica para relacionarse cooperativamente e impactar los estilos culturales.

Por otra parte, la escuela no podrá ser considerada espacio educativo si las acciones que en ella se realizan no son humanizantes e inhiben en los alumnos toda posibilidad de interacción con los objetos de conocimiento y la necesaria interacción social; si no se da en un ambiente de construcción colectiva de aprendizajes significativos, y cumple, en cambio, una función amaestradora, de adiestramiento.

Obviamente, todo este desarrollo integral se tiene que llevar adelante en un espacio ameno, donde las condiciones edilicias, de seguridad y de comodidad para aprender e intercambiar conocimientos sean propicias para tal fin.

En este contexto, consideramos inadmisibles las instituciones educativas que no están a la altura de la circunstancia.

Por este motivo, y en nuestra tarea de contralor de las acciones que realiza el Poder Ejecutivo, en este caso la Dirección General de Escuelas, es que le hacemos notar falencias o

faltantes observadas para que los responsables de mejorar las condiciones actuales, lo hagan. En este caso particular, me refiero a la Escuela José Bruno Morón, sita en Guaymaré y Tabalque, distrito Colonia Segovia, Guaymallén.

Por lo expuesto es que se solicita la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 20 de octubre de 2014.

Lorena Meschini

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, que en el Presupuesto 2015 contemple las siguientes mejoras destinadas a la Escuela José Bruno Morón, sita en Guaymaré y Tabalque del Distrito Colonia Segovia, Guaymallén:

* Pintura del establecimiento.

* Media sombra en el patio.

* Colocación de juegos para chicos de jardín.

* Creación del aula de informática.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de octubre de 2014.

Lorena Meschini

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

26

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67754)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motivan el siguiente proyecto de resolución, la labor voluntaria y desinteresada de la ONG Payamédicos, quien contribuye a la salud emocional de los pacientes hospitalizados en 3 instituciones de la Provincia de Mendoza: "la Fundación Con Sentidos", el "Hospital Español", y el "Hospital Notti"

Payamédicos es una Asociación Civil es una ONG sin fines de lucro fundada en el año 2002 por el Dr. José Pellucchi. En el 2003 se constituyó como asociación sin fines de lucro, pero los Payamédicos empezaron su trabajo hacia fines del 2002, cuando José Pellucchi, del servicio de Terapia Intensiva del Hospital de Gastroenterología Bonorio Udaondo y Andrea Romero, del servicio de Psicopatología Infanto-Juvenil del Hospital de Clínicas reunieron sus inquietudes y decidieron utilizar la técnica de clown para ayudar a los pacientes internados. El resultado fue original: a diferencia de las muchas organizaciones de payasos de hospital que existen en el mundo, los Payamédicos son, efectivamente, médicos. Su propuesta tiene un principio y un fin terapéuticos.

Su misión es contribuir a la salud emocional del paciente hospitalizado. Para tal fin se utilizan recursos psicológicos y artísticos relacionados con el payaso teatral, juegos, música, teatro, magia y el arte humorístico en general. Los Payamédicos realizan intervenciones escénico-terapéuticas con un abordaje a través de la técnica del payaso teatral adaptándola al ámbito hospitalario con una ética, estética y deontología propia. El grupo está cartografiado por psiquiatras y psicólogos con amplia experiencia en niños y adultos internados por diversas patologías orgánicas.

Entre sus objetivos podemos mencionar:

- * Contribuir a la salud emocional del paciente hospitalizado.
- * Fantasizar (desdramatizar) el medio hospitalario, demostrando al paciente, familiares y equipo médico que el humor, la risa y la fantasía pueden formar parte de su vida en el interior del hospital.
- * Mejorar la relación médico-paciente.
- * Ofrecer momentos de distracción, recuperando los aspectos sanos de esa persona que está hospitalizada.
- * Lograr mayor participación de los familiares y del equipo médico.
- * Como efecto catártico que facilita el proceso de elaboración de la situación traumática de la hospitalización.
- * Mantener un estado de ánimo optimista sostenido.
- * Producción de subjetividad.
- * Promoción de aspectos resilientes.
- * Creación de territorios relacionales.
- * Acompañar siempre.

La intervención está dirigida al paciente, a los familiares o acompañantes, a los profesionales de la salud y al personal del hospital.

Los Payamédicos se dirigen ya con sus vestuarios a donde está el paciente. Una vez que sale del lugar donde se coloca el vestuario, ya deja de lado el "yo" y va con su payaso que es un encuadre protector.

El objetivo principal del payamédico es el paciente hospitalizado para el cual previamente elaboró en forma grupal, una estrategia, no obstante las intervenciones incluyen a acompañantes, familiares, equipo de salud, administrativos y todos los existentes que se le cruzan en el camino.

El payamédico interviene dentro del campo perceptivo del paciente, allí donde este los pueda percibir, especialmente en casos de decúbitos obligados o preferenciales, el payamédico produce teatralidad donde el paciente lo registre. Si el paciente está en condiciones de moverse o deambular, se incentiva esa posibilidad para facilitar el paso a la actividad lo cual desarma rigideces regresivas.

Hoy por hoy los Payamédicos son veinte y trabajan con niños en el Hospital Clínicas y con

adultos en el Udaondo. También hacen visitas a otros hospitales. No reciben ningún pago por su trabajo, pero entregan su tiempo, llevan disfraces, regalos, y un interés genuino por el prójimo y su bienestar. La mayor parte de ellos son estudiantes de medicina y psicología, también hay algunos artistas, pero todos reciben un entrenamiento que los prepara para desempeñarse con pacientes internados.

Pellucchi dicta cursos de payaso de hospital y allí tiene su semillero. "En este momento hay más o menos 600 personas en todo el país que quieren incorporarse a Payamédicos y en todos los hospitales nos piden que vayamos", señala Pellucchi, "pero no podemos porque somos dos los que supervisamos esto, tenemos otros trabajos y no podemos dedicar más tiempo".

Para los Payamédicos el esfuerzo vale. Los pacientes mejoran, consumen menos analgésicos y somníferos, los que están en condiciones de comer, comen mejor. Cambia el estado de ánimo, la actitud y la conducta.

Se activan los recursos del paciente para su propia recuperación. Si el día fue bueno, alguien habrá logrado levantarse por primera vez de la cama después de mucho tiempo, convertido en guía turística del hospital por un payamédico.

El día puede ser también triste, porque algún paciente se agrava o muere "Entonces nosotros terminamos muy mal", admite Pellucchi, "pero pensamos que hacemos algo muy importante, y eso también nos hace vivir a nosotros".

El Departamento Godoy Cruz ha declarado, a través de Resolución N° 279/09 emitida por el H. Concejo Deliberante: Huésped de Honor a la Asociación Civil Payamédicos.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de octubre de 2014.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara a la organización no gubernamental (ONG) Payamédicos por su labor voluntaria y desinteresada contribuyendo a la salud emocional de los pacientes hospitalizados en 3 instituciones de la provincia de Mendoza: "La Fundación Con Sentidos", el "Hospital Español", y el "Hospital Notti".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de octubre de 2014.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

- (La documentación obra en el Expte. original).

27
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67757)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Siendo que quienes participan de la productividad consideran que el sistema no se condice con los reales esfuerzos y responsabilidades asumidas entre el personal profesional y los no profesionales, es que han solicitado la modificación de la normativa que regula tal ítem.

Conforme decreto 90/92 se establecía una manera de distribuir la productividad, tomando como parámetros diferenciadores, los profesionales de los no profesionales. A partir de esto, la distribución entre los profesionales se hacía sobre la base de los honorarios y respecto del personal no profesional sobre los gastos sanatoriales recaudados conforma al nomenclador de las obras sociales.

Sin embargo por decreto 3321/2006 se modifica tal criterio derogando el decreto 90/92, diferenciando entre Hospitales de Bajo Complejidad y Centros de Salud de los Hospitales de mediana Complejidad y Alta Complejidad y determinando varias metodologías para tales casos.- Decreto aun no refrendado por la legislatura provincial.

A su vez mediante Ley 7759 del año 2007 en el artículo 108 las partes signatarias se comprometen "...elaborar el nuevo régimen de productividad y pago de honorarios para los profesionales de la salud. Intertanto todos los efectores de los Ministerios de Salud, Desarrollo Social, organismos descentralizados y autárquicos sin excepción deberán aplicar las normas de las resoluciones N° 1145/92 y 1747/92".

Es por ello que consideramos pertinente efectuar el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de octubre de 2014.

Luis Francisco

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza, informe:

a) Cuál es el criterio vigente que se aplica en relación a la manera de distribuir la productividad en la Salud.

b) Si se encuentra en evaluación o ya se ha estudiado la posibilidad de establecer otro criterio de distribución de productividad que resulte más equitativo entre los no profesionales y los profesionales de la Salud en virtud de lo expuesto por el artículo 108 de la Ley 7759 y Decreto 3321/2006.

Art. 2º- De forma.

Mendoza, 23 de octubre de 2014.

Luis Francisco

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

28
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67766)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los días 13 y 14 de noviembre se realizarán en la Universidad Nacional de Cuyo una serie de conferencias y puestas en común sobre el tema "adicciones" y sus múltiples consecuencias: en el marco legal y la accidentología, en la niñez y adolescencia, en el sistema de salud pública, en los ámbitos laborales, en la escuela, etc.; lo que resulta auspicioso y de sumo interés para el impulso de las políticas y legislaciones de salud.

El problema de la adicción al alcohol y las drogas es uno de los grandes temas de nuestra sociedad. Al punto que se atribuye a la adicción parte importante de la responsabilidad en hechos delictivos contra la propiedad.

Además, es interesante el enfoque desde la adolescencia. Esta Cámara, por nuestra iniciativa, ha declarado de interés distintos cursos para la formación de los operadores educativos en la prevención de la drogodependencia (Resoluciones 1952/11, 1347/14 y 1348/14), y eventos de prevención (Res. 408/10). Hemos impulsado también una reforma integral del estatuto docente y los planes de estudio, para que se incluya en el ámbito escolar -expediente 54478- al "operador educativo social", es decir, un técnico cuya función sea detectar los problemas específicos de adicciones en cada institución; esperamos que este año sea aprobado, ya que cuenta con el aval de dos de las tres comisiones, incluyendo la de Educación.

Por ello, esperamos que nos acompañen en la aprobación del proyecto.

Jueves 13 de noviembre 2014

Plenarias

"Las adicciones dentro del marco legal de la SRT

Superintendencia de Riesgos del Trabajo de la República Argentina.

"Alcoholismo en Argentina"

Cuerpo Médico Forense, jefe de Psicopatología, Dr. Julio Herrera. Médico Psiquiatra.

"Programa de Intervención, para niños y adolescentes en situación de calle"

Hospital Mental de Antioquia, Servicio Patología Dual, Colombia. Psicólogo Mario Jorge
"Programa de rehabilitación de drogas en los EE.UU"

Instituto CENSA Miami, EE.UU, director, Dr. Yesid A. Arango, Doctorado en Psicología

Talleres

SALA A: CONSECUENCIAS EN EL MUNDO LABORAL DE LAS CONDUCTAS ADICTIVAS

Prevención de riesgos: "Estrategias y gestión de las adicciones en el ámbito laboral."

Dr. Ernesto González, Dra. Ana Caporalini, Licenciada María Mas Vélez

Moderador: Dr. Pablo Ubriaco

Alcohol y accidentes viales, alarma en Argentina y el Mundo

Dr. Gerardo Mazziotti, Dr. Eduardo Berte, Lic Osvaldo Quiroga, Dr. José Genaro Contartese

Moderador: Dr. Fabián Cresmachi.

Adicciones: "Políticas Preventivas - Responsabilidad Social Empresaria".

Dra. Ana Caporalini, Dr. Ernesto González, Lic. María Mas Vélez, Dr. Roberto Cianis.

Moderador: Lic. Jesús Ferro

SALA B: CONSECUENCIAS DE LAS CONDUCTAS ADICTIVAS EN LA COMUNIDAD

Adicciones en salud pública: "Sustancias Psicoactivas y daño a la Salud"

Dr. Sergio Saraco, Dr. José Profili, Lic. Mauricio Vezzoni

Moderador: Dr. Yesid Arango.

Ley de Salud Mental y operadores socio-terapéuticos.

Dra. Ana Caporalini, Dr. Ernesto González, Dra. Mirta Gorra.

Moderador Dr. Julio Herrera

Escuela de familia: "Adicciones en los adolescentes, alarma para padres y autoridades"

Lic. Mas Vélez, Lic. Elena Zubieta, psicólogo Mario Jorge

Moderador: Lic. Carina Núñez

14 de noviembre 2014

"Rol del profesional de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo en la prevención de adicciones"

Dr. Ernesto González, ingeniero Storelli, Dr. Pablo Ubriaco, Dra. Selva Rodríguez

Moderador: Dr. Hugo Cassetti

Riesgos Psicosociales y habilidades para la vida, una empresa saludable

Lic. Elena Zubieta, Lic. María Mas Vélez, Dr. Ernesto González.

Moderador: Dra. Ana Caporalini.

Adicciones en la adolescencia: "experiencia de vida".

Sr. Víctor Festa. Director de REMAR.

Cierre del Simposio, conclusiones y despedida.

Mendoza, 23 de octubre de 2014.

Alejandro Viadana

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el Tercer Simposio Internacional de la Salud, sobre "Las adicciones, la salud y el trabajo: drogas, alcohol y sociedad", a realizarse los días 13 y 14 de noviembre de 2014 en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución, los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 23 de octubre de 2014.

Alejandro Viadana

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

29

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 67734)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motivan el siguiente proyecto de declaración la necesidad de modificar los horarios de los servicios de atención al público que brinda el Estado provincial en todas sus dependencias y ministerios con el objeto de descomprimir el tránsito vehicular, terminar con la superposición de actividades que realizan los ciudadanos en horarios considerados "pico", distribuir con un criterio más equilibrado el funcionamiento general de la mayoría de las actividades que se llevan a cabo; sobre todo en horarios de mañana y mejorar la circulación del servicio de transporte público de Mendoza.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 21 de octubre de 2014.

Tadeo Zalazar
Martín Kerchner
Pablo Narvárez

Edgar Rodríguez

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la provincia de Mendoza analice en todas sus dependencias y ministerios la posibilidad de que el horario de atención al público sea de 10.00 a 15.00.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de octubre de 2014.

Tadeo Zalazar
Martín Kerchner
Pablo Narvárez
Edgar Rodríguez

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

30

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 67735)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En las últimas semanas se ha dado a conocer la modificación de los contenidos curriculares a implementar en el año 2015 según la adaptación de la provincia a la Ley Nacional de Educación.

La Ley Nacional establece:

Educación Secundaria

Art. 29 - La Educación Secundaria es obligatoria y constituye una unidad pedagógica y organizativa destinada a los/as adolescentes y jóvenes que hayan cumplido con el nivel de Educación Primaria.

Art. 30 - La Educación Secundaria en todas sus modalidades y orientaciones tiene la finalidad de habilitar a los/las adolescentes y jóvenes para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y para la continuación de estudios.

Son sus objetivos:

a) Brindar una formación ética que permita a los/as estudiantes desempeñarse como sujetos conscientes de sus derechos y obligaciones, que practican el pluralismo, la cooperación y la solidaridad, que respetan los derechos humanos, rechazan todo tipo de discriminación, se preparan para el ejercicio de la ciudadanía democrática y preservan el patrimonio natural y cultural.

b) Formar sujetos responsables, que sean capaces de utilizar el conocimiento como herramienta para comprender y transformar constructivamente su entorno

social, económico, ambiental y cultural, y de situarse como participantes activos/as en un mundo en permanente cambio.

c) Desarrollar y consolidar en cada estudiante las capacidades de estudio, aprendizaje e investigación, de trabajo individual y en equipo, de esfuerzo, iniciativa y responsabilidad, como condiciones necesarias para el acceso al mundo laboral, los estudios superiores y la educación a lo largo de toda la vida.

d) Desarrollar las competencias lingüísticas, orales y escritas de la lengua española y comprender y expresarse en una lengua extranjera.

e) Promover el acceso al conocimiento como saber integrado, a través de las distintas áreas y disciplinas que lo constituyen y a sus principales problemas, contenidos y métodos.

f) Desarrollar las capacidades necesarias para la comprensión y utilización inteligente y crítica de los nuevos lenguajes producidos en el campo de las tecnologías de la información y la comunicación.

g) Vincular a los/as estudiantes con el mundo del trabajo, la producción, la ciencia y la tecnología.

h) Desarrollar procesos de orientación vocacional a fin de permitir una adecuada elección profesional y ocupacional de los/as estudiantes.

i) Estimular la creación artística, la libre expresión, el placer estético y la comprensión de las distintas manifestaciones de la cultura.

j) Promover la formación corporal y motriz a través de una educación física acorde con los requerimientos del proceso de desarrollo integral de los adolescentes.

Art. 31 - La Educación Secundaria se divide en dos (2) ciclos: un (1) Ciclo Básico, de carácter común a todas las orientaciones y un (1) Ciclo Orientado, de carácter diversificado según distintas áreas del conocimiento, del mundo social y del trabajo.

Art. 32 - El Consejo Federal de Educación fijará las disposiciones necesarias para que las distintas jurisdicciones garanticen:

a) La revisión de la estructura curricular de la Educación Secundaria, con el objeto de actualizarla y establecer criterios organizativos y pedagógicos comunes y núcleos de aprendizaje prioritarios a nivel nacional.

b) Las alternativas de acompañamiento de la trayectoria escolar de los/as jóvenes, tales como tutores/as y coordinadores/as de curso, fortaleciendo el proceso educativo individual y/o grupal de los/as alumnos/as.

c) Un mínimo de veinticinco (25) horas reloj de clase semanales.

d) La discusión en convenciones colectivas de trabajo de mecanismos de concentración de horas cátedra o cargos de los/as profesores/as, con el objeto de constituir equipos docentes más estables en cada institución.

e) La creación de espacios extracurriculares, fuera de los días y horarios de actividad escolar, para el conjunto de los/as estudiantes y jóvenes de la comunidad, orientados al desarrollo de actividades ligadas al arte, la educación física y deportiva, la recreación, la vida en la naturaleza, la acción solidaria y la apropiación crítica de las distintas manifestaciones de la ciencia y la cultura.

f) La inclusión de adolescentes y jóvenes no escolarizados en espacios escolares no formales como tránsito hacia procesos de reinserción escolar plena.

g) El intercambio de estudiantes de diferentes ámbitos y contextos, así como la organización de actividades de voluntariado juvenil y proyectos educativos solidarios, para cooperar en el desarrollo comunitario, en el marco del proyecto educativo institucional.

h) La atención psicológica, psicopedagógica y médica de aquellos adolescentes y jóvenes que la necesiten, a través de la conformación de gabinetes interdisciplinarios en las escuelas y la articulación intersectorial con las distintas áreas gubernamentales de políticas sociales y otras que se consideren pertinentes.

Art. 33 - Las autoridades jurisdiccionales propiciarán la vinculación de las escuelas secundarias con el mundo de la producción y el trabajo. En este marco, podrán realizar prácticas educativas en las escuelas, empresas, organismos estatales, organizaciones culturales y organizaciones de la sociedad civil, que permitan a los/as alumnos/as el manejo de tecnologías o brinden una experiencia adecuada a su formación y orientación vocacional.

En todos los casos estas prácticas tendrán carácter educativo y no podrán generar ni reemplazar ningún vínculo contractual o relación laboral. Podrán participar de dichas actividades los/as alumnos/as de todas las modalidades y orientaciones de la Educación

Secundaria, mayores de dieciséis (16) años de edad, durante el período lectivo, por un período no mayor a seis (6) meses, con el acompañamiento de docentes y/o autoridades pedagógicas designadas a tal fin. En el caso de las escuelas técnicas y agrotécnicas, la vinculación de estas instituciones con el sector productivo se realizará en conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la Ley N° 26058.

Asimismo, el Consejo Federal de Educación cuyo texto de Resolución CFE N° 84/04 menciona: El Ciclo Orientado brinda una formación equilibrada entre lo académico y lo técnico, con valor formativo y social equivalente, de manera tal que profundiza las funciones de la Educación Secundaria: la formación del ciudadano, la preparación para proseguir estudios superiores y la formación para el mundo del trabajo.

Con este marco, las modificaciones curriculares que ha presentado la Dirección General de Escuelas ha generado muchísimas dudas en los

ámbitos académicos, escolares y en la sociedad misma.

Las materias tradicionales como Filosofía, Sociología, Epistemología, Psicología entre otras, formadoras de pensamiento crítico, son reemplazadas en la nueva curricula por materias como " Formación para la Vida y el Trabajo, Psicología Social del Turismo, Construcción Social del Conocimiento en Ciencias Naturales, Organización Social de la Ruralidad, y Culturas Juveniles".

No solo se considera que no se está interpretando la normativa, sino que las declaraciones desde distintos sectores de la sociedad es crítica hacia esta nueva estructura considerando que se han elaborado de forma no participativa e improvisada, con grandes ambigüedades generando incertidumbre sobre los resultados que esto puede generar en la calidad educativa, sin mencionar el desfasaje entre la formación de profesionales de nuestras Universidades y los puestos laborales de los que se dispondrá.

Los principales cuestionamientos están relacionados a que se considera esta reforma como un vaciamiento de contenido crítico a la formación de los alumnos, que se dificultaría la formación y la transformación juvenil en aspectos de desarrollo emocional en la etapa de adolescencia, y que además dificultaría a los alumnos para continuar sus estudios universitarios.

Otro temor expresado está relacionado a que las materias son demasiado genéricas e inespecíficas y que esto abre puertas a fenómenos ideologizantes.

Ya tenemos gravísimos problemas en la calidad educativa de nuestra Provincia, y reflejo de esto son los malos resultados obtenidos en las PIZA, ya tenemos grandes dificultades de ingresos a las Universidades debido a las dificultades en lectura comprensiva, entre otros falencias que presenta la educación mendocina hoy.

Asimismo, debido a que el sector Universitario a expresado su preocupación respecto a estas modificaciones, es que se considera fundamental su articulación para que los alumnos no lleguen a las instancias universitarias y fracasen.

Por todo lo expuesto es que solicitamos al Poder Ejecutivo Provincial que realice esta transformación de forma consciente, participativa, plural, involucrando todas las partes del sistema, considerando sus opiniones, e informando correctamente a los formadores para legitimar esta nueva estructura curricular.

Por estos breves fundamentos y, los que oportunamente se darán, es que solicitamos a esta H. Cámara, el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de octubre de 2014.

Liliana Pérez
Diego Guzmán

Pamela Verasay
Jorge Sosa

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuela generara ámbitos de participación institucional y social para rever las parrillas presentadas para el ciclo 2015 teniendo en cuentas las repercusiones negativas que las mismas han generado en el ámbito académico de la provincia y en los distintos establecimientos educativos considerando que se eliminan materias fundamentales para la formación crítica de los alumnos y se reemplazan por materias ambigüas e inespecíficas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de octubre de 2014.

Liliana Pérez
Diego Guzmán
Pamela Verasay
Jorge Sosa

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

31
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 67741)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva el siguiente proyecto de declaración, el deseo que la Dirección de Vías y Medios de Transporte solicite al grupo 2 "Empresa Maipú" el aumento de frecuencia de los recorridos B-25 (Buena Nueva) y B-26 (Paraguay por Roca).

Los vecinos de los barrios Ujemvi II, Bacigalupo, Cacique Guaymallén y Natania, como así también los de las calles Araoz Alfaro, La Purísima e Higuieritas del distrito de Buena Nueva perteneciente al departamento de Guaymallén, solicitan esta modificación teniendo en cuenta que dicha línea es el único medio de transporte público en la zona.

La solicitud de aumentar dichas frecuencias, reside en las necesidades diarias que se observan de la vida cotidiana. La frecuencia actual de estos recorridos es de 30 (treinta) minutos aproximadamente, y los usuarios desean que este tiempo se reduzca a la mitad, es decir, de 10 (diez) a 15 (quince) minutos.

Se adjuntan en el presente proyecto de declaración los documentos de queja presentados, por las diversas uniones vecinales, al delegado municipal del Distrito Buena Nueva, Raúl Marchini.

Por lo expuesto, solicito a mis pares legisladores acompañen con su voto favorable el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 22 de octubre de 2014.

Pablo Narváez
Néstor Majul

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección de Vías y Medios de Transporte solicite al Grupo 2 "Empresa Maipú" el aumento de la frecuencia de los recorridos B-25 (Buena Nueva) y B-26 (Paraguay por Roca).

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de octubre de 2014.

Pablo Narváez
Néstor Majul

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICA, URBANISMO Y VIVIENDA

32
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 67746)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva el siguiente proyecto de declaración, la necesidad de reconocer la campaña gratuita para prevenir la Psoriasis realizada en la provincia por la AEPSO.

El objetivo de la campaña es llegar a la mayor cantidad posible de personas con Psoriasis que desconocen tener la enfermedad. El diagnóstico temprano es lo que mejor puede ocurrirle a un paciente: aprender a vivir con la enfermedad, disminuir su impacto y comenzar con un tratamiento adecuado cuanto antes.

En el marco del Día Mundial de la Psoriasis, a celebrarse el próximo 29 de Octubre, AEPSO (Asociación Civil para el Enfermo de Psoriasis) desarrolla una campaña de detección de Psoriasis en Mendoza, bajo el lema "construyendo un mundo mejor para las personas con psoriasis". Aquellas personas que crean tener síntomas de la enfermedad podrán contactarse durante el mes de octubre con el 0800 22 AEPSO (23776), donde se les asignará un turno gratuito con un médico especializado en la afección.

La psoriasis, se caracteriza por la presencia de placas eritematoescamosas de tamaño variable, generalmente localizadas en el cuero cabelludo, los codos y las rodillas, aunque también pueden afectar al tronco. Otros rasgos clínicos frecuentes son los hoyuelos ungueales (pitting), así como el engrosamiento y la coloración amarillenta de las uñas. Cuando las lesiones son muy extensas, puede producirse una fina descamación exfoliativa generalizada, conocida como psoriasis eritrodérmica.

En un 5-10% de los pacientes, la psoriasis se asocia a artritis inflamatorias de las manos y los pies, e incluso a espondiloartritis anquilopoyética. En los pacientes con SIDA se observan con frecuencia lesiones psoriasiformes, junto con formas graves de dermatitis seborreica y síndrome de Reiter.

La psoriasis en gotas afecta preferentemente a los niños. Suele estar desencadenada por una infección estreptocócica, sin bien puede presentarse también durante la reagudización de una psoriasis vulgar crónica. Clínicamente se caracteriza por la aparición brusca de abundantes lesiones psoriásicas de pequeño tamaño. Aunque es posible su curación espontánea, lo más habitual es que evolucione hacia la psoriasis vulgar.

Tratamiento

Se han utilizado múltiples pautas terapéuticas, cada una de las cuales posee sus propias ventajas e inconvenientes. En cualquier caso, ninguno de los tratamientos actuales ha demostrado ser eficaz, en la prevención de las recidivas.

Tratamiento tópico

La psoriasis vulgar localizada puede eliminarse con frecuencia, a veces durante períodos de bastantes meses, con la aplicación diaria de una pomada de ditranol durante 2 a 4 semanas. Al comienzo debe utilizarse una pomada suave (al 0,1%), pero posteriormente pueden utilizarse formulaciones más concentradas, siempre que no resulten irritantes. El llamado «método de contacto breve», en el que el medicamento se elimina al cabo de 10 a 20 minutos de su aplicación, provoca menor irritación y tiñe menos la piel sana. Esta pauta resulta especialmente útil para el tratamiento ambulatorio, aunque persiste el riesgo de conjuntivitis grave si el ditranol penetra accidentalmente en los ojos. El ditranol debe utilizarse únicamente bajo la supervisión de un médico con experiencia en el uso de este medicamento.

El alquitrán mineral es también eficaz en el tratamiento de la psoriasis. Las características irritantes, su peculiar olor y la tinción cutánea provocada por el alquitrán bruto disminuyen cuando se utilizan cremas de alquitrán refinado. Algunos preparados contienen también ácido salicílico como queratolítico. Suelen obtenerse buenos resultados cuando las aplicaciones diarias de estas cremas o los baños de alquitrán se asocian a la irradiación ultravioleta o la helioterapia.

Los emolientes con pequeñas concentraciones (1-2%) de ácido salicílico son útiles como tratamiento auxiliar, especialmente cuando las placas de psoriasis son muy gruesas.

Los corticosteroides tópicos se utilizan mucho en el tratamiento a corto plazo de las formas leves o moderadas de psoriasis. Ahora bien, cuando se

utilizan para tratar extensas zonas de piel, como sucede en la psoriasis eritrodérmica, pueden provocar insuficiencia suprarrenal. Además, son frecuentes las recidivas psoriásicas después de retirar el tratamiento corticosteroideo, en ocasiones con formas más inestables de la enfermedad.

Recientemente se ha demostrado la eficacia antipsoriásica del calcipotriol, análogo de la vitamina D₃ que estimula la diferenciación de los queratinocitos epidérmicos. Este nuevo fármaco parece tolerarse bien, pero es muy caro.

Tratamiento sistémico

La psoriasis en gotas inducida por una infección estreptocócica debe tratarse con antibióticos por vía oral. Existen diversas opciones para el tratamiento sistémico de las formas de psoriasis vulgar resistente al tratamiento tópico. Todas ellas implican el uso de fármacos que, como los antimetabolitos, los inmunodepresores, la ciclosporina, los retinoides orales o el metoxsaleno (asociado éste a la fototerapia, con irradiación ultravioleta: PUVA), son costosos, pueden provocar efectos secundarios graves y obligan a vigilar estrechamente a los pacientes.

Estos tratamientos deben prescribirlos únicamente los dermatólogos en un consultorio especializado o un hospital. En caso de tratamiento prolongado, además, se recomienda cambiar de vez en cuando la pauta terapéutica, con el fin de reducir el riesgo de toxicidad acumulativa.

Los corticosteroides sistémicos no deben utilizarse en la psoriasis debido al riesgo de reagudizaciones graves tras la suspensión del tratamiento.

Si bien no existen estadísticas respecto a la frecuencia en la Argentina, se estima que la padece entre el 2% y el 3% de la población, alrededor de 1.000.000 de personas. Afecta a ambos sexos por igual, y aunque se puede presentar a cualquier edad, suele manifestarse entre los 15 y los 35 años. "A pesar de su alta incidencia a nivel local y mundial, la Psoriasis es una afección subestimada por falta de conocimiento: se trata de una enfermedad que no solo afecta a la piel sino que también compromete otros órganos como las articulaciones, sus bandas y tejidos blandos que la rodean, el sistema cardiovascular y otros" Agrega Bittar.

Por lo expuesto, solicito a los legisladores acompañen con su voto favorable el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 24 de octubre de 2014.

Pablo Narvárez
Batriz Varela
Néstor Majul

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la provincia de Mendoza declare de interés provincial la campaña de psoriasis realizada

en la provincia por la Asociación Civil para el enfermo de psoriasis.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de octubre de 2014

Pablo Narváez
Beatriz Varela
Néstor Majul

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

33
ORDEN DEL DÍA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHOS DE COMISIÓN:

1 - Expte. 65089/13 y su acum. 65114/13 –Proyecto de ley de los diputados Guzmán, García Zalazar y Llaver, creando la beca de incentivo estudiantil para el alumno que obtengan la mayor clasificación promedio de cada uno de los departamentos de la Provincia. (CE-DS-HPAT)

2 - Expte. 62870/12 –Proyecto de ley de los diputados Infante, Limas, Petri y Guizzardi, incorporando el Art. 7º bis al Capítulo 2 de la Ley 8051 –Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo-. (LAC-HPAT)

3 - Expte. 62871/12 –Proyecto de ley de los diputados Infante, Parés, Limas, Llaver, Barrigón, Dimartino, Quevedo, Pintos, Guzmán, García Zalazar, Sacattareggia, Petri, De Miguel, Montenegro y de las diputadas Lemos y Maza, creando el Fondo Solidario “Mendoza Mi Primera Casa”, cuyo objetivo será la construcción de viviendas destinadas a disminuir el déficit habitacional. (HPAT-AUV)

4 - Expte. 62872/12 –Proyecto de ley de los diputados Infante, Dimartino y Limas, garantizando a los consumidores con discapacidad visual el acceso a la información sobre las características de los productos de consumo y regular un derecho de asistencia personalizada en los establecimientos de venta al público. (LAC-DS)

5 - Expte. 61452/12 –Proyecto de ley de las diputadas Zalazar, Lemos, Morcos, Yazenco, Godoy, Langa, Gutiérrez y Femenía, creando las Fiscalías Especializadas en Delitos de Género en la Provincia. (LAC-GENERO-HPAT)

6 - Expte. 62527/12 –Proyecto de ley de la diputada Zalazar, estableciendo como obligatorio la capacitación en el respeto y humanización en Género y Diversidad, como requisito sine quantum a todos los profesionales de la salud y personal en general, para acceder a la atención de pacientes

que se desarrollan laboralmente en el ámbito público o privado. (SP-LAC)

7 - Expte. 62588/12 –Proyecto de ley de la diputada Zalazar, modificando el Art. 2º de la Ley 7633 – Régimen jurídico de la Tenencia de Animales Peligrosos-. (LAC)

8 - Expte. 64172/13 –Proyecto de ley de la diputada Zalazar y del diputado Dávila, modificando la Ley 5308 –Estableciendo la Integración Familiar y Asistencia Integral a la Ancianidad. (LAC-DS-HPAT)

9 - Expte. 63686/13 –Proyecto de ley de la diputada Femenía y del diputado Ilardo Suriani, adhiriendo a la Ley Nacional 26370 que establece las reglas de habilitación del personal que realiza tareas de control y admisión y permanencia de público en eventos y espectáculos públicos. (DESPACHO Nº 277)

10 - Expte. 65350/13 –Proyecto de ley del diputado Francisco, modificando el Art. 9º e incorporando el Art. 10 bis a la Ley 7294 -Creando el Cuerpo de Magistrados Subrogantes-. (LAC)

11 - Expte. 67034/14 y su acum. 65963/14 – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado y de los diputado Francisco y Muñoz, respectivamente, adhiriendo la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional 26905 de Promoción de la reducción del consumo de sodio en la población y su anexo. (SP-LAC)

12 - Expte. 61651/14 –Proyecto de ley del diputado Llaver, estableciendo que el Poder Ejecutivo y el Instituto Nacional de Vitivinicultura, propondrán un tipo de vino tinto de calidad certificada que deberá llegar al consumo a precio razonable, con el objeto de difundir y promocionar los beneficios para la salud de las personas mediante su consumo moderado. (EEMI-SP-HPAT)

13 - Expte. 62671/12 –Proyecto de ley de los diputados Llaver, Dimartino, Guizzardi, Barrigón, Quevedo, Guzmán, Parés, Pintos, Leonardi, Muñoz, Babolené, Bianchinelli, Francisco y Viadana y de las diputadas Meschini, Yazenco, Lemos y Langa, creando el Programa de Atención Integral al Adicto (PAIDA). (SP-HPAT)

14 - Expte. 64205/13 –Proyecto de ley del diputado Llaver, creando el Sistema Público de Transporte de Bicicletas en la Provincia de Mendoza. (OPI-LAC-HPAT)

15 - Expte. 64521/13 –Proyecto de ley del diputado Llaver, incorporando un segundo párrafo al Art. 14 de la Ley 8296 –Diversión Nocturna. (LAC-DS-DGCPP)

16 - Expte. 65624/13 –Proyecto de ley del diputado Llaver, implementando el reciclaje de residuos de aparatos electrónicos y eléctricos. (AUV-SP)

17 - Expte. 65799/14 –Proyecto de Ley de los diputados Llaver, Guizzardi, Parés, Infante, Dimartino, De Miguel, Quevedo, Barrigón, Guzmán, Pinto, García Zalazar, Limas y Scattareggia y de las diputadas Meschini, Lemos y Yazenco, modificando las planillas anexas al Capítulo 2, Art. 3º de la Ley Impositiva 2014 (alícuotas de la actividad vitivinícola). (HPAT)

18 - Expte. 62873/12 –Proyecto de ley de los diputados García Zalazar, Parés, Dimartino y Guzmán y de las diputadas Yazenco y Meschini, incorporando a las bibliotecas públicas, populares y escolares de la Provincia, tecnologías de la información y el conocimiento (TICs) mediante la adquisición de nuevo material bibliográfico que se adapte a la evolución tecnológica. (CE-HPAT)

19 - Expte. 66224/14 –Proyecto de ley de los diputados Villegas, Guizzardi y Rodríguez, creando una Comisión Bicameral del Río Atuel y del Desarrollo Hidrológico del Sur mendocino. (LAC)

20 - Expte. 59194/11 (Nota 763-L) –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, estableciendo la creación y el desarrollo de Incubadoras de Empresas de base tecnológica y/o innovadora y de base tradicional, en todo el territorio Provincial. (LAC-EEMI-HPAT)

21 - Expte. 66187/14 (H.S. 63450 –Pte. Provisional-15-4-14) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo la Ley Provincial de la Juventud de la Provincia de Mendoza. (LAC-HPAT)

22 - Expte. 65113 del 26-9-13 –Proyecto de ley de la diputada Carmona, creando el Programa “Conocer los derechos de las personas con discapacidad para igualar”, que consiste en la implementación de campañas permanentes y continuas de difusión y un 0800, línea telefónica gratuita. (DS-HPAT)

23 - Expte. 65311 del 29-10-13 –Proyecto de ley de las diputadas Carmona, Saponara y de los diputados Barrigón, Díaz y González C., creando el Colegio de Gasistas, Técnicos y Afines de la Construcción de la Provincia de Mendoza. (LAC-OPI-HPAT)

24 - Expte. 62182 del 22-8-12 –Proyecto de ley de las diputadas Saponara y Godoy, estableciendo una herramienta legal que garantice una atención integral, sin prejuicios, maltratos y ningún tipo de discriminación hacia las mujeres embarazadas, en el marco de lo que se entiende como Violencia Obstétrica, en todos los centros sanitarios de la Provincia de Mendoza. (SP-LAC)

25 - Expte. 65636 del 26-12-13 –Proyecto de ley del diputado Ilardo Suriani y de la diputada Femenía, creando el Hospital Veterinario Público. (HPAT-SP)

26 - Expte. 66382 del 26-5-14 –Proyecto de ley de los diputados Majul e Infante, creando la Comisión Bicameral de Seguridad Vial, en el ámbito de la H. Legislatura Provincial. (DGCPP)

27 - Expte. 63325/12 (H.S. 63023 –Vendramin- 11-12-12) -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo un marco legal a la actividad productiva en la explotación de ganado porcino-. (AUV-LAC)

28 - Exptes. 38712/05 y sus acum. 45344/07, 61917/12 y 65048/13 -Proyecto de ley de las diputadas Bonadeo, Pellegrini y Mayorga y de los diputados Morales, Gómez, Bianchinelli y Blanco, estableciendo y regulando principios de ética y transparencia en el ejercicio de la función pública. (LAC-HPAT)

29 - Expte. 65306/13 –Proyecto de ley de la diputada Ramos, estableciendo el destino de recursos financieros que son parte de la inversión en obras públicas, que queden disponible una vez finalizada la obra. (HPAT-OPI)

30 - Expte. 65877/14 –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando al Poder Ejecutivo a recurrir al Uso del Crédito hasta la suma de \$400.000.000, con destino a la capitalización del Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socioeconómico y hasta la suma de \$150.000.000, con destino a incrementar el Fideicomiso de Administración del Fondo Compensador Agrícola. (HPAT-EEMI)

31 - Expte. 66443 del 2-6-14 –Proyecto de ley de las diputadas Pérez C. y Zalazar y de los diputados Tanús y Dávila, disponiendo una reducción impositiva para los obligados fiscales que tengan la sede principal de su explotación en los parques y/o áreas industriales creada y legalmente reconocidas, al solo efecto de la ocupación plena de los mismo y como incentivo de promoción a sus actividades. (HP)

32 - Expte. 66516 del 10-6-14 –Proyecto de ley de los diputados Kerchner Tomba, Parés, Villegas, Rodríguez, Sorroche y Guizzardi, autorizando al Poder Ejecutivo a hacer uso de la mayor recaudación real o estimada hasta las sumas de \$400.000.000 y \$150.000.000, destinados a la capitalización del Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socioeconómico de la Provincia y a incrementar el Fideicomiso de Administración del Fondo Compensador Agrícola, respectivamente. (HPAT)

33 - Expte. 66476/14 (H.S. 65025 –Jaliff- 3-6-14) y su acum. 66517/14 –Proyectos de ley venido en revisión del H. Senado y de los diputados Kerchner Tomba y Quevedo, respectivamente, declarando la emergencia en materia de Seguridad Pública de la Provincia de Mendoza por el término de un (1) año, con el fin fundamental de la protección integral de la vida y los bienes de las personas. (LAC)

34 - Expte. 66225/14 –Proyecto de ley del diputado Cassia, declarando la emergencia en seguridad pública, vial y en el sistema penitenciario de la Provincia. (LAC-DGCPP)

35 - Expte. 66307/14 –Proyecto de ley de los diputados Dalmau y Fresina, declarando que la extensión de la jornada de trabajo de los empleados auxiliares administrativos de Oficinas Fiscales, de maestranza y servicios y asistentes técnicos de informática del Ministerio Público Fiscal Penal, no excederá en ningún caso las seis (6) horas diarias ni las treinta (30) horas semanales. (LAC-HPAT)

36 - Expte. 57464 del 28-10-10 -Proyecto de ley del diputado Tanús, modificando la Ley 7610 – Autorización al Poder Ejecutivo a crear una entidad financiera denominada Banco de la Provincia de Mendoza-. (LAC-HPAT)

37 - Expte. 63078 del 21-11-12 (H.S. 62677 – Suárez- 13-11-12) -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando la Dirección del Organismo Técnico Criminológico como parte integrante del Sistema Penitenciario de la Provincia. (LAC-HPAT)

38 - Expte. 66305 del 15-5-14 –Proyecto de ley de los diputados Kerchner Tomba, Quevedo y García Zalazar, sustituyendo los Arts. 15, 16 y 25 e incorporando los Arts. 15 bis, 25, bis y 25 ter a la Ley 6441 –Agencias de Seguridad Privada-. (LAC)

39 - Expte. 62878 del 30-10-12 –Proyecto de ley del diputado Francisco, declarando las vertientes contempladas en el Art. 2350 del Código Civil aptas para satisfacer usos de interés general conforme lo establece el Art. 2340, Inc. 3 del Código Civil en todo el territorio de la Provincia de Mendoza. (LAC-AUV-HPAT)

40 - Expte. 63621 del 4-3-13 –Proyecto de ley de la diputada Meschini, estableciendo la obligatoriedad de la colocación de cámaras de videos o webcams en todos los jardines maternos y jardines de infantes de administración privada, de la Provincia. (DGCPP-CE)

41 - Expte. 67004 del 12-8-14 –Proyecto de resolución de la diputada Soria y del Diputado Dalmau, modificando la Resolución N° 488 de fecha 23-7-14. (LAC)

42 - Expte. 66279 del 13-5-14 –Proyecto de ley de los diputados Fresina y Dalmau y de la diputada Soria, estableciendo la emergencia laboral y ocupacional en todo el territorio provincial. (LAC)

43 - Expte. 66337 del 20-5-14 –Proyecto de ley del diputado Riesco, creando el registro de personas que ofrecen el servicio de estacionamiento, indicaciones para el mismo y/o cuidado de un vehículo que se estacione o se encuentre estacionado en la vía pública, fuera de los horarios de estacionamiento medido municipal, ya sea en forma gratuita, onerosa o a cambio de una retribución y otras que ofrecen la limpieza de vidrios en la vía pública, denominados cuidacoches y limpiavidrios. (DS-DGCPP-LAC)

44 - Expte. 66191 del 5-5-14 –Proyecto de ley del diputado Riesco, agregando el inc. n) al Art. 6º de la Ley 6444 –Disponiendo de un espacio denominado pulmón, destinado especialmente para los jóvenes que esperan para ingresar al evento-. (DS-LAC)

45 - Expte. 66433 del 30-5-14 –Proyecto de ley del diputado Riesco, estableciendo que la atención telefónica de emergencia, denominado 911, deberá ser operado en cuanto a las llamadas telefónicas, por personal civil con capacitación especial previa a tal fin. (DGCPP-LAC)

46 - Expte. 66856 del 28-7-14 –Proyecto de ley del diputado Riesco, prohibiendo en todo el territorio provincial, el estacionamiento en la vía pública de los vehículos judicializados secuestrados. (OPI-LAC)

47 - Expte. 66675 del 25-6-14 –Proyecto de ley de los diputados Fresina y Dalmau, modificando el Art. 34 de la Carta Orgánica de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), decreto Ley 4373/63. (LAC)

48 - Expte. 61025 del 13-3-12 –Proyecto de ley de los diputados Guizzardi y Limas, declarando la necesidad de la reforma de la Constitución de la Provincia de Mendoza, a efectos de agregar el Art. 195 Bis. (LAC)

49 - Expte. 67126 del 26-8-14 –Proyecto de ley de los diputados Majul y García Zalazar, prohibiendo en el ámbito de la Provincia la utilización de drones por parte de personas físicas o jurídicas privadas. (LAC-EEMI)

50 - Expte. 64720 del 9-8-13 –Proyecto de ley de los diputados Quevedo y García Zalazar, incorporando a los diseños curriculares del nivel primario y especialmente en los espacios curriculares de expresión artística: Música y Teatro (1º y 2º año) y Formación Ética y Ciudadana (1º y 5º año) del nivel secundario y de adultos (CENS y CEBA) del Sistema Educativo Provincial, la enseñanza de la problemática relacionada con el acoso y la violencia

entre los escolares, práctica conocida como "Bullying". (CE-DS)

51 - Expte. 66249 del 12-5-14 –Proyecto de ley de los diputados Quevedo, Parés e Infante, previniendo la violencia laboral "Mobbing" y sancionando a quienes ejerzan la misma sobre los trabajadores estatales y privados. (DGCPP-SP-LAC)

52 - Expte. 65193 del 8-10-13 y sus acum. 67025, 67217 y 67224 –Proyecto de ley de la diputada Godoy; del diputado Dalmau y del diputado Villegas, respectivamente, creando el Boleto Estudiantil. (CE-OPI-HP)

53 - Expte. 62556 del 28-9-12 –Proyecto de ley de las diputadas Godoy y Vietti, estableciendo la asignación del 5% de las viviendas construidas a mujeres víctimas de violencia familiar en todo el territorio provincial. (AUV-OPI-HPAT)

54 - Expte. 67071 del 21-8-14 (H.S. 61457 – Maradona- 12-8-14) y su acum. 61003/12 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado y del diputado Riesco, respectivamente, estableciendo que en las plazas en donde existan espacios recreativos públicos, deberán estar equipados con juegos para niños con discapacidad. (DS-HPAT)

55 - Expte. 67076 del 21-8-14 –Proyecto de ley de las diputadas Zalazar, Ramos, Carmona y Meschini y de los diputados Tanús, Miranda, Parés, Dávila, Cassia y Giacomelli, modificando el Art. 22, primer apartado de la Ley 5059 -Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de la Provincia-. (HPAT-LAC)

56 - Expte. 57901 y sus acum. 66273, 66275, 64570, 66959 y 66979 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando los Arts. 24, 27 y 49 e incorporando el apartado 2 del inc. i) del Art. 41 de la Ley 6082 -Ley de Tránsito y Transporte-. (LAC)

57 - Expte. 65335 del 30-10-13 –Proyecto de ley de los diputados García Zalazar, Llaver y Guzmán, creando el Programa de sustitución de vehículos de tracción animal y desarrollo de alternativas socioeconómicas para los recuperadores urbanos que operan en la Provincia de Mendoza. (DS-LAC-HPAT)

58 - Expte. 66849 del 24-7-14 –Proyecto de ley de los diputados Sorroche y García Zalazar, creando el Eco-parque Mendoza como ente descentralizado en la órbita del Ministerio de Tierra, Ambiente y Recursos Naturales. (AUV-LAC-HPAT)

59 - Expte. 66711 del 1-7-14 –Proyecto de ley de los diputados Sosa y Scattareggia y de las diputadas Ortega y Pérez L, estableciendo el régimen de cuidadores polivalentes que se desempeñen en establecimientos asistenciales, residencias de larga estadía para adultos mayores, geriátricos privados o

en domicilios particulares. (DS-LAC) (DESPACHO DE COMISIÓN)

B) DESPACHOS:

Nº 233 - Expte. 45409/09 –De Salud Pública y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 3321 de fecha 29-12-06, derogando el Decreto 90/92 como así autoriza al Ministerio de Salud a distribuir en concepto de productividad y mayores prestaciones.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 268 - Expte. 65698/13:

A) De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 27-12-13, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, transfiriendo a título de donación a la Dirección General de Escuelas un terreno ubicado en el Distrito Ciudad, Capital, destinado al funcionamiento de la Escuela Nº 4-001 "José Vicente Zapata".

B) De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 65598/13.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 277 - Expte. 63686/13 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Desarrollo Social, en el proyecto de ley de la diputada Femenía y del diputado Ilardo Suriani, adhiriendo a la Ley Nacional 26370 que establece las reglas de habilitación del personal que realiza tareas de control y admisión y permanencia de público en eventos y espectáculos públicos. (PREFERENCIA Nº 9)

EN CONSIDERACIÓN

Nº 269 - Expte. 63860/13 –De Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 63860/13, proyecto de resolución del diputado Limas, encomendando a la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria la difusión mensual de los índices de precios al consumidor, que aportan consultoras privadas del medio, ante la deserción de dicho cometido por parte de la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 270 - Exptes. 59034/11 y sus acum. 59464/11, 59610/11 y 59999/11 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 59034/11, 59464/11, 59610/11 y 59999/11, del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, remite copia de las Resoluciones 83/11, 165/11, 197/11 y 229/11, respectivamente, de conformidad a lo dispuesto por Ley 8263 y Decreto Acuerdo 553/11.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 271 - Exptes. 51038/08 y sus acum. 59114/10, 59128/11, 59205/11, 59213/11, 59232/11 y 59732/11 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 51038/08, 59114/10, 59128/11, 59205/11, 59213/11, 59232/11 y 59732/11, del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, remite las Resoluciones 257/08, 225/11 y Decretos 541/11, 314/11, 916/11, 656/11 y 1791/11, respectivamente, de conformidad a lo dispuesto por Ley 8265.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 272 - Exptes. 60492/11 y su acum. 61634/12 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 60492/12 y 61634/12, del Ente Provincial Regulador Eléctrico, remite informes correspondiente al Tercer Trimestre ejercicio 2011 y Primer Trimestre ejercicio 2012, respectivamente, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 y Acuerdo 3949.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 273 - Exptes. 61155/12 y su acum. 61156/12 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 61155/12 y 61156/12, del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, remite los Decretos 335/12 y 3992/11, de conformidad a lo dispuesto por Ley 6455 y Ley 8265, respectivamente.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 274 - Expte. 61570/14 y su acum. 61571/12 - De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 61570/14 y 61571/12, de la Dirección de Administración de la Gobernación, remite los Decretos 4092/11 y 822/12, respectivamente, de conformidad a lo dispuesto por Ley 8265.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 275 - Expte. 61096/12 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 61096/12, del Departamento General de Irrigación, remite Presupuesto de Erogaciones y Cálculos de Recursos correspondiente al ejercicio 2012.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 276 - Expte. 61929/12 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 61929/12, del Ministerio de Agroindustria y Tecnología, remite copia de las Resoluciones 15/11, modificada por Resolución 364/11 y 89-A y T-2012, las que permitieron construir el Fideicomiso Financiero “Volver a Producir-Refinanciamiento del Sector Productivo de la Provincia de Mendoza”, en el marco de las Leyes 8198 y 8262.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: es para mocionar que el expediente 67740, que figura en Comunicaciones Particulares, que es la promoción de un Juicio Político al Procurador de la Suprema Corte, se postergue por una semana más.

Solicitar, que se coloque en el Orden del Día de la próxima semana, en razón de que muchos legisladores han solicitado una semana para la lectura de esta presentación.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración la moción de la diputada Ramos, en el sentido que la explicitó.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 6)

III

EXPTE. 63686

ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL Nº 26370

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Corresponde considerar el punto A) del Orden del Día. Preferencias con despacho de comisión.

Cuenta con Despacho es la Nº 9, expediente 63686, proyecto de ley.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 277

Expte. 63686/13

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, presentado por la diputada Marina Femenía, mediante el cual: “SE ADHIERE EN TODOS SUS TÉRMINOS A LA LEY NACIONAL Nº 26370, QUE ESTABLECE LAS REGLAS DE HABILITACIÓN DEL PERSONAL QUE REALIZA TAREAS DE CONTROL, ADMISIÓN Y PERMANENCIA DE PÚBLICO EN EVENTOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS” y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Adherir en todos sus términos a la Ley Nacional 26370 que establece las reglas de habilitación del personal que realiza tareas de control y admisión y permanencia de público en eventos y espectáculos públicos.

Art. 2º - Deróguese el Inciso F, del artículo 2º de Ley Provincial 6441.

Art. 3º - El Ministerio de Seguridad de la provincia será la autoridad de aplicación de la presente ley, según los términos que la misma ley dispone en su artículo 34.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 24 de septiembre de 2013.

Alejandro Viadana, Lorena Saponara, Mónica Zalazar, Lucas Ilardo Suriani, Norma Moreno y Daniel Cassia.

ADHESIÓN

H. Cámara:

Vuestra Comisión de DESARROLLO SOCIAL, ha considerado el proyecto de ley, presentado por la diputada Marina Femenía, mediante el cual "SE ADHIERE EN TODOS LOS TÉRMINOS A LA LEY NACIONAL Nº 26370, QUE ESTABLECE LAS REGLAS DE HABILITACIÓN DEL PERSONAL QUE REALIZA TAREAS DE CONTROL, ADMISIÓN Y PERMANENCIA DE PÚBLICO EN EVENTOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS" y, por la razones que dará el miembro informante, ADHIERE al despacho producido por la Comisión LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, de fecha 24 de septiembre de dos mil trece.

Sala de Comisiones, 5 de agosto de 2014.

Julia Ortega y Pablo Narváez.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Femenía.

SRA. FEMENÍA (FPV-PJ) - Señor presidente: la presente ley tiene como objeto establecer las reglas de habilitación de las personas que realizan las tareas de control, de admisión y permanencia, conocido como Patovicás.

Este proyecto de ley formaliza la relación laboral y otorga especialidad al personal que hoy mayoritariamente es monotributista, y otorga un certificado habilitante para que pueda realizar sus funciones.

A su vez, crea un registro nacional único en la provincia, para aquellas personas que estén habilitadas para esta tarea.

En cuanto a los empleadores, obliga la contratación de personal que está habilitado bajo la responsabilidad de dependencia. O sea, una cantidad mínima de controladores, según el público, un controlador cada 80 personas.

Es muy importante este proyecto de ley, que contempla el derecho de admisión y permanencia, que establece parámetros objetivos del derecho de control y permanencia.

Lo que buscamos con este proyecto, es desarticular los mecanismos de discriminación que se popen en marcha todos los fines de semanas en la puerta algunos de los boliches de la provincia de Mendoza, sumado también a violencia física, agresiones, abandono de personas que se sufren constantemente, generalmente es el público joven el que recibe estos malos tratos.

Por otro lado, señor presidente, quiero agradecer a los bloques por la buena predisposición para el tratamiento del mismo y los aportes significativos.

Creo que esto es un avance más, en conjunto con otros proyectos que también hemos elaborado con el diputado Ilardo, orientados hacia la juventud y garantizar una vida digna para ellos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Quevedo.

SR. QUEVEDO (UCR) - Señor presidente: es para solicitar un cuarto intermedio de un minuto, en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Presidencia hace suya la solicitud de cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 13.20.

- Ocupa la Presidencia el presidente de la H. Cámara de Diputados, diputado Jorge Tanús.

- A las 13.49, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Está en tratamiento la Resolución Nº 9.

Tiene la palabra el diputado Quevedo, que es el presidente de la Comisión Bicameral de Seguridad.

SR. QUEVEDO (UCR) - Señor presidente: en realidad quiero dejar en claro que el espíritu del Cuerpo del medio no tenía como intención frenar la iniciativa de los legisladores que presentan este proyecto y adherirnos a una ley nacional. Simplemente sentimos la necesidad de hacer un par de aclaraciones que me parece que son fundamentales, está directamente ligado al proyecto que vamos a tratar y que seguramente va a salir aprobado, porque no nos oponemos por oponernos, sino porque simplemente entendíamos que quizá podíamos darle tratamiento a un proyecto que había presentado el radicalismo que era mucho más integral, que incorpora inclusive al personal, llamado hoy "patovicás", que son los vigiladores privados en algunos boliches.

En el proyecto que nosotros -simplemente para refrescar la memoria- impulsamos y creemos la necesidad -y esto surge a través de reuniones que

hemos mantenido con sindicatos que representan a los vigiladores privados- que sabrá, usted presidente, hace poquitos días tuvimos una movilización acá, en la puerta de la Legislatura, donde pedían el reclamo y pedían ser atendidos por la Bicameral.

Fuimos y atendimos a los sindicatos, a los dos sindicatos que tiene Mendoza, y con representación nacional, y -es más, la semana pasada atendimos al último de los sindicatos-. Donde ellos aceptan la posibilidad de que los vigiladores privados se capaciten a través de una propuesta que nosotros hacíamos, que era el Instituto Universitario de Seguridad Pública, y donde se incluye a los patovicas porque entiendo que los patovicas trabajan en negro porque realmente, la patronal, los que contratan a los patovicas, les resulta mucho más práctico y cómodo, y en realidad no tienen ninguna responsabilidad civil inclusive, porque son monotributistas.

Entonces, justamente, el reclamo de los vigiladores de los privados es que se incorpore al sistema, mediante este proyecto de ley que nosotros teníamos, que los patovicas -como dije, insisto en esta cuestión- estén incorporados al sistema y tengan el organismo de contralor y que tengan la capacitación, no solamente del Club, sino que también obtengan la autorización para poder funcionar.

Esto da la posibilidad de que también los vigiladores privados pudieran, en determinados momentos, ser portadores de armas y no estoy hablando específicamente de los patovicas, porque sería nacional; que un patovica podría portar un arma en un boliche.

La idea es pedir que, lo he hecho en alguna oportunidad, pedir que le demos tratamiento al proyecto, que estamos esbozando y que le demos el marco de evolución en función que queramos darle, y cambiarle la coma para el lado que queramos cambiarla, pero darle el tratamiento, porque me parece que es fundamental. Hoy tener 14.000 personas que trabajan en la actividad privada, vigiladores privados y, entendiéndolo una disposición macro que sufre la Provincia, con el tema de la seguridad pública.

Integrar a los vigiladores privados como preventores de la seguridad pública, parecía muy importante, y lo más importante es capacitarlo para que puedan desarrollar su actividad. Entonces no era capricho, quiero decir que apoyamos la iniciativa, que le da un marco legal y regula la actividad de los patovicas y pedimos señor presidente que se trate, un proyecto que es mucho más amplio, generoso, a la hora que se quiera poner en discusión, y en el ámbito que se quiera poner en discusión. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) -Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (FIT) - Señor presidente: y en el

momento que este proyecto se discutió, en la Comisión de Desarrollo Social, planteamos que teníamos algunos reparos. Partiendo fundamentalmente, de que no compartimos la figura de Admisión y Permanencia, digamos, porque más allá de las cuestiones objetivas que se le quieran poner, esta figura, ha permitido muchísimas veces en la que lo admite cotidianamente, que bajo ella, se produzcan situaciones de discriminación hacia muchísimos jóvenes o situaciones de violencia, no solo psicológicas, sino que en algunos momentos llega hasta a ser violencia física.

Entonces, desde ya, nosotros no compartimos los patovicas, es decir, en lugares de esparcimiento y de diversión de la juventud, y no compartimos el proyecto en particular, que permita por ejemplo, que ex miembros de las fuerzas de Seguridad, más allá de la salvedad que hace de los exonerados, sino que ex miembros de la Fuerza de Seguridad, sean parte, puedan ser patovicas o que; por ejemplo, no especifique que aquellas personas que están denunciadas por violencia contra la mujer, por violencia de género, tampoco puedan llevar adelante esta función.

Al mismo tiempo, que esta ley que se aplica en otras provincias, por ejemplo en la provincia de Buenos Aires, tiene denuncias de que los certificados que se entregan de los cursos de Derechos Humanos, son truchos. En realidad los patovicas, nunca se ven en la obligación hasta el final, de tener que hacer esos cursos, digamos; entonces nosotros eso no.

Esa es una de las razones y aparte de eso; que a diferencia de la ley nacional, acá se plantea que quien debería aplicarlo, sería el Ministerio de Seguridad, que es el mismo Ministerio de Seguridad demuestra que no está buscando soluciones a los problemas de los jóvenes, porque es el Ministerio de Seguridad, que en el primer trimestre del año, hizo 50.000 detenciones preventivas, a través de una figura que es inconstitucional; como la averiguación de antecedentes y que también forma parte de la violencia y la discriminación que sufren los jóvenes.

Entonces, si el órgano de aplicación va a ser este ministerio, que conocemos cual es la política que tiene, que justamente la de las 50.000 detenciones preventivas, como va a hacer para terminar, este mismo ministerio, para terminar con la discriminación y la violencia.

Esto nos genera dudas, lo que si coincidimos con todos los legisladores, seguramente que nos preocupa y es muy grave la situación por la que están pasando los jóvenes. Son de público conocimiento, como han aumentado los casos de violencia hacia la juventud; como han aumentado tristemente los casos de gatillo fácil; como el caso de San Martín, en Alvear, por nombrar solo los que son más recientes.

Por eso, creemos que tenemos que proponernos en avanzar en soluciones más de fondo y no creemos que esta ley vaya en ese camino. Sí creemos que esto se puede cambiar, si para regular estas cosas y proponemos que sean

supervisadas por organismos de Derechos Humanos, por Organizaciones contra la Violencia Institucional, por Psicólogos, Trabajadores Sociales, Organizaciones de Jóvenes; Centro de Estudiantes.

Nosotros podemos dar vuelta esto, porque - por ejemplo- en la Fábrica Zanon, en Neuquen; el ceramista Zanon, se organizan hace años, festivales grandísimos, donde ha tocado Escape, La Renga, Manúchao, Ataque, León Gieco y cientos de artistas, donde no hay seguridad, porque la seguridad la hacemos entre todos los jóvenes y nunca se ha producido ningún tipo de incidente, digamos, entonces nos parece que estas medidas se tienen que combinar y tienen que ir en función de ser solucionadores de problemas de fondo y se tienen que adoptar con otras medidas sociales y con otras medidas culturales.

Esas son las diferencias que tenemos con este proyecto, no, no.

Queremos solicitar permiso para abstenernos de la votación, justamente por esto, queríamos compartir con el resto de los legisladores, cuales eran nuestro fundamentos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Marina Femenía.

SRA. FEMENÍA (FPV-PJ) - Señor presidente: era para aclarar al diputado preopinante, el diputado Quevedo, que en realidad nosotros, en el artículo 2º, de este proyecto de ley, pero vamos justamente al inciso f), del artículo 2º, de la Ley Provincial 6441, que incorporaba -perdón que voy a leer- a la vigilancia de locales bailables y diversión nocturna, es la prestación de servicio que tiene como objetivo la protección y seguridad interior de locales destinados a diversión nocturna.

Solo que hacemos justamente nosotros, es sacar de la orbita de la vigilancia privada e incorporarla en un ámbito específico, para darle especificidad a su tratamiento; entonces serían dos proyectos totalmente distintos.

Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: consideramos el expediente que estamos tratando que tiene algunas cosas positivas, creo que hay que regular la actividad de los patovicas, pero cuestionamos que la adhesión a la Ley Nacional 26370 implica la adhesión al concepto de "derecho de admisión", que queda en manos de los propietarios de los locales bailables y de divertimento de la juventud.

El criterio de "derecho de admisión y permanencia", necesariamente es subjetivo; por lo tanto, no vamos a acompañar el proyecto en cuestión, porque consideramos que al partir de esta base, de una adhesión al concepto de "derecho de

admisión y permanencia" por parte de los dueños de los locales, implica una discriminación en sí misma.

Por lo tanto, también acompañando los argumentos con los que se expresó la diputada Cecilia Soria, vamos a pedir la posibilidad de abstenernos en esta votación.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Gracias, diputado.

También incluye al diputado Martín Dalmau.

Tiene la palabra el diputado Llaver.

SR. LLAYER (UCR) - Señor presidente: simplemente para adelantar que no voy a votar a favor la abstención de los bloques de Izquierda, porque considero que se está a favor o se está en contra. No existe la figura en la Cámara de Diputados de "abstención", salvo que sea autorizado por los demás legisladores. Entonces, si no estamos de acuerdo con un proyecto, votémoslo en contra o a favor.

Mi voto es negativo en cuanto a la solicitud de abstención. Se está a favor o en contra.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Femenía.

SRA. FEMENÍA (PJ-FPV) - Señor presidente: en el mismo sentido del diputado Llaver; creo que esta es una temática en la cual hay que tener una postura claramente definida. Y ya es costumbre que pase lo mismo con el Frente del FIT, que no se define y creo que la abstención no sería la forma; si se está oponiendo en el fondo de la cuestión, creo que el voto en contra es lo necesario.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Votamos por signos la solicitud de abstención.

Vamos a votar primero la solicitud de abstención de los tres diputados: Cecilia Soria, Martín Dalmau y Héctor Fresina, antes de votar en general. Sírvanse levantar la mano los que estén por la afirmativa.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Rechazada la abstención. Queda constancia que ustedes habían solicitado la abstención.

Se va a votar en general la preferencia número 9.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado y artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

Se va a votar el artículo 1º, con la modificación "Adherir a la Ley Nacional 26370"; el resto se elimina.

- Se vota y aprueba el Art. 1º con la modificación "Adherir a la Ley Nacional 26370".

- Se enuncian y aprueban sin observaciones los Arts. 2º y 3º.

- El Art. 4º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: es para que conste en actas el voto negativo de nuestra bancada.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Lo hicimos por signos, pero consta en la Versión Taquigráfica.

Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (FIT) - Señor presidente: en el mismo sentido y no habiendo podido hacer uso de nuestro derecho a abstenernos, queremos que conste nuestro voto negativo en el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Gracias, diputada.

IV

EXPTE. 66711. RÉGIMEN DE CUIDADORES POLIVALENTES

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde tratar la preferencia 59, que tiene despacho.

- El texto del proyecto contenido en el expediente 66711, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 66711/14

H. Cámara:

Vuestra Comisión de DESARROLLO SOCIAL, ha considerado el proyecto de ley, presentado por los diputados Jorge Sosa y otros, mediante el cual "SE ESTABLECE EN EL TERRITORIO PROVINCIAL EL RÉGIMEN DE CUIDADORES POLIVALENTES QUE SE DESEMPEÑAN EN ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES, RESIDENCIAS DE LARGA ESTADÍA PARA ADULTOS MAYORES, GERIÁTRICOS PRIVADOS O EN DOMICILIOS PARTICULARES" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Por la presente ley se establece en el territorio de la provincia de Mendoza, el régimen de cuidadores polivalentes que se desempeñen en establecimientos asistenciales, residencias de larga estadía para adultos mayores, geriátricos privados o en domicilios particulares.

Art. 2º - Definición. A los efectos de la presente ley, defínase como cuidador polivalente a quien preste el servicio de atención de adultos mayores, personas con discapacidad, con patologías crónicas o enfermedades invalidantes, con dependencia directa del mismo, de un familiar o persona a cargo.

Art. 3º - Actividades de la Vida Diaria. A los efectos de la presente ley se entenderán como actividades de la vida diaria, aquellas indispensables para llevar una vida digna y en las cuales la persona con dependencia requiere asistencia permanente, tales como bañarse, preparar alimentos, alimentarse, vestirse, trasladarse, acceder a los servicios de salud o hacer las necesidades fisiológicas, así como actividades instrumentales como desplazamiento y ayuda para realizar trámites tendientes a satisfacer las necesidades básicas.

Art. 4º - Funciones. Constituye parte de las funciones esenciales del cuidador:

* Apoyar a los profesionales que atiendan la salud del paciente/asistido respetando las indicaciones que aquellos determinen.

* Brindar compañía, aplicando técnicas para evitar la dependencia, procurando facilitar las acciones de la vida diaria de las personas con discapacidad.

* Ejecutar las medidas higiénicas, dietéticas y terapéuticas generales, incluyendo la medicación vía oral y de uso externo prescrita por el profesional médico.

* Observar y atender todo indicio de alteración de la salud física o mental de la persona bajo su cuidado informando a quien corresponda.

* Colaborar en la ejecución de técnicas recreativas, fisioterapéuticas y de laborterapia.

* Fomentar, sostener y articular las redes solidarias de apoyo que tiendan a mejorar la calidad de vida y la conservación del rol familiar y social del asistido.

* Proveer información sobre la disponibilidad y acceso de recursos existentes a nivel comunitario.

* Desempeñar el rol de interlocutor para difundir aquellos conocimientos específicos incorporados, a quien cuida y a su grupo familiar.

* Transmitir conceptos acerca de cuidados y autocuidados.

* Incidir en la desmitificación de prejuicios y estereotipos.

* Participar en cursos de actualización profesional para atención, prevención y asistencia del paciente/asistido y de su entorno familiar.

* Toda otra actividad que no se encuadre en las prescripciones de la presente ley, corresponde al profesional de enfermería por ser inherente a la atención de la salud o al servicio doméstico, por realizar tareas del hogar y no de la atención de la persona.

Art. 5° - En los establecimientos geriátricos, residencias de larga estadía para adultos mayores, las acciones de los cuidadores de adultos mayores están referidas al cuidado y a la atención alimentaria, higiene personal y confort, colaboración en la administración oral de medicamentos bajo supervisión de enfermería o médica, movilización y traslado dentro y fuera del hábitat natural de las personas residentes en estos establecimientos y todas aquellas acciones referentes a los aspectos sociales concordantes y/o complementarios enunciados en el artículo precedente.

Art. 6° - Créase el Registro de Cuidadores Polivalentes en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos de la provincia de Mendoza, quien deberá expedir la matrícula correspondiente que habilite para desempeñar dicha función.

Art. 7° - Serán requisitos para Inscribirse en el registro de Cuidadores Polivalente de personas:

* Poseer educación primaria completa.

* Ser mayor de edad.

* Poseer certificado habilitante otorgado por entidad oficial o capacitación afín, reconocidas por el Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza, Dirección General de Escuelas o el Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos de la provincia de Mendoza.

* Declarar ante el registro de cuidadores la situación ante AFIP, con su debida constancia otorgada por dicha entidad.

* Certificado de Antecedentes Judiciales y Policiales otorgado por el Ministerio de Seguridad de la provincia de Mendoza.

* Aptitud psicofísica para la tarea, acreditada mediante certificado médico, expedido por organismo público de salud.

* Los requisitos enumerados previamente deberán renovarse anualmente, quedando a criterio de la autoridad de aplicación la disminución de dicho plazo.

Art. 8° - Capacitación y perfeccionamiento. La formación, capacitación y perfeccionamiento del Cuidador Polivalente de personas podrá realizarse en instituciones estatales o privadas reconocidas por el Ministerio de Salud de la provincia de Mendoza, por la Dirección General de Escuelas o por el Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos de la Provincia de Mendoza.

Art. 9° - Autoridad de Aplicación. El Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos de la Provincia de Mendoza será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 10 - Serán funciones de la autoridad de aplicación:

a) Determinar los contenidos, pautas y todos los requisitos necesarios para desempeñar la función de Cuidador Polivalente, incluido el curso de formación y capacitación que habilite para tal fin.

b) Establecer los requisitos que deban cumplimentar las instituciones públicas o privadas para ser formadoras de cuidadores polivalentes.

c) Publicar las instituciones públicas o privadas habilitadas para realizar los cursos de capacitación y formación.

d) Expedir la certificación que habilita para el desempeño de la función de Cuidador Polivalente e inscripción en el registro.

e) Confeccionar y mantener actualizado el Registro Provincial de Cuidadores Polivalentes.

f) Realizar campañas informativas sobre el cuidado de adultos mayores y personas con discapacidad.

g) Organizar y realizar cursos de formación y capacitación para cuidadores Polivalentes.

h) Informar sobre el listado actualizado de Cuidadores Polivalentes cada vez que así lo requieran centros de salud o particulares de la provincia.

i) Celebrar convenios con las Obras Sociales y Prepagas a los efectos de afrontar los gastos que requiere el servicio de cuidador polivalente.

Art. 11 - Régimen Laboral. La remuneración mensual y horaria, la jornada de trabajo, derechos y deberes de las partes y todo lo relacionado con la relación laboral de los cuidadores polivalentes, deberán ser convenidos entre el trabajador y el empleador, de acuerdo con los montos y las categorías establecidas en las leyes laborales y los convenios colectivos de trabajo celebrados al efecto.

Art. 12 - La autoridad de aplicación, deberá publicar, vía Internet el Registro de cuidadores polivalentes debidamente detallado por departamento con los respectivos datos de cada miembro del registro.

Art. 13 - Obligaciones. El cuidador polivalente de personas está obligado a efectuar las denuncias correspondientes, en el marco de lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley 24417 (Protección contra la Violencia Familiar y su reglamentación).

Art. 14 - Reglamentación. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de noventa (90) días a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 15 - Invitar a los municipios a adherir a la presente ley.

Art. 16 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 26 de agosto de 2014.

Julia Ortega, Sonia Carmona, Villegas Gustavo, Pablo Narváez, María Godoy

ADHESIÓN

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES ha considerado el proyecto de ley presentado por el diputado Jorge Sosa y otros, mediante el cual: "SE ESTABLECE EN EL TERRITORIO PROVINCIAL EL RÉGIMEN DE CUIDADORES POLIVALENTES QUE SE DESEMPEÑAN EN ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES, RESIDENCIAS DE LARGA ESTADÍA PARA ADULTOS MAYORES, GERIÁTRICOS PRIVADOS O EN DOMICILIOS PARTICULARES" y, por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al Despacho producido por la Comisión de DESARROLLO SOCIAL de fecha veintiséis de agosto dos mil catorce.

Sala de Comisiones, 1 de octubre de 2014.

Víctor Scattareggia, Alejandro Viadana, Lucas Ilardo, Sonia Carmona, Daniel Llaver, Tadeo García Zalazar, Jorge Sosa, Jesús Riesco, Martín Dalmau, Daniel Cassia

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración en general el expediente 66711.

Tiene la palabra el diputado Sosa.

SR. SOSA (UCR) – Señor presidente: en primer lugar quiero hacer una pequeña referencia al tema del proyecto, más allá de haber sido tratado en dos comisiones: Desarrollo Social y Legislación y Asuntos Constitucionales, y haya obtenido la mayoría de las firmas; si faltan algunas, en realidad, todos los bloques han tenido la participación, y agradecer el apoyo a esta iniciativa, que en particular quiero decir que no es una cuestión personal, sino una inquietud recibida apenas entre como diputado, de un grupo de personas que están gestionando una asociación de cuidadores domiciliarios, que contarían ya con 150 miembros.

En relación a esto, digo, por mi actividad y profesión, no es muy comprensible que yo esté presentando una situación de estas, pero me pareció importantísimo traer a esta Cámara la voluntad de los ciudadanos que no tienen la posibilidad de estar acá.

En particular, se llaman cuidadores polivalentes, debido a que la ley ya aprobada y en la aplicación de la provincia de Río Negro tuvieron que

reformularlo, debido a que no solo estas personas se desempeñan en domicilios particulares, sino que tienen una importante actividad en geriátricos u hogares de larga estadía y no solo cuidan a personas de alta edad, sino que son contratadas para cuidar a personas con distintas discapacidades.

Sabemos todos que esta actividad ha crecido debido a que por el desarrollo de la sociedad moderna se ha hecho necesario; en la antigüedad estas personas eran cuidadas por la misma familia y tenía siempre alguna persona de la familia que lo cuidara, pero justamente por el ritmo de vida que nosotros llevamos en este momento, se ha hecho indispensable tener a alguien que mientras los integrantes de la familia trabajan, cuiden de estas personas, generalmente en su domicilio, pero también han sido necesarios en estos hogares que también han tenido un desarrollo muy importante. Cada vez hay más hogares de día o de larga estadía, donde es necesaria esta actividad.

El proyecto aclara perfectamente que son en establecimientos asistenciales; residencia de larga estadía; geriátricos privados y domicilios particulares.

El proyecto también aclara que no solo son personas mayores, sino personas con discapacidad; patologías crónicas y enfermedades invariables.

Es de esperar, sobre todo en los domicilios, que esta actividad se profesionalice y es de, alguna manera, lo que busca este proyecto, que mediante este registro, estas personas obtengan capacitación; inclusive, hay un programa de capacitación para cuidadores domiciliarios, del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, que tiene, inclusive, hasta distintas incumbencias o distintas especialidades, según las necesidades que tenga el enfermo o la persona a cuidar.

Entonces, nos parecía de fundamental importancia que en la Provincia se creara este registro y paulatinamente fuéramos profesionalizando estas personas para su mejor desenvolvimiento.

Quiero también aclarar, que el proyecto establece perfectamente que no son enfermeros, o sea, no dan tratamientos médicos, ni tampoco por pedido de estas personas son o realizan actividades como una empleada doméstica, son perfectamente individualizadas sus actividades.

El proyecto trata, de alguna manera, de especificarlo justamente a pedido de estas personas, porque muchas veces se las contrata para cuidar una persona y se pretende también que limpien la casa o hagan de comer.

Dicho esto, señor presidente, quería agradecer a las dos comisiones el tratamiento que le han dado, atención que han puesto los legisladores de las comisiones en mis explicaciones, porque realmente, me he puesto quizás como nuevo legislador a conversar y aprovechar este proyecto para conocernos, para conocerlos y, de alguna manera, llevar estas inquietudes a estas personas; y en particular, a mi bloque que me ha recibido muy bien y sobre todo al diputado Scattareggia, que

convirtió una idea y un proyecto de un ingeniero en una ley, realmente para mí, inolvidable y muy importante para la Provincia.

Quiero aprovechar también para felicitar al diputado Scattareggia, por su cumpleaños que es hoy. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Feliz cumpleaños, diputado Scattareggia.

SR. SOSA (UCR) - De todas maneras, hablando con la diputada, presidenta del bloque justicialista, lamentablemente, me observa, no hace mucho que hay un proyecto que ya salió con media sanción de Diputados que es muy parecido o que tiene las mismas características y que ya está en el Senado.

De todas maneras, solicito a esta Cámara que se me apruebe este proyecto, porque aparentemente serían complementarios y si fuera necesario, solicitar al Honorable Senado de la Provincia que sea tratado en conjunto o que veamos, de alguna manera, de establecer las diferencias no, de enriquecer quizá éste o ambos para que de esta Legislatura salga la mejor ley posible y de esta manera ayudar a profesionalizar a esta actividad y, sobre todo, ayudar a las personas que necesitan de este cuidado.

Una sola cosa más, tuve lamentablemente la posibilidad en estos meses de tener que realizar este trabajo con un amigo que el 30 de septiembre, un día antes que juré, se le declaró un cáncer terminal y estuvimos 5 meses, realmente, muy ocupados de cuidarlo, operaciones, transfusiones, alimentación y como persona de otro ámbito he sentido o he visto cuál es realmente el trabajo que hacen estos cuidadores, que no son enfermeros, que no hacen las tareas del hogar y sí tienen una importante función en el cuidado de estos enfermos.

Entonces, realmente, me encantaría conocer y de alguna manera con la presidente del bloque justicialista, ir al Senado con este proyecto, juntarlo con el de ella y ver, de alguna manera, de llevar adelante esta actividad que está tomando cada vez más relevancia en la provincia de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Llaver.

SR. LLAVER (UCR) - Señor presidente: en primer lugar felicitar a mi correligionario de bancada, compañero de bancada Jorge Sosa, porque la verdad es que es un proyecto muy interesante y muy necesario.

Él cuando asumió su banca, lo primero que me comentó es que tenía este proyecto en mente, estas intenciones y, porque justamente, lo que acaba de contar él, que se había reunido con gente que estaba en actividad y que le habían solicitado que fuera el vínculo, la vía para poder formalizar, legalizar, normalizar esta actividad, porque la verdad que hasta hoy es una actividad que existe, pero que no está regulada por nada y como bien lo ha dicho, no son empleados domésticos, no están dentro del

rango de la salud, no tiene una capacitación, una formación, tal vez que puedan necesitar; deberían tener una formación mínima en salud, en primeros auxilios, colocar inyecciones, tomar la presión, o sea, son cosas que no necesariamente lo tiene que hace un enfermero pero tampoco lo puede hacer cualquier persona.

Entonces, está claro que esto viene a jerarquizar esta actividad que también, creo que en parte de algunos artículos del proyecto que he leído, habla de la capacitación, de la formación, realizar cursos, de la obligatoriedad de realizar una capacitación para poder acceder a esta actividad y luego formar el listado, el registro de los que estén capacitados para realizar esta tarea.

Creo que esto va a beneficiar tanto al paciente o la persona que necesite un cuidador, que muchas veces no está enfermo, sino que es una persona mayor o una persona que está sola, que necesita una compañía, va a beneficiar a esa persona como también al trabajador que va a realizar esta tarea.

Por eso lo quiero felicitar y, por supuesto, lo vamos a acompañar desde el bloque con esta iniciativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un breve cuarto intermedio hasta un minuto en las bancas.

- Así se hace, a las 14.17.

- A las 14.18, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

También es el cumpleaños del diputado Cristián González. (Aplausos)

Votamos en general la Preferencia N° 59. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por unanimidad aprobado.

Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 15, inclusive.

- El Art. 16 es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión al Senado.

- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Pasamos a considerar los Despachos contenidos en el Orden del Día.

Despacho 233, expediente 45409.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS (UCR) - Señor presidente: voy a pedir que se posponga el tratamiento de este despacho.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: es para apoyar la moción del diputado Parés.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Parés.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Sin objeciones. Aprobado.

Despacho 268.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - Señor presidente: el despacho 268 tiene dos versiones: la A y la B. La A, de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales que acepta la sanción del Senado. Y la B, de Cultura y Educación que gira al Archivo. Y en la Comisión de Labor Parlamentaria, acordaron - hasta tener más información-, postergar este tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: en el mismo sentido es para solicitar la postergación del tratamiento, en razón de que se necesita verificar cuál de los dos despachos sería el adecuado para este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción de la diputada Ramos.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Aprobado.

En consideración los giros al Archivo.

Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: es para mocionar que desde el despacho en el orden 269 al 276, se voten en bloque, en razón de que son giros al Archivo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la solicitud de tratamiento en bloque con el giro al Archivo de los despachos números: 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275 y 276 inclusive.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Aprobados.

En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndices Nros. 9 al 15 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Pasamos al tratamiento de los expedientes sobre tablas.

Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio de hasta un minuto en las bancas.

- Así se hace, a las 14.22.

- A las 14.30, dice el

V

EXPTE. 64056. REDUCCIÓN DE JORNADA LABORAL

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión. Expte. 64056.

Es un proyecto de autoría de esta Cámara que tuvo revisión en el Senado, por lo tanto no podemos modificarlo, tenemos que aceptar la media sanción de esta Cámara o aceptar la que viene con la modificaciones del Senado.

En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 64056.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 16)

- El texto es el siguiente:

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN (EXPTE. 64056)

Artículo 1º - Introdúzcase el Art. 54 bis a la Ley 5811, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 54 bis - Se reducirá la jornada laboral:

a) A la madre o padre o quien esté ejerciendo la Guarda del Recién Nacido Niño o Niña con discapacidad comprendidas en el Inc. d) del Art. 54, se le reducirá en un veinticinco por ciento (25%) desde el retorno a la Jornada Laboral.

b) El beneficio establecido en el inciso anterior, se hará extensivo en el caso en que la discapacidad se presentara con posterioridad al nacimiento. El mismo podrá ser prorrogado indefinidamente en función de las necesidades especiales del niño o niña con discapacidad, y siempre que se pueda demostrar la necesidad de dichos cuidados especiales.

c) Los empleados públicos que se acojan a los beneficios establecidos en los incisos precedentes, deberán presentar certificado que así lo justifique, según lo establecido en las leyes 5041 y 8373.

d) En el caso de adopción de un niño o niña con discapacidad, acorde a lo establecido en los incisos precedentes, se aplicará el beneficio de la presente ley, a partir del otorgamiento de la Guarda Preadoptiva.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Sebastián P. Brizuela
Sec. Legislativo

Eduardo Bauzá
Presidente Provisional

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el tratamiento sobre tablas. Requiere mayoría especial.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 17)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Para su tratamiento en general.

Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (PJ-FPV) - Señor presidente: muy breve en razón de que esta Cámara hace aproximadamente un año realizó un muy buen debate respecto a este proyecto que lo que busca, nada más y nada menos, la ampliación y la inclusión de derechos de los padres y de los familiares de los niños y niñas con discapacidad. Agradecer enormemente en la persona de Laura Tribiño y las compañeras y amigas que la están acompañando, en nombre de las madres y de los padres de las niñas y niños con discapacidad, un proyecto que la verdad es que busca nada más y nada menos que permitir una mejor organización de las familias.

Un niño o niña con discapacidad en el seno familiar implica muchísimo más trabajo y atención por parte de los papás y las mamás, entonces la posibilidad de la reducción de la jornada laboral para esos papás y esas mamás, es más tiempo que le vamos a dedicar a nuestros chicos, esto es la posibilidad de que los chicos asistan a sus tratamientos acompañados por sus familiares, acompañados por su mamá o su papá.

Esto significa, nada más y nada menos, que equidad y justicia que es lo que buscamos en este proyecto. Agradecer a todos los legisladores de esta Cámara, que la verdad es que estuvieron muy involucrados con los aportes y al sugerencia que nos hicieron para mejorar el proyecto.

La promesas de esta legisladora y de muchas legisladoras que nos han acompañado, es que una vez que se promulgue esta media sanción del Senado, que ya sea ley, vamos a ser fieles custodias de la aplicación de esta ley, y si hay alguna modificación que realizar, en razón que queremos que cubra a todas las familias de papás con niños y niñas con discapacidad.

Agradecer, nos parece que estos proyectos nos mejoran como legisladores, porque realmente lo que queremos es asistir de la mejor manera con estas herramientas, a mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos de la provincia.

También decirles que estamos abiertos a todas la sugerencias para que sea mejor la vida de

los niños y niñas con discapacidad, para que tengan muchas más herramientas para ser ciudadanos útiles para nuestra provincia, ese es el fin y el objetivo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Meschini.

SRA. MESCHINI (UCR) - Señor presidente: adelanto el voto afirmativo del bloque de la UCR a esta media sanción que viene del Senado, así como lo aprobamos por unanimidad con el acompañamiento de este bloque cuando se dio la media sanción.

Destacar lo que decía la diputada Ramos respecto del apoyo y el acompañamiento a todas las mamás y papás de chicos con discapacidad, hemos entendido juntamente que es una condición especial para esos padres y necesitan que les demos la posibilidad de poder acompañar a sus hijos en diferentes tratamientos y ocasiones que hacen a su calidad de vida.

Adelanto el voto positivo, y seguir sosteniendo el compromiso para todo lo que implique el trabajo por la igualdad y la inclusión, y todo lo que tenga referencia a las personas con discapacidad en Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: es para expresar nuestro total apoyo al proyecto en discusión porque consideramos que significa un avance de las conquistas sociales de los trabajadores de Mendoza, y a la vez expresar nuestro compromiso de interceder ante los diputados nacionales de nuestro bloque para que esto se transforme en una ley nacional, y que da alguna manera este beneficio que se extienda al conjunto de la clase trabajadora, no solo a los empleados de la administración pública, sino también a la parte privada.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Leonardi.

SR. LEONARDI (PD) - Señor presidente: consideramos que es una ley muy importante porque sabemos del tiempo y la necesidad que requieren estos cuidados especiales de los chicos discapacitados, por lo tanto desde este bloque vamos a adelantar el voto favorable a esta ley.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (PTS-FIT) - Señor presidente: también para adelantar nuestro voto positivo, desde ya adherimos a todos los argumentos del diputado Fresina, y desde esta banca del PTS, consideramos que esta ley es muy progresiva, que es un gran avance y por eso la vamos a acompañar con nuestro voto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (PJ-FPV) - Señor presidente: solicito un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 14.38.
- A las 14.39, dice

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (PJ-FPV) - Señor presidente: quería hacer una mención especial en nombre de la Escuela Especial 2-001 Víctor Mercante, que es la primera en su especialidad como escuela especial, y hacer mención, señor presidente, a su persona. Usted ha sido designado padrino de esa escuela; la verdad que es importantísimo el compromiso que debemos asumir, sobre todo con estas escuelas que trabajan con niñas y niños con capacidades especiales y comprometernos con el padrinzago de estas instituciones educativas. Así que felicitarlo y bueno, que cunda el ejemplo, para que nos comprometamos más con la equidad, la igualdad y la inclusión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Una gran responsabilidad y los invito a que me ayuden todos los legisladores a poder cumplir con las demandas de esa escuela, así como de la Escuela Juayre, de San Martín, que también atiende el mismo problema.

En consideración en general y en particular, porque vamos a aceptar la media sanción que revisó el Senado.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 18)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Aprobado por unanimidad.

Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 1)

VI

EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura a los expedientes.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Necesitan estado parlamentario y tratamiento sobre tablas los expedientes: 67785; 67774; 67775; con modificaciones; 67776, con

modificaciones, 67777; 67778; 67783, con modificaciones; 67787, con modificaciones, 67788; 67789, con modificaciones; 67790, con modificaciones; 67791, con modificaciones; 67804; 67805; 67806, con modificaciones; 67793; 67795; 67803; 67812 y 67779, con modificaciones.

Han solicitado para su tratamiento sobre tablas: 67785; 67774; 67775; con modificaciones; 67776, con modificaciones, 67777; 67778; 67783, con modificaciones; 67787, con modificaciones, 67788; 67789, con modificaciones; 67790, con modificaciones; 67791, con modificaciones; 67804; 67805; 67806, con modificaciones; 67793; 67795; 67803; 67812; 67779, con modificaciones; 67734; 67735, con modificaciones; 67741; 67745; 67746; 67750, con modificaciones; 67751, con modificaciones; 67754, con modificaciones; 67757, con modificaciones y 67766.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARES (UCR) - Señor presidente: en primer lugar, para pedir que se excluya del tratamiento el expediente de nuestro bloque, el 67734, conforme a lo que se ha acordado durante la sesión.

En segundo lugar, hay un proyecto de mi autoría, vamos a pedir que sea discutido en comisiones.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Voy a firmar junto con el bloque radical.

SR. PARÉS (UCR) - El proyecto 67774, solicitando que se coloque una placa en el Dique Embalse Potrerillos, todavía se sigue llamando Dique Embalse Potrerillos, a pesar de que en diciembre del año 2009, se aprueba la Ley 8119, donde dice que el Dique Embalse Potrerillos, en realidad Gobernador Santiago Felipe Llaver. Lo que pido, que veríamos con agrado que el Ejecutivo, luego de cinco años, coloque la placa y se termine con este trámite, que era lo que ordenaba el Art. 2° de esa ley.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Podemos hacerlo desde la Cámara, lo vamos a preparar acá y lo vamos a hacer nosotros.

SR. PARÉS (UCR) - Es lo que íbamos a decir.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Hacemos un proyecto de declaración del Cuerpo.

SR. PARÉS (UCR) - Fundamentalmente pensando en que mañana se cumplen treinta y un años de que los mendocinos y que los argentinos votáramos después de muchos años de dictadura, creo que es importante hacer estos actos, recordar, porque seguramente muchos jóvenes, hoy no recordarán aquellas épocas; pero aquellos que ya limitábamos, es algo para nosotros bastante caro, teniendo en

cuenta que fue el primer gobernador democrático de esta Provincia. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Solamente se excluye el primero, el 67734.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: para hacer dos mociones: en principio, sería que se incluya en el tratamiento sobre tablas, el expediente 67811, declarar de interés legislativo, unas jornadas, un festival que se realiza en el Departamento Lavalle, para la toma de conciencia, sobre No a la Trata, ese sería el proyecto, lo hemos consultado con los legisladores de los distintos bloques, si están de acuerdo para que se incluya.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se agrega el 67811 a los leídos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - La segunda, es para solicitar que se excluya en la votación del tratamiento sobre tablas, al expediente 67735.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (FIT) - Señor presidente: tal como ya informamos en Labor, y luego a los legisladores, queríamos solicitar permiso para abstenernos en una serie de expedientes, en caso de que no se nos otorgue nuestro permiso democrático, a abstenernos, pediré que conste nuestro voto negativo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Sí, enúncielos.

SRA. SORIA (FIT-PS) - Señor presidente: 67774, 67805, 67793, 67795 y 67812.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Usted solicita autorización para abstenerse.

SRA. SORIA (FIT-PS) - Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Pérez.

SRA. PÉREZ (UCR) - Señor presidente: con respecto al expediente que pide la exclusión la diputada, el 67735, voy a pedir, al ser de mi autoría, como corresponde, pase a la Comisión de Educación, para su tratamiento, que es el ámbito adecuado. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Entonces vamos a sacar del tratamiento de hoy, dos expedientes del bloque radical, a solicitud del mismo, 67734 y 67735.
Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARES (UCR) - Señor presidente: ya adelantó la diputada Pérez, con respecto al 67735, que no tenemos inconveniente, que sí pedimos que vaya a la Comisión de Educación, justamente, porque, si bien la Dirección General de Escuelas no va a poner en discusión esta, al menos esta Cámara, que tengamos la posibilidad que se dé la discusión, digamos, se cumple la misión de este proyecto de declaración.

En segundo lugar, pedir que si la diputada Soria porque ella se enoja, a veces nos dice que no le damos el derecho de abstenerse, pero digo, que nos exprese los motivos de por qué se opone, o por qué quiere abstenerse en cada uno, para ver si este Cuerpo puede evaluar si decide la abstención o no, más allá de que no se le permita, es un derecho, también la Cámara tiene el derecho de votar a favor o en contra; para esto son las mayorías y las minorías.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (PTS-FIT) - Señor presidente: tal como lo expresé en la Labor, el expediente 67734, nosotros no compartimos el sentimiento político, por eso pedimos el derecho a abstenernos.

En el expediente 67805, no compartimos lo que dice el libro de la energía sustentable, pensamos que con los recursos energéticos se tienen que hacer otras cosas, por eso no queremos declararlo de interés, opinamos que los recursos de nuestro país, se tienen que nacionalizar bajo el control de sus trabajadores.

Respecto al 67793, tampoco compartimos la conformación.

Respecto al 67795, como se lo dijimos a la presidenta del Frente para la Victoria, conocemos la terrible problemática infantil en los hornos de ladrillos de Las Heras, por eso nos parece que en realidad se tiene que focalizar en otras cosas, sobre todo en la lucha contra el trabajo infantil, que está terrible en ese departamento.

Y respecto al expediente 67812, no compartimos declarar de interés congresos que tengan que ver a veces con sectores empresariales, digamos.

Todos nuestros posicionamientos son de público conocimiento.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS (UCR) - Señor presidente: capaz que sea medio durito para entender las cosas, si no estoy de acuerdo con algo, voto en contra, no me explica por qué se quiere abstener, porque ella dice que está en contra de todas estas cosas. Es lo que quiero que se nos explique para poder discernir, para ver si acompañamos o no. No lo entiendo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (PTS-FIT) - Señor presidente: simplemente, porque no vemos la necesidad de votarlo en contra.

Desde ya si no nos van a otorgar el permiso a abstenernos, que conste nuestro voto negativo y que siga la sesión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el giro del expediente solicitado por el bloque radical, 67735 a la Comisión de Educación.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Aprobado el giro.

Excluimos el 67734, solicitado por el bloque radical.

En consideración la moción de abstención de la diputada Soria.

Se va a votar.

- Resulta negativo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el estado parlamentario de los expedientes, 67785; 67774; 67776, con modificaciones; 67777; 67778; 67783, con modificaciones; 67787, con modificaciones; 67788; 67789, con modificaciones; 67790, con modificaciones; 67791; 67804; 67805; 67806, con modificaciones; 67793; 67795; 67803; 67812 ; 67779, con modificaciones; 67775 y 67811.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 19)

- El texto es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 67785)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, a fin de solicitar al Ministerio de Agroindustria y Tecnología de la provincia informe a esta H. Cámara sobre diversos puntos relacionados con las acciones y medidas que el gobierno pretende llevar a cabo para obtener mejores precios del vino.

Dados los excedentes vínicos de cosechas anteriores que retrasan los precios y los fallidos intentos del gobierno de la provincia para colocarlos en el mercado interno como externo.

Oportunamente, desde este bloque de diputados del Partido Demócrata hemos sugerido y aportado soluciones concretas y herramientas ejecutivas para que esta acumulación y depreciación de vinos no llegue al punto crítico al que de modo público y notorio se ha llegado.

Que tales esfuerzos y propuestas constructivas en beneficio de la economía social de la vitivinicultura mendocina en sus respectivos ciclos y etapas generalmente no han sido tenidos en

cuenta por quienes tienen hoy a su cargo las políticas del sector.

Reiteradas han sido nuestras propuestas sobre tasa cero de ingresos brutos, o por lo menos disminución de alícuotas, incentivación de jugos de uva y vinos aptos para el consumo con otras frutas en envases de tetra, liberación anticipada de despachos, y otros proyectos que obran en esta Cámara.

Recurrentemente los costos internos nacionales nos impiden ser competitivos en el mercado externo, como lo demostró el cotejo de precio final a Rusia.

Solamente en la cupificación de vino a mosto se hubieran retirado del stock más de mil quinientos millones de litros de vino, sirviendo tal mosto como moneda fungible valor producto para oxigenar a la industria.

Que hoy vemos con decepción que como solución tardía a la salida de los despachos vínicos que debieron agilizar los excedentes de hace tres años, la opinión del gobierno de Mendoza es desnaturalizar los vinos blancos genéricos y convertirlos en subproductos, compensando la pérdida con un certificado de subsidio que permita pagar deudas fiscales provinciales.

Que este tema ya se trató con la intención de emitir bonos vitícolas que no tuvieron la aceptación de los sectores vinculados a la actividad ni respondieron a sus expectativas, y que la situación financiera de la provincia tampoco alienta para subsidios cuyas fuentes de financiamiento terminan compensando deudas provinciales que van a impactar en las recaudaciones futuras, tanto por compensación como por caída de la percepción.

En tal sentido, y en virtud de los fundamentos expuestos hemos creído conveniente solicitar al Ministerio de Agroindustria y Tecnología informe a esta H. Cámara sobre diversos puntos relacionados con las acciones y medidas que el gobierno pretende llevar a cabo para obtener mejores precios del vino.

Por estos breves fundamentos y, los que oportunamente se darán, es que vamos a solicitar el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de octubre de 2014.

Rómulo Leonardi

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Agroindustria y Tecnología de la provincia informe acerca de los siguientes puntos:

a) Cuáles son las fuentes de financiamiento del certificado de subsidio que permita pagar deudas fiscales provinciales para aquellos vinos destinados a su desnaturalización o destilado.

b) Si está calculado el proyectado o impacto en las finanzas públicas del Ejercicio Presupuestario

2015 por la compensación de la recaudación anunciada.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de octubre de 2014.

Rómulo Leonardi

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 67774)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ley 8119, sancionada en diciembre de 2009, estableció que el Dique Embalse Potrerillos se denominaría "Gobernador Felipe Santiago Llaver". Asimismo en su Art. 2º procedió a señalar la obligación del Poder Ejecutivo de colocar una placa alusiva con la finalidad de perpetuar el nombre propuesto.

En razón de que hasta la fecha no se ha dado cumplimiento a tal obligación es que someteremos a consideración de la H. Cámara el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 27 de octubre de 2014.

Néstor Pares

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo procediera a la colocación en el Dique Embalse Potrerillos, de una placa que perpetúe el nombre de "Gobernador Santiago Felipe Llaver", conforme lo establecido en la Ley 8119, sancionada el 18/12/2009.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 27 de octubre de 2014

Néstor Pares

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67775)

FUNDAMENTOS

PEDIDO DE INFORME A LA DGE:
POZOS SÉPTICOS ESCUELA Nº 4-172
"PUERTO ARGENTINO" DE LUJÁN

H. Cámara:

La Escuela Nº 4-172 "Puerto Argentino, de Ruta Provincial 15 y callejón Suárez, s/n de Luján de Cuyo, ha recomenzado las clases recién la semana pasada, después de estar sin clases durante todo el mes de octubre, puesto que los pozos sépticos de este establecimiento secundario, habían cedido y colapsado.

Desde la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, según nos refieren los vecinos, han rehabilitado provisoriamente los pozos sépticos, pero expresan que un hedor fuerte sale de los mismos, y temen que vuelvan a colapsar nuevamente.

La preocupación de la comunidad educativa del establecimiento es muy grande, en primer lugar por el miedo a sufrir nuevas pérdidas de dictado de clases y respecto a las condiciones sanitarias imperantes.

El Cuerpo debe solicitar a la DGE un detallado informe respecto a las condiciones del sistema séptico del colegio y si se dan las condiciones para la continuidad del dictado de clases.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de octubre de 2014.

Roberto Infante

Artículo 1 - Dirigirse a la directora general de Escuelas, Prof. María Inés Abrile de Vollmer, para solicitarle informe a ese H. Cuerpo, por escrito, respecto a la situación del sistema séptico de la Escuela 4-172 "Puerto Argentino", Departamento Luján de Cuyo, lo siguiente:

* Especificar cantidad de días perdidos por esta circunstancia y en qué fecha.

* Si las condiciones actuales del mismo permiten avizorar que no habrá nueva pérdida de días de clases.

* Si existe algún plan o medida para atenuar el fuerte hedor que emana del mismo, según refieren padres y alumnos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de octubre de 2014.

Roberto Infante

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67776)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Escuela Nº 4-172 "Puerto Argentino, de Ruta Provincial 15 y callejón Suárez, s/n de Luján de Cuyo, ha recomenzado las clases recién la semana pasada, después de estar sin clases durante todo el mes de octubre, puesto que los pozos sépticos de este establecimiento secundario, habían cedido y colapsado.

Desde la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, según nos refieren los vecinos, han rehabilitado provisoriamente los pozos sépticos, pero

expresan que un hedor fuerte sale de los mismos, y temen que vuelvan a colapsar nuevamente.

La preocupación de la comunidad educativa del establecimiento es muy grande, en primer lugar por el miedo a sufrir nuevas pérdidas de dictado de clases y respecto a las condiciones sanitarias imperantes.

El Cuerpo debe solicitar a la Subsecretaría de Infraestructura Educativa informes respecto al tipo de trabajos realizados en el sistema séptico y sus perspectivas de funcionamiento, indicando si el hedor que emana del mismo puede ser mitigado o eliminado.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de octubre de 2014.

Roberto Infante

Artículo 1º - Dirigirse a la Subsecretaría de Infraestructura Educativa, del Ministerio de Infraestructura, para solicitarle informe a ese H. Cuerpo, por escrito, respecto a la situación del sistema séptico de la Escuela 4-172 "Puerto Argentino", Departamento Luján de Cuyo, los siguiente:

* Tipo de reparación realizada en el mismo.

* Si las condiciones del mismo permiten avizorar que no habrá nueva pérdida de días de clases.

* Si existe algún plan o medida para eliminar o mitigar el fuerte hedor que emana del mismo, según refieren padres y alumnos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de octubre de 2014.

Roberto Infante

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67777)

FUNDAMENTOS

FERIA DE ARTESANOS Y DE
MICROEMPREENDEDORES
DE PLAZA GENERAL ESPEJO DE
CHACRAS DE CORIA

H. Cámara:

La Asociación de Artesanos de la Plaza General Espejo de Chacras de Coria realiza desde hace más de dos décadas una feria en la plaza del distrito, que es una de las más importantes en el concierto provincial, tanto por su ya dilatada permanencia como por la calidad de los productos de sus participantes permanentes e invitados.

No abundo en más consideraciones, porque adjunto a estos fundamentos, misiva que me remitiera la Asociación donde ponderan el aporte cultural que realizan y donde solicitan que el municipio les provea un lugar en la delegación del lugar como depósito, en igualdad de condiciones a las que poseen los artesanos de la Plaza Independencia en la ciudad de Mendoza, por ejemplo, lo que les permitiría crecer en mejores condiciones y brindar cada vez mayores servicios a la comunidad y al importante flujo turístico del que la Feria es objeto.

Todos los años realizan un importante Encuentro de Artesanos, ya van por la cuarta edición, donde se dan cita los cultores de esta actividad del resto de la provincia, de otras partes del país y de Chile, el que ha sido declarado de interés cultural por el municipio de Luján.

El H. Cuerpo debe solicitar la declaración de interés de la H. Cámara para este importante emprendimiento.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de octubre de 2014.

Roberto Infante

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara la Feria de Artesanos y de microemprendedores de Chacras de Coria, Departamento Luján de Cuyo, que se realiza en la plaza central de dicha localidad, organizada por la Asociación de Artesanos de Plaza General Espejo, Personería Jurídica N° 1441, dado su importante aporte económico, social y cultural al desarrollo de esta importante y creativa actividad en el concierto provincial.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de octubre de 2014.

Roberto Infante

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67778)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como objetivo declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el Festival de Tango "Megamilonga". El mismo se desarrollará en la Salas de Arte y Centros Culturales de la Provincia de Mendoza, bajo la dirección de David Escalier entre los días 4 al 8 de diciembre de 2014.

La Megamilonga es un evento cultural en la cual el tango en todas sus expresiones es el protagonista principal. Dicho evento fue realizado

con gran éxito en el año 2010 bajo el eslogan “La Máquina Tanguera” en conjunto con la ya consagrada milonga mendocina “La Pispitrela”. En los años siguientes se repitió este evento en la Nave Cultural con el amplio apoyo del Municipio de Ciudad de Mendoza, en el 2011 bajo el nombre de “Mendoza 2x4 en la Nave” y en 2012 fue “La Revolución Tanguera”.

En el transcurso de estos años y con el éxito de los festivales realizados, la convocatoria se ha expandido sumando visitantes desde Buenos Aires, San Juan, San Luis y Neuquén, como así también de nuestro vecino país Chile. Actualmente se cuenta con difusión estratégica en distintos puntos de Europa.

El contenido del festival está enfocado principalmente al público milonguero y a los amantes del tango, siendo una manera de promover y afianzar estas actividades en la cultura de nuestra provincia y arraigar la cultura nacional.

ACTIVIDADES DEL FESTIVAL:

- Danza: Exhibición de Maestros, Compañías de Tango y “milonga” (baile social que involucra a los concurrentes).
- Música: Presentación en vivo de cantantes y músicos, orquestas típicas y otras formaciones alternativas.
- Cine: Proyecciones cinematográficas (cortometrajes, largometrajes, documentales, etc.).
- Artes Gráficas: Exposición de pinturas, ilustraciones, fotografías y creación de nuevas obras en vivo.
- Ferias: Indumentaria, accesorios y discos.
- Seminarios: Talleres intensivos y clases magistrales para bailarines y músicos.
- Gastronómica: Degustaciones de productos regionales de todo tipo, especialmente vinos.

Debido a su gran aporte a nuestro patrimonio cultural así como por su atractivo turístico es que creo de gran importancia destacar y reconocer dicho festival.

Por todo lo expuesto anteriormente es que solicito a mis pares acompañen con su voto afirmativo la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de octubre de 2014.

Tadeo García Zalazar
Beatriz Varela
Lorena Meschini
Pablo Narváez
Diego Guzmán
Pamela Verasay
Gustavo Villegas
Daniel Llaver

Artículo 1º - Declarar de interés el Festival de Tango “Megamilonga”, el cual se llevará a cabo entre los

días 4 al 8 de diciembre de 2014 en Salas de Arte y Centros Culturales de la Provincia de Mendoza bajo la dirección de David Escalier.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de octubre de 2014.

Tadeo García Zalazar
Beatriz Varela
Lorena Meschini
Pablo Narváez
Diego Guzmán
Pamela Verasay
Gustavo Villegas
Daniel Llaver

PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE. 67783)

FUNDAMENTOS

FERIA DE ARTESANOS Y DE MICROEMPREENDEDORES DE PLAZA GENERAL ESPEJO DE CHACRAS DE CORIA

H. Cámara:

La Asociación de Artesanos de la Plaza General Espejo de Chacras de Coria realiza desde hace más de dos décadas una feria en la plaza del distrito, que es una de las más importantes en el concierto provincial, tanto por su ya dilatada permanencia como por la calidad de los productos de sus participantes permanentes e invitados.

No abundo en más consideraciones, porque adjunto a estos fundamentos, misiva que me remitiera la Asociación donde ponderan el aporte cultural que realizan y donde solicitan que el Municipio les provea un lugar en la delegación del lugar como depósito, en igualdad de condiciones a las que poseen los artesanos de la Plaza Independencia en la ciudad de Mendoza, por ejemplo, lo que les permitiría crecer en mejores condiciones y brindar cada vez mayores servicios a la comunidad y al importante flujo turístico del que la feria es objeto.

Todos los años realizan un importante Encuentro de Artesanos, ya van por la cuarta edición, donde se dan cita los cultores de esta actividad del resto de la provincia, de otras partes del país y de Chile, el que ha sido declarado de interés cultural por el Municipio de Luján.

El H. Cuerpo expresar que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el cometido de la Asociación de Artesanos y, a su vez, dirigirse a los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo del Municipio Luján para manifestar que veríamos con agrado su apoyo a la petición de los mismos de contar en comodato con un espacio como depósito de la Feria en la Delegación de la zona. Los recursos para cerrar el mismo y terminar

su construcción en armonía con la arquitectura del lugar serán costeados por la Asociación.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 27 de octubre de 2014.

Roberto Infante

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para expresar que veríamos con agrado que declare de interés provincial de la Feria de Artesanos y de Microemprendedores de Chacras de Coria, departamento Luján de Cuyo, que se realiza en la plaza central de dicha localidad, organizada por la Asociación de Artesanos de Plaza General Espejo, Personería Jurídica N° 1441, dado su importante aporte económico, social y cultural en el desarrollo de esta importante y creativa actividad en el concierto provincial.

Art. 2º - Dirigirse, asimismo, a los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo del Municipio Luján para manifestar que veríamos con agrado su apoyo a la petición de la Asociación de Artesanos Plaza General Espejo de Chacras de Coria de contar -en comodato- con un espacio como depósito en la Delegación municipal de la zona, con el compromiso de los mismos de aportar los recursos para el cierre y su construcción en armonía con la arquitectura del lugar.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 27 de octubre de 2014.

Roberto Infante

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 67787)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Dada la Ley 6433 de creación del Programa Provincial de Salud Reproductiva cuyo artículo 1º establece como objetivos generales: "posibilitar a toda la población el acceso a la información y a los servicios que le permitan la toma de decisión, responsable y voluntaria, sobre sus pautas reproductivas, respetando la ética y las convicciones personales; proteger la vida desde el momento de la concepción y promover el desarrollo integral de la familia".

Considerando que la Ley Nacional 25673 crea el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable estableciendo en su artículo 2º que "Serán objetivos de este programa:

a) Alcanzar para la población el nivel más elevado de salud sexual y procreación responsable

con el fin de que pueda adoptar decisiones libres de discriminación, coacciones o violencia; b) Disminuir la morbimortalidad materno-infantil; c) Prevenir embarazos no deseados; d) Promover la salud sexual de los adolescentes; e) Contribuir a la prevención y detección precoz de enfermedades de transmisión sexual, de vih/sida y patologías genital y mamarias; f) Garantizar a toda la población el acceso a la información, orientación, métodos y prestaciones de servicios referidos a la salud sexual y procreación responsable; g) Potenciar la participación femenina en la toma de decisiones relativas a su salud sexual y procreación responsable".

Que en el artículo 3º de la citada norma nacional además determina que "El programa está destinado a la población en general, sin discriminación alguna".

Que de acuerdo a las estadísticas del "Anuario de Maternidad 2014", confirmadas por el Ministerio de Salud de la provincia de Mendoza, según publicaciones en los diarios, determinaron que más del 15% de los nacimientos corresponden a madres adolescentes.

Dada la relevancia del programa y por lo expresado en esta fundamentación es que solicitamos a esta H. Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de octubre de 2014.

Pamela Verasay
Liliana Pérez
Gustavo Villegas
Beatriz Varela
Tadeo García Zalazar

Artículo 1º - Solicitar al ministro de Salud informe en el plazo legalmente establecido acerca de:

a) Estado de cumplimiento de la Ley 6433 de Salud Reproductiva, artículos 2º, 3º y 4º.

b) Informe detalladamente los insumos adquiridos en el año 2014 para cumplir con la mencionada ley en referencia al artículo 4º.

c) Informe medidas a tomar por parte del ministerio en caso de que se produzca faltante de insumos destinados a la prescripción de métodos anticonceptivos.

d) Incorporar toda aquella información que se considere relevante a la hora de cumplimentar lo requerido por esta solicitud.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de octubre de 2014.

Pamela Verasay
Liliana Pérez
Gustavo Villegas
Beatriz Varela
Tadeo García Zalazar

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67788)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motivan el presente proyecto de resolución la importancia que revisten las actividades de índole cultural que se realizan en la provincia de Mendoza; en este caso hacemos referencia al proyecto de Federico Santos junto con su equipo de trabajo y la Productora de Cine "Puerta Amarilla" que se encuentran produciendo la película "Lasaña de Mono" la cual, se rodará en Mendoza, en marzo de 2015 estimativamente.

LÍNEA ARGUMENTAL LASAÑA DE MONO

Tito (26) debe compartir su monoambiente por un mes con un total desconocido, quien le hace la vida imposible y no lo deja concentrarse para rendir su tesis final, recibirse y volver a su ciudad de origen.

SINOPSIS

"Tito, un joven de 26 años, llega a Mendoza tras haber obtenido una beca para estudiar la carrera de Veterinaria.

Cuatro años después, a dos días de obtener su título y volver a su provincia, Tito sufre un ataque de agorafobia (miedo a salir de su casa), lo cual le impide rendir su tesis final, recibirse y volver a su ciudad con su madre.

Como no se presenta a rendir, ya que no puede salir del departamento, debe quedarse un mes más alquilando. Norma, la dueña del lugar, quien muere de manera absurda no alcanza a entregarle el recibo del mes alquilado, Tito se queda sin dinero ni pruebas de su pago.

Navarro Montoya, un oportunista inmobiliario decide alquilar el departamento a otra persona, dejando a Tito sin hogar ya que no cree que le haya pagado el mes a la difunta. Lisa, la sobrina de la fallecida Norma no puede hacer nada al respecto por no ser pariente directa.

El nuevo inquilino, Timoteo, le permite a Tito quedarse con él hasta que pueda rendir. Es así como la vida controlada y de orden de Tito se transforma en un completo desastre debido al carácter de Timoteo, un hombre muy extraño, que dice ser médium y comunicarse con los muertos.

Tito debe conseguir un elemento imprescindible para poder rendir. Esta búsqueda se ve interrumpida cuando descubre que aparentemente, Timoteo y Lisa le han tendido una trampa para quedarse en el departamento.

Todo se complica más cuando el inmobiliario pretende desalojar a Tito y Timoteo para vender el departamento a un empresario y aprovecharse de que nadie pueda reclamar el departamento.

Cuando Tito está dándose completamente por vencido, aparece la ayuda de Norma desde el más allá, la valentía de Timoteo y el amor de Lisa, que logran descubrir la verdad sobre el título del departamento e impulsan a Tito a salir a rendir así su tesis, venciendo la agorafobia".

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de octubre de 2014.

Tadeo García Zalazar
Edgar Rodríguez
Beatriz Varela
Pamela Verasay
Gustavo Villegas

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de Mendoza la película "Lasaña de Mono" de Federico Santos la cual se rodará en Mendoza en el año 2015.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de octubre de 2014.

Tadeo García Zalazar
Edgar Rodríguez
Beatriz Varela
Pamela Verasay
Gustavo Villegas

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67789)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Teniendo en cuenta los numerosos beneficios que han obtenido los usuarios del transporte público provincial a través de la tarjeta Red Bus, este proyecto busca la implementación del sistema también a los colectivos de recorrido de media y larga distancia dentro del territorio de la provincia de Mendoza.

En la actualidad, al mantener un sistema anticuado como el de talonarios, los pasajeros que habitan fuera del área metropolitana de la provincia (solo Departamentos como Luján de Cuyo, Maipú, Las Heras, Ciudad y Godoy Cruz poseen este sistema), no cuentan con la conveniencia del trasbordo, lo que consideramos una situación de franca desigualdad respecto a los usuarios ya beneficiados. La situación del boleto por talonario responde a un claro atraso de políticas de la Secretaría de Transporte.

Una de las causas más efectivas la implementación de la tarjeta Red Bus, es que el boleto se cobra al precio exacto, mientras que en los colectivos que no tienen este sistema, el precio se

incrementa por la falta de monedas por parte de la empresa y del usuario.

Por último, el manejo de dinero por parte de los choferes aumenta el riesgo de ilícitos, y también la distracción del conductor, por brindar el tiempo necesario para cobrar y dar el boleto.

Además de la implementación del sistema Red Bus a las empresas de transporte público de todas las líneas de recorrido, el proyecto cuenta con la necesidad de colocar puntos autorizados de venta y carga de las tarjetas, cumpliendo así con la completa adaptación de toda la provincia al boleto electrónico.

La Ley 6082, en su artículo 160, dispone las medidas necesarias que deben ejecutar las empresas prestadoras del servicio de transporte, declarando en su inciso E): "Ampliar los servicios primitivos, de acuerdo con la necesidad del medio servido y prestar, por extensión, los servicios de promoción necesarios para contribuir o concurrir al sostenimiento de ellos, de conformidad con lo que disponga el Poder Ejecutivo, a través del ministerio correspondiente"; y mediante el inciso g): "aceptar, dentro de la potestad de contralor del Estado, que este organice sistemas de impresión, emisión de los boletos, cospeles, tarjetas magnéticas o cualquier otro medio que permita una mayor agilidad y seguridad, ya sea directamente o por medio de terceros autorizados".

Conociendo ya las obligaciones de las empresas que brindan el servicio transporte público, pronto a un nuevo llamado de licitación y posterior firma del contrato de concesión; y con el fin único de eliminar de manera progresiva el boleto en talón, la recepción de monedas, y lograr la total inclusión de todos los mendocinos a las mejoras en los servicios de transporte, solicitamos a esta H. Cámara que preste sanción favorable a la siguiente resolución.

Mendoza, 28 de octubre de 2014.

Jorge Sosa
Gustavo Villegas
Liliana Pérez
Diego Guzmán
Daniel Llaver

Artículo 1º - Solicitar al gobierno de la provincia de Mendoza que, a través del Ministerio de Transporte, implemente en el nuevo contrato de concesión con las empresas de transporte público de pasajeros, la extensión del sistema Red Bus de boleto electrónico en todos los recorridos de las líneas urbanas, interurbanas y de media y larga distancia que comprenden el territorio de la provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de octubre de 2014.

Jorge Sosa
Gustavo Villegas

Liliana Pérez
Diego Guzmán
Daniel Llaver

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67790)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el presente pedido de informe la publicación en medios periodísticos del 22 de octubre del corriente año, donde según Mdzol: "Por la mañana, se produjo un accidente ocasionado por parte de personal de maestranza, donde se derramó sustancias tóxicas en el laboratorio del Hospital Lencinas. Según indicó a MDZ Eduardo García, familiar de una de las trabajadoras afectadas, el manejo de la situación lejos estuvo de ser profesional".

"La sustancia derramada es alcohol isopropílico. En el momento del accidente, personal del hospital cayó en la cuenta de que no tenían un protocolo de urgencia por lo que llamaron a los bomberos, mientras se evacuaban por sus propios medios".

"Nos retiró gente de la ART, que luego nos llevó al Hospital Italiano y allí estuvimos desde la una de la tarde sin poder cambiarnos ni bañarnos, en mi caso particular con picazón y problemas para respirar porque soy asmática", contó una de las damnificadas a MDZ desde la sala de espera del hospital".

"Por su parte, Pablo Ferrari, director del hospital, confirmó a MDZ Radio lo ocurrido pero desmintió que haya habido desmanejos a la hora de la emergencia".

En este contexto cabe destacar las características toxicológicas del producto derramado, entre las cuales podemos enunciar:

- * Alta toxicidad.
- * Se utiliza como disolventes.
- * Se absorbe por todas las vías.
- * Carcinógeno para el hombre.

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de octubre de 2014.

Beatriz Varela
Edgar Rodríguez
Pablo Narváez

Artículo 1º - Solicitando al ministro de Salud de la Provincia de Mendoza, Dr. Matías Roby, informe por escrito a la Comisión de Salud de esta H. Cámara, sobre los siguientes puntos:

a) El Hospital Lencinas ¿Cuenta con manual de procedimientos ante derrame de sustancias químicas, patógenas o patológicas? Adjunte copia del mismo.

b) El Sector de Laboratorio del Nosocomio ¿Cuenta para casos de emergencia con equipos autónomos de provisión de aire para el personal?

c) ¿Con qué sistema contra incendio cuenta el sector de laboratorio?

d) ¿Con qué frecuencia se capacita al personal del hospital con cursos de Higiene y Seguridad?

e) El Hospital ¿Cuenta con personal de Higiene y Seguridad? ¿Cuál es la cantidad de profesionales?

f) ¿Cuenta con un flujograma de acciones y responsabilidades para contingencias? Remitir copia del mismo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de octubre de 2014.

Beatriz Varela
Edgar Rodríguez
Pablo Narváez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 67791)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el presente pedido de informe, las lesiones graves a una abuela de 88 años, quien estuvo sentada 45 minutos en un bidet con agua hirviendo, lo que le causó serias quemaduras.

Según fuentes periodísticas del Diario Uno del 25 de octubre del corriente año investigan a un geriátrico por abandono. La Fiscalía de Estado realizó una denuncia penal a un conocido geriátrico de Godoy Cruz por abandono y lesiones graves a una señora de 88 años. Según consta en la acusación, la anciana estuvo en contacto con el agua caliente de un bidet más de 45 minutos, que le causó quemaduras de primero y segundo grados. Familiares de la víctima al tomar conocimiento de la gravedad de la situación decidieron realizar una consulta con su médico de cabecera, quien dispuso que fuera internada de urgencia.

El hecho, que fue dado a conocer ayer, ocurrió a las 3 de la madrugada del 6 de diciembre de 2013 en el geriátrico Club de Vida. La abuela involucrada es de nacionalidad chilena y se llama Juana Olga Salazar Orellana. En la actualidad, después de un largo tratamiento, se encuentra en mejor estado de salud y es asistida en un centro de ancianos en Maipú.

Su hija Pilar Palacios contó que lo que ocurrió no fue un accidente, fue una negligencia ya

que su madre solicitó que la llevaran al baño en el primer piso del establecimiento y luego de usar el sanitario llamó insistentemente y a los gritos al personal a cargo sin que nadie respondiera. La anciana fue encontrada desmayada con el agua hirviendo aún abierta.

Según el abogado de la familia (pidió reservar su identidad) la Ley 5532, que regula a los establecimientos prestadores de servicios de salud, y el Decreto 3016 establecen las características que deben cumplir los geriátricos y son muy claros al respecto. El problema según este jurista es que el Estado no controla que estos requisitos se cumplan. "Es necesario que se creen órganos de control, hay dos proyectos al respecto durmiendo en la Legislatura", afirmó.

Según el abogado, en este caso el geriátrico no cumplió con lo que exige la ley, es decir una mucama cada 5 camas. "Esa noche tal como consta en las pericias había 2 mucamas para 20 ancianos", indicó. Para el abogado el malestar de la familia con Club de Vida surgió por la falta de respuestas. "No hubo atención, ni contención de las víctimas. Cuando hablamos con el director nos dijo que todo era culpa de la enfermera y eso molestó e hirió mucho a esta familia", explicó.

Sin embargo, Pilar Palacios dijo no estar interesada en recibir un reconocimiento monetario del geriátrico por este problema, "hubiese querido que nos trataran más humanamente". Sólo exige que se realicen mejores controles y se llene, a su parecer, el vacío legal existente en torno a estos espacios. Por este motivo no realizó una denuncia penal o civil en contra de la institución pero inició a través de su abogado acciones administrativas informando al Ministerio de Salud y a la Fiscalía de Estado.

En este contexto, la Fiscalía de Investigaciones Administrativas realizó la denuncia penal en la unidad fiscal de Godoy Cruz a los responsables del geriátrico Club de Vida por abandono de persona y lesiones graves y se ofició a su vez al Ministerio de Salud a fin de que las autoridades de las áreas correspondientes tomen conocimiento.

La dueña de Club de Vida -pidió reserva de su identidad- dijo no haber sido notificada del hecho de la que se la acusa. Asimismo dijo que la Ley 5532 se contradice en muchos sentidos. No negó el incidente con la anciana, pero señaló que no hubo mala praxis ni abandono y que brindaron toda la ayuda posible para que se mejore, que se está tratando de manchar el nombre de su institución para sacarle plata y que esta familia viene hostigándolos desde hace más de un año, como ya lo hizo en otros geriátricos con anterioridad.

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de octubre de 2014.

Beatriz Varela

Edgar Rodríguez
Pablo Narváez

Artículo 1º - Solicitando al ministro de Salud de la Provincia de Mendoza, Dr. Matías Roby, informe por escrito a la Comisión de Salud de esta H. Cámara, sobre los siguientes puntos :

a) ¿Cuál es el órgano encargado de la supervisión de los geriátricos en la provincia de Mendoza?

b) ¿Cuántos geriátricos hay registrados en la provincia de Mendoza?

c) ¿Cuántas inspecciones se han realizado a los geriátricos durante los años 2013, 2014?

d) ¿Qué sanciones se les han impuesto a los geriátricos que no han cumplido con los requisitos establecidos en la ley vigente?

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de octubre de 2014.

Beatriz Varela
Edgar Rodríguez
Pablo Narváez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67804)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La educación de sus niños, es una preocupación e interés constante de toda sociedad, por lo que resaltar la labor de docente y educandos en esa tarea de crecer en conocimientos y valores debe ser una constante de autoridades y la comunidad en su conjunto.

En la provincia de Mendoza, la Escuela N° 1-514 "Bautista Grosso", cumple su 50º aniversario, consolidándose como una institución con fuerte raigambre en la zona, con una labor elogiada y positiva que ha marcado a varias generaciones de egresados, que con cariño y emoción siguen visitando la institución educativa que los vio crecer y formarse, a veces inscribiendo a sus propios hijos, otras veces para ofrecer su ayuda y colaboración.

En la actualidad la Escuela señalada "ut supra", presenta sus muros perfectamente pintados, sin graffitis ni ralladuras de ningún tipo y en su amplio patio se observan numerosos niños jugando en los recreos, pero muy rara vez se observan peleas de niños, lo que habla en los hechos de la labor permanente de los docentes concientizando y enseñando a los niños los valores de la tolerancia, el diálogo, la convivencia pacífica y el respeto por el prójimo.

Si bien siempre se ha indicado que es la Familia la célula básica de la sociedad, la escuela es la segunda célula básica de la sociedad, donde los niños aprenden conceptos, actitudes y valores

humanos y democráticos, los que a la postre redundarán en beneficio de la persona, su familia y la sociedad toda.

En este marco educativo e histórico, en la Escuela N° 1-514 "Bautista Grosso" se festejará el 14 de noviembre del presente año, el 50º Aniversario de su creación; Por lo que sería importante su declaración de interés para esta Honorable Cámara, a efectos de premiar y estimular a "hacedores" de un ambiente sano y creativo para nuestros alumnos.

Mendoza, 27 de octubre de 2014.

Jorge Tanús
Julia Ortega
Edgar Rodríguez
Víctor Scattareggia

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la Ceremonia el 50º Aniversario de la Escuela N° 1-514 "Bautista Grosso", a celebrarse en su edificio el 14 de noviembre de 2014, sito en la intersección de las calles Pedro Molina y Bolivia, distrito Belgrano, departamento Guaymallén.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución a los directivos de la Escuela N° 1-514 "Bautista Grosso".

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 27 de octubre de 2014.

Jorge Tanús
Julia Ortega
Edgar Rodríguez
Víctor Scattareggia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67805)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como finalidad declarar de interés de esta Cámara el libro "Energía", escrito por el Ing. Jorge Lapeña. Este es el sexto número de la colección de breviaros "La Argentina Estructural", editada por EDICON.

A continuación compartiremos una de las tan importantes expresiones que podemos encontrar dentro del mismo, donde nos lleva a la reflexión inevitable de cuán importante es el tema energético en nuestros días:

"En nuestra concepción, el acceso a la energía para todos los habitantes constituye un objetivo político prioritario. Sin energía no es posible hoy la vida en una sociedad moderna y altamente urbanizada como es la Argentina del siglo XXI. En este contexto, el acceso a los productos y servicios públicos energéticos de todos los habitantes constituye un derecho para los habitantes y por lo tanto una prioridad política para los gobernantes".

En este número el autor propone la elaboración de un Programa Energético para ser aplicado en nuestro país con el objeto de recuperar el autoabastecimiento de productos y servicios públicos energéticos. Se trata de una propuesta completa e integral que apunta a alcanzar el acceso a la energía para todos los habitantes y unidades económicas como objetivo político prioritario, y explica cómo lograrlo con suministro seguro, eficiente y sustentable desde el punto de vista ambiental.

Jorge Lapeña ha sido secretario de Energía de la Nación en el período 1986-1988, Presidente del Directorio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF) (1987-1988), y actualmente es Consultor energético. Cuenta con una amplia experiencia en economía de la energía, en planificación estratégica de la energía, en evaluación de proyectos, en estudios tarifarios del servicio público y en estudios legales e institucionales.

Actualmente es el presidente del Instituto Argentino de Energía (IAE) "General Mosconi". El IAE fue fundado el 21 de octubre de 1983, bajo la forma de una asociación civil sin fines de lucro, con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con una regional Oeste en la provincia de Mendoza.

Desde 2009 es miembro del grupo de ex secretarios de Energía, que ha publicado numerosos documentos sobre la realidad energética argentina entre los años 2009 y 2014. Junto a los miembros de este grupo ha publicado -como coautor- el libro "La Política Energética como Política de Estado".

Cada breviarío de la colección La Argentina Estructural es lanzado en el marco de una conferencia de acceso público y gratuito que busca la promoción del debate de cada área temática.

Es por ello, que traemos a esta Cámara este proyecto de declaración de interés a fin de propiciar un más el debate sobre el tema energético en nuestra provincia.

Mendoza, 28 de octubre de 2014.

Jorge López

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el libro "Energía" de la colección de breviaríos "La Argentina Estructural", escrito por el Ing. Jorge Lapeña, ex secretario de Energía de la Nación y editado por EDICON.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de octubre de 2014.

Jorge López

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67806)

FUNDAMENTOS

DISTINCIÓN A CYNTHIA RINALDONI POR SUS LOGROS EN EL MUNDIAL 2014 DE REUS, ESPAÑA, DE PATINAJE ARTÍSTICO

H. Cámara:

La Federación Mendocina de Patinaje Artístico (FEMPA), es una institución fundada el 5 de febrero de 2012, cuyo objetivo es dirigir y fomentar la práctica del patinaje artístico en todo el territorio de Mendoza, organizando torneos y eventos deportivos locales, interprovinciales, nacionales y/o internacionales. Está integrada por once (11) clubes, Bernardino Rivadavia, Atlético Club San Martín, Leonardo Murialdo, Dirección de Deportes de la UNCuyo, Alemán de Mendoza, Obras Mendoza, General San Martín- Pacífico, SUPEH (Petroleros - YPF), Polideportivo N° 2 de la Municipalidad de Maipú, Fundación Pintando Sueños y Asociación Tupungato.

Entre sus deportistas más destacados se encuentra Cynthia Rinaldoni, DNI N° 31.012.145, del Club SUPEH, Categoría Senior Internacional, habiendo obtenido el 1er. puesto solo danzas en el Open Internacional disputado en Catamarca del 23 al 28 de abril del 2013; el 2º puesto solo danzas en el Argentino CAT "Internacional", realizado en Santa Fe del 22 al 25 de agosto del 2013; 2º puesto solo danzas en "Copa de Argentina", en Mar del Plata del 1 al 7 de julio del 2013; 4º puesto solo danzas en Sudamericano Internacional, realizado en Chile del 14 al 20 de octubre del 2013 y 8º Puesto solo danzas en Mundial Taipéi China, disputado en Taipéi China del 5 al 9 de noviembre del 2013. Actualmente es subcampeona Sudamericana en la especialidad.

En Reus, España, donde se desarrolló en este mes el Mundial 2014 de patinaje artístico, ha logrado el sexto puesto en solo danzas y, redondeando un trabajo impecable, y ha obtenido el quinto lugar en Free.

La patinadora de YPF Petroleros se quedó con el quinto puesto en Solo Dance de la categoría senior, en el Mundial de patinaje Reus 2014. Fue después de completar la modalidad de danzas obligatorias logrando un sexto lugar y el free -su especialidad- donde se ubicó cuarta. Justamente, después del free donde tuvo ovación, el fallo de los jueces estuvo dividido. Algunos la dieron segunda, otros tercera pero finalmente el cuarto fue lo que se definió, subiendo igualmente de puesto en la general, donde quedó quinta.

Orgullosa y motivada para seguir en carrera, dejó claro que si se quiere se puede. Y que los límites dependen de cada uno. Esta representante de nuestra provincia se ha encargado de dejarnos de la mejor manera en la competencia planetaria tras meterse entre las cinco mejores patinadoras del mundo.

Con el apoyo de la federación y remando contra la corriente en muchas situaciones, Rinaldoni se ha olvidado de todo eso a la hora de subirse a los patines y enfrentar la pista, transmitiendo sin respiro

su amor por lo que hace, el esfuerzo y el sacrificio con que mantiene la llama encendida.

El Cuerpo debe otorgar una distinción a la misma por la importancia de los logros obtenidos y la relevancia que los mismos tienen para la continuidad del desarrollo de la actividad del patinaje artístico, y de la ímproba labor que realiza la Federación Mendocina de Patinaje Artístico (FEMPA) en Mendoza.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de octubre de 2014.

Julia Ortega
Víctor Scattareggia
Néstor Guizzardi

Artículo 1º - Otorgar una distinción a las deportista de la Federación Mendocina de Patinaje Artístico (FEMPA), Cynthia Rinaldoni, por los logros obtenidos en Reus, España, en el Campeonato Mundial 2014 de Patinaje Artístico, logrando el sexto puesto en solo danzas y obteniendo el quinto lugar en free, en reconocimiento del H. Cuerpo, como expresión plural de la sociedad, a su invaluable aporte para el desarrollo de este deporte en nuestra provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de octubre de 2014.

Julia Ortega
Víctor Scattareggia
Néstor Guizzardi

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67793)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Presente proyecto de resolución, tiene por objeto declarar de interés legislativo la XXXIII Reunión Comité de Integración Sistema Paso Cristo Redentor que se realizará los días 6 y 7 de Noviembre del corriente año en Valparaíso, Chile.

Este proyecto se fundamenta, no sólo en la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Agenda Institucional y de trabajo acordado en la última reunión del Comité de Integración Argentino-Chileno Cristo Redentor, sino sobre todo a la necesidad de fortalecer y contribuir el proceso integrador que en el transcurso de la historia vienen protagonizando los países hermanos de Argentina y Chile.

La tarea que viene desarrollando el Comité Cristo Redentor adquiere gran relevancia en este proceso dinámico e integrador donde se desarrollan

múltiples mecanismos buscando minimizar las asimetrías y dificultades que obstaculizan la plena integración.

Este proceso dinámico viene redefiniendo los ejes de regionalización y desarrollo. Hoy se direccionan los flujos de comercio a través de distintos corredores bioceánicos o binacionales, siendo el Cristo Redentor el de mayor importancia y de valor estratégico que vincula los Océanos Atlántico y Pacífico, impulsando el mayor desenvolvimiento de infraestructuras físicas como puentes, carreteras, redes de transporte, terminales portuarias, etc., necesarias para la intensificación de los flujos de intercambio.

La necesidad de profundizar las relaciones, de contribuir en las mejoras y de efficientizar al Corredor más importante del Cono Sur, nos permitirá generar la confiabilidad necesaria para la no interrupción de ese flujo comercial, entre Chile y el Mercosur, de más de U\$S 4.000.000, y es nuestra tarea como representantes de esta comunidad mercosuriana y trasandina acompañar las políticas integradoras que se vienen dando nuestros gobernantes.

Por lo expuesto legisladores y por otros motivos que me explayaré oportunamente es que solicito me acompañen en la aprobación de este proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de octubre de 2014.

Marina Femenía
Juan Dávila
Jorge Tanús

Artículo 1º - Declarar de interés del H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el "XXXIII Comité de Integración Paso Sistema Cristo Redentor", que se realizará el jueves 6 y viernes 7 de Noviembre de 2014, en Valparaíso, Chile.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archivase.

Mendoza, 27 de octubre de 2014.

Marina Femenía
Juan Dávila
Jorge Tanús

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67795)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto se propone declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el "Primer Foro Provincial Sector Ladrillero Artesanal", a desarrollarse el 30 de octubre, organizado por la Municipalidad de Las Heras, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y la Unión Obrera de Ladrilleros (UOLRA).

La sostenibilidad y eficacia de las estrategias territoriales de promoción del empleo están directamente vinculadas a la capacidad de los gobiernos locales y los actores del territorio para construir y liderar procesos de articulación entre las posibilidades de desarrollo productivo y social del territorio, y los instrumentos de política disponibles en el nivel regional, provincia y nacional.

En este sentido se ha identificado la necesidad de potenciar y consolidar espacios colectivos, foros o encuentros, con la pretensión de divulgar e intercambiar experiencias, y de propiciar la participación y el debate entre los diferentes actores vinculados al trabajo, la producción y el empleo.

Propiciar la participación del mayor número de actores sociales del territorio, a fin de compartir experiencias y conocimientos.

Facilitar el debate sobre los principales desafíos que afrontan los gobiernos locales en la formulación de Políticas de Empleo.

Establecer abordajes conjuntos entre los actores del territorio (organizaciones sociales, sindicales, áreas de gobierno, etc.) con el objetivo de dar respuesta a los problemas identificados en el territorio, como nudos críticos para el desarrollo de las estrategias de empleo y desarrollo local y/o regional.

Estimular la formulación de nuevas ideas, que impulsen la formulación de propuestas consensuadas, en el marco de un abordaje participativo, y estratégico.

Las estadísticas en el país comprenden alrededor de 160 mil familias productoras.

Por cada localidad de 800 habitantes, existe al menos un horno de ladrillero generando empleo para la región. Estimaciones indican que un 85% de los trabajadores no están registrados, por lo que no cuentan con aportes jubilatorios ni obra social.

Predomina el núcleo familiar ampliado y con empleados a destajo o jornal en la conformación de unidades productivas. Se ubican en las áreas suburbanas y rurales próximas a pueblos y ciudades; y casi siempre se vinculan en un mismo predio el área destinada a la producción y la vida familiar.

Es una actividad desarrollada por sectores de población vulnerable: vivienda y entorno precario, bajo nivel educativo, dependencia productiva, inestabilidad de los ingresos.

La elaboración del ladrillo es, en su gran mayoría, no mecanizada, además, la informalidad caracteriza todas las etapas del proceso productivo. El producto terminado se integra al mercado formal de la construcción por medio de la intermediación.

La falta de homogeneidad de sus productos debilitan las posibilidades del ladrillo de campo al momento de competir con otros componentes constructivos. El nivel de facturación es difícil de promediar porque depende de factores diversos, la realidad es muy heterogénea y responde a variables económicas, productivas y hasta climáticas muy diferentes.

Se estima la construcción de 105.186 soluciones habitacionales, demandando así, 1.000 millones de ladrillos. Esto genera un impacto económico estimado de \$2.300.000.000 en el sector ladrillero.

La unidad productiva ladrillera autogestionada es aquella unidad productiva autogestionada que se dedica a la producción de ladrillos moldeados a mano y cocidos en hornos que utiliza para su elaboración materia prima local y es comercializada en primera venta por el propio productor:

1. Fomentar la constitución de instancias asociativas entre unidades productivas autogestionadas ladrilleras.

2. Apoyar el desarrollo de estrategias para la regularización y normalización de las unidades productivas.

3. Mejorar las condiciones de trabajo de los trabajadores.

4. Propiciar la instalación de parques ladrilleros a fin de mejorar el ordenamiento territorial de las unidades productivas.

5. Institucionalizar en coordinación con los actores involucrados la creación de un Registro de Unidades Productivas del Sector Ladrillero y de sus trabajadores.

6. Acompañar el desarrollo de estrategias para que los hijos menores de los trabajadores ladrilleros puedan asistir a centros educativos para certificar sus estudios obligatorios

7. Prevenir y erradicar el trabajo infantil en las unidades productivas autogestionadas ladrilleras

8. Promover la reconversión productiva (transformación, mejora técnica o modernización) de las unidades productivas autogestionadas para adecuar al sector a las demandas del mercado y del medio ambiente

9. Abordar y visibilizar la problemática del Sector ladrillero, a través de soluciones integrales que involucren a diferentes instancias del Estado, a los representantes de los trabajadores y a las Cámaras empresarias

Programa del "Primer Foro Provincial Sector Ladrillero Artesanal"

| | | |
|-------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------|
| 9.00 a 10.00 hs. | Acreditación Café de recepción | |
| 10.00 a 10.30 hs. | Panel de Apertura | Expositores: Don Pedro Rubén Miranda |

| | | |
|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | Intendente de Las Heras Luis Cáceres, Delegado Normalizador UOLRA Lic. Matías Barroetaveña, Secretario de Empleo, MTEySS Dr. Rodolfo Lafalla, Ministro de Trabajo, Justicia y Gobierno. |
| 10.30 a 11.15 hs. | Panel temático 1: Introducción a la problemática ladrillera, estado de situación y respuestas del Estado a la problemática. Presentación de Programa Nacional Ladrillero | Expositores: Luis Cáceres, Delegado Normalizador de UOLRA Lic. Federico Ludueña, Subsecretario de Promoción del Sector Social de la Economía, MTEySS |
| 11.15 a 11.30 hs. | Corte: Café | |
| 11.30 a 13.30 hs. | Panel temático 2: Cuatro ejes transversales de la problemática ladrillera: Autogestión asociativa Derechos laborales de los trabajadores ladrilleros Innovación y tecnología en el proceso productivo La industria ladrillera hacia el desarrollo sustentable | Expositores: Lic. Franca Venturi, Coordinadora del Programa de Trabajo Autogestionado, MTEySS Dra. María Laura Ferrante, asesora de la Subsecretaría de Fiscalización del Trabajo y de la Seguridad Social, MTEySS Fabián Carrizo, Coordinador de Apoyo a la Economía Social, INTI Arq. Olga Liliana Pirrello, especialista en Gestión Ambiental, Municipalidad de Las Heras |

| | | |
|----------------------|---------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| 13.30 a 14.30 hs. | Corte: Almuerzo | |
| 14.30 a 15.30 hs. | Espacios de taller: Mesas de discusión sobre los cuatro ejes temáticos | A cargo de moderadores y equipo técnico del MTEySS |

| | | |
|----------------------|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 15.30 a 16.30 hs. | Plenario | Coordina: Lic. Mariana Rabaia, Directora de Gestión Territorial, MTEySS |
| 16.30 a 17.30 hs. | Conclusiones y cierre | Don Pedro Rubén Miranda Intendente de Las Heras Luis Cáceres, Delegado Normalizador UOLRA Lic. Federico Ludueña, Subsecretario de Promoción del Sector Social de la Economía, MTEySS |

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaremos en oportunidad de su tratamiento, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de octubre de 2014.

Norberto González
Fabián Miranda

Artículo 1° - Declárese de interés de esta H. Cámara de Diputados el "Primer Foro Provincial Sector Ladrillero Artesanal" a desarrollarse el 30 de octubre, organizado por la Municipalidad de Las Heras,

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y la Unión Obrera de Ladrilleros (UOLRA).

Art. 2° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el "Primer Foro Provincial Sector Ladrillero Artesanal", a desarrollarse el 30 de octubre, organizado por la Municipalidad de Las Heras, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y la Unión Obrera de Ladrilleros (UOLRA).

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 27 de octubre de 2014.

Norberto González
Fabián Miranda

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 67803)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La leucemia es un cáncer de la sangre. La médula ósea, órgano donde nacen las células hematológicas, presenta una disfunción y produce glóbulos blancos anómalos y en número incontrolado, en detrimento del resto de las células componentes de la sangre (glóbulos rojos y plaquetas).

Entre 60 y 100 personas por millón de habitantes, de los cuales más de la mitad son niños, se ven afectados cada año por esta enfermedad. Muchos de estos pacientes tienen la posibilidad de salvar su vida mediante un trasplante de médula. Sin tratamiento es una enfermedad rápidamente mortal.

"La mitad de los enfermos de médula son niños. Sin tratamiento es una enfermedad rápidamente mortal"

¿Qué es el trasplante de Médula Ósea?

Es una nueva modalidad de tratamiento que aumenta el porcentaje de leucemias curadas y también de otros tumores. Consiste simplemente en la sustitución de las células madre de los glóbulos rojos, de los blancos y de las plaquetas de la sangre del enfermo por las de un donante sano. Estas células madre son transfundidas al enfermo por vía endovenosa, como en una transfusión sanguínea. A las 2 ó 3 semanas, la médula transfundida empieza a producir células normales en el enfermo. El trasplante se utiliza en combinación con Quimioterapia y/o Radioterapia, métodos que destruyen la médula ósea del paciente; dado que el 70% de los enfermos no dispone de donantes compatibles en su familia, es necesario el trasplante de la médula ósea de un donante sano, voluntario y no emparentado. Para evitar el rechazo, la médula ósea donada debe ser compatible con la del paciente, y eso sólo ocurre en una persona entre 40.000; por eso es conveniente que seamos muchos los donantes voluntarios.

¿Qué es ser Donante de Médula ósea?

Es aceptar firmemente el compromiso moral de donar médula ósea a un enfermo de cualquier parte del mundo, que, sin disponer de familiares compatibles, requiera un trasplante. El requisito inicial es cumplimentar un formulario y someterse a una pequeña extracción de sangre, como para un análisis de rutina, con el fin de determinar el grupo de histocompatibilidad (HLA).

¿Quién puede ser donante?

Puede incluirse en la Red Mundial de donantes de Médula Ósea, a través del REDMO (Registro Español de Donantes de Médula ósea), toda aquella persona con edad comprendida entre 18 y 55 años y que disfrute de buena salud. El criterio de buena salud consiste en no sufrir enfermedad cardiovascular, renal, pulmonar, de hígado u otras afecciones crónicas que requieran tratamiento continuado, y no tener antecedente de análisis positivos para las infecciones de los virus de hepatitis B, C y del síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA).

"La probabilidad de encontrar un donante de médula compatible es de 1 entre 40.000 personas".

¿En qué consiste donar Médula ósea?

En proporcionar al enfermo las células madre de los glóbulos rojos, glóbulos blancos y plaquetas de la sangre procedentes de un donante sano. Ello se lleva a cabo extrayendo del hueso de la cadera, mediante una jeringa, una pequeña cantidad de médula.

Este acto se realiza bajo anestesia general o epidural, y siempre en un hospital especializado, situado en la misma localidad o en la más cercana posible al lugar de residencia del donante. La donación de médula ósea no deja secuelas. La médula del donante se regenera en pocos días y la estancia en el hospital es de 24 horas.

¿Tiene Riesgo Donar Médula ósea?

No existe otro riesgo que el de la anestesia general o epidural; riesgo que es muy bajo: en personas sanas la probabilidad de complicaciones es de 1 por 50.000 casos. Por efecto de la extracción sólo puede aparecer un leve dolor residual en la cadera que desaparece a los pocos días de la donación.

¿Existe absoluta libertad para retirarse del Registro?

Las circunstancias personales o físicas de una persona pueden variar a lo largo del tiempo y, por consiguiente, un donante es libre de darse de baja del registro, si así lo desea, en cualquier momento. Sin embargo, ser donante de médula ósea implica un compromiso moral que debe ser cuidadosamente meditado antes de inscribirse en el Registro, y se espera que el donante no cambie de idea si de ello depende la vida de un semejante.

Si tu médula es compatible con la de una persona enferma que esté en cualquier parte del mundo, ten por seguro que le estarás salvando la vida.

La donación de CPH es un acto voluntario, libre, gratuito y solidario. Consta de dos instancias: la inscripción y la donación.

Para inscribirte en el Registro Nacional de Donantes Voluntarios de CPH (médula ósea o

sangre periférica) tenés que dirigirte al Centro de Donantes más cercano y donar una unidad de sangre. Estos Centros funcionan en los Servicios de Hemoterapia de diversos hospitales en todo el país. Con tu autorización (consentimiento informado), se tomará una pequeña muestra de la unidad de sangre que donaste para realizar el análisis de tu código genético (HLA).

Los datos de HLA se ingresan a la base informatizada del Registro Nacional que, a su vez, integra una Red Internacional que agrupa a más de 12.000.000 de donantes en todo el mundo. Las CPH sólo se donan si hay alguien que lo necesite y sea un 100% compatible con tu código genético (HLA). Pacientes con leucemias, aplasias, déficit inmunológicos y otras enfermedades de la sangre son posibles beneficiarios de tu donación.

Si tu HLA resulta compatible con el de un paciente necesitado de trasplante de CPH en cualquier lugar del mundo, recibirás un llamado del Registro y, si reafirmas tu decisión de donar, te pondrá en contacto con un equipo médico para hacer efectiva la donación. Desde 1997 se realizan en Argentina trasplantes de CPH con donante no emparentado, por lo que existen equipos médicos altamente capacitados para llevar adelante esta práctica. La donación de CPH posibilita que personas necesitadas de un trasplante se reintegren sanos a la sociedad. Donar células es salvar vidas.

Pasamos a continuación a hablar sobre la donación de sangre, acto por demás importante también. La renovación permanente de la sangre en el organismo permite que cada persona pueda, sin inconvenientes, convertirse en un donante hasta cuatro veces al año. La acción de donar no tiene contraindicaciones y sí beneficios tanto para el que da como para el que recibe.

Si bien son muchas las campañas que intentan incentivar que las personas concurren a los centros de hemoterapia, desde el Hospital Notti buscan crear conciencia para que la donación se convierta en una costumbre.

“Actualmente contamos con 60 donantes voluntarios permanentes, pero aún falta que la gente tome conciencia de la importancia de dar sangre y esto se convierta en un hábito”, dijo la jefa de hemoterapia del Notti, Dra. Alicia Levin. Desde el nosocomio, además, revelaron que en la época de verano disminuye la cantidad de donantes, esto debido a las vacaciones, por lo que solicitan que la gente siga concurrendo a los centros de hemoterapia.

Además, la profesional comentó los beneficios de donar sangre al decir que “es una recompensa para el alma, porque sabemos que quien da sangre ayuda a alguien”.

Para poder donar sangre es necesario tener entre 18 a 65 años, con un peso mayor a 50 kilos. Respecto a las mujeres, pueden hacerlo cada 4 meses y los hombres cada 3. El horario de atención de hemoterapia del Notti es de lunes a viernes de 7.30 a 11.00. En tanto, en el Centro Regional de Hemoterapia -calle Montecaseros al 1028 esquina

Garibaldi- está abierto de lunes a viernes de 8 a 20 y los sábados de 8 a 13 horas.

"Donar sangre te renueva espiritualmente".

Por estos fundamentos, es que propongo se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de octubre de 2014.

Mónica Graciela Zalazar

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la donación de sangre y médula ósea que se realiza en diversas organizaciones, especialmente en el Hospital Pediátrico Humberto Notti.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de octubre de 2014.

Mónica Graciela Zalazar

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 67812)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina (ADIMRA) fue fundada el 5 de junio de 1904.

Es la única Entidad Gremial Empresaria de segundo grado representativa de la industria metalúrgica en el ámbito nacional.

Reúne a 59 cámaras activas, tanto sectoriales como regionales.

Mantiene contacto permanente con diversos organismos y entidades del ámbito público y privado -ministerios, secretarías, entidades gremiales, universidades, entidades bancarias, fundaciones, etc.-, representando a los empresarios metalúrgicos y realizando gestiones ante las autoridades competentes.

ADIMRA Joven es la comisión que nuclea a jóvenes industriales metalúrgicos, menores de 40 años, propietarios de empresas.

Bajo la consigna “Claves para el desarrollo industrial argentino”, se realizará el Congreso ADIMRA Joven 2014 que congregará a expertos, funcionarios y referentes sectoriales en un ámbito de análisis y reflexión sobre la industria en general y el sector en particular.

La nutrida temática de contenidos junto a la presencia de altos funcionarios y referentes clave del sector promete ser un foro de excelencia sobre ejes fundamentales tales como: claves de la política económica e industrial; visiones sobre la inserción internacional y la integración nacional de las cadenas de valor; la incidencia de la innovación en la competitividad; el rol de los jóvenes en la actividad

gremial, entre otros temas que resultan de especial interés.

En esta oportunidad, se ha decidido encarar un nuevo encuentro a partir de la iniciativa de los jóvenes metalúrgicos, donde prevalezca una mirada hacia el futuro a fin de consolidar y proyectar el desarrollo industrial, teniendo como protagonistas las nuevas generaciones.

Mendoza, estará representada por jóvenes industriales, estudiantes de los últimos años de la carrera de Ingeniería de la UTN y de la Universidad Nacional de Cuyo, integrantes de la Comisión de Asinmet Joven, personal del INTI y el director de Industria Comercio del Ministerio de Agroindustria de la provincia y presidente de Asinmet Joven.

Por lo expuesto, es que solicito la aprobación al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de octubre de 2014.

Jorge Tanús

Artículo 1º - Declarar de interés de H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el Congreso Jóvenes Metalúrgicos 2014 " Claves para el Desarrollo Industrial Argentino", que se realizara el día 30 de octubre, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de octubre de 2014.

Jorge Tanús

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67811)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de Interés de la Honorable Cámara de Diputados, el Festival "CONCIENTIZAR ES NUESTRA TAREA. LAVALLE LE DICE NO A LA TRATA", a desarrollarse desde el 15 de octubre de 2014 al 2 de noviembre del mismo año en el Predio ubicado en calle San Martín s/n, Barrio Avena de Costa de Araujo - Lavalle.

Esta jornada está destinada a la participación de Jóvenes y adultos de 15 a 60 años provenientes de los distintos distritos de Lavalle, haciendo hincapié en los más cercanos de Costa de Araujo como Gustavo Andre, Villa Tulumaya, El Carmen.

En los últimos años en nuestro país, se han logrado grandes avances en materia legal para combatir el delito de trata de persona. Entre ellos podemos mencionar la Ley 26364 aprobada en 2008 y reformada en el año 2012 bajo la Ley 26842 que amplía las condenas para los delitos de trata, acelera el proceso judicial, elimina el consentimiento

de la víctima como elemento ex culpable para el responsable de promover la prostitución y explotar a la víctima, y crea un Consejo Federal para la lucha contra la trata y un Comité Ejecutivo para la asistencia a la víctima.

Reconoce el delito como federal y amplía los derechos de las víctimas; o el decreto del Poder Ejecutivo Nacional que prohíbe la publicación de avisos gráficos de oferta sexual en los medios de información como método preventivo.

Sin embargo, la erradicación de este ilícito que en el ranking a nivel mundial es el tercero de los más lucrativos, requiere del compromiso de todos y todas en cada comunidad. Es por ello que como ciudadanos de esta gran Nación queremos realizar en el Departamento Lavalle, distrito Costa de Araujo del que somos oriundos, un festival que tiene como objetivo brindar información, concientizar y sensibilizar a la población en general sobre este flagelo.

El evento consistirá en la presentación de distintas bandas de músicas, obras de teatro, entrega de panfletería informativa, cortometrajes alusivos y la exposición de diversos referentes en DD HH, lo que permitirá a los asistentes dimensionar este delito del que cualquiera de nosotros/as puede ser víctima y asumir que la mejor manera de enfrentarlo es la prevención y concientización: SIN CLIENTES NO HAY TRATA.

Entre los principales objetivos del Festival se incluyen:

- * Informar y concientizar a la comunidad sobre las formas de prevención de este delito y sobre diversas prácticas que deben ser desterradas.

- * Promover la participación social de la ciudadanía de Lavalle

- * Desnaturalizar las prácticas y prejuicios que favorecen la trata de personas y que minimizan su gravedad

- * Sensibilizar sobre la problemática e involucrar a la comunidad en el desarrollo de acciones de prevención

Entre los principales organizadores del evento se encuentran los estudiantes de cuarto año de la Escuela 4-231 situada en el distrito de Costa de Araujo y la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Lavalle. Colaboran también:

- * Ministerio de Desarrollo Social de la Nación
- * Estudiantes de la Facultad de Artes y Diseño de la UNCuyo

- * Subsecretaría DD HH de la provincia de Mendoza

- * Red sindical CGT Y CTA

- * Comisión Directiva del Festival del Melón y la Sandía

- * Municipalidad de Lavalle

Por los argumentos que aquí constan y los que oportunamente daré, es que pido a los

diputados me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Lucas Ilardo Suriani
Marina Femenía

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, el Festival "CONCIENTIZAR ES NUESTRA TAREA. LAVALLE LE DICE NO A LA TRATA", a desarrollarse desde el 15 de octubre de 2014 al 2 de noviembre del mismo año en el predio ubicado en calle San Martín s/n, Barrio Avena de Costa de Araujo - Lavalle.

Art. 2º - De forma.

Lucas Ilardo Suriani
Marina Femenía

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 67779)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Traemos a consideración de la Cámara nuevamente un proyecto en relación a la represión de la Gendarmería Nacional y las agresiones al Diputado Nacional por Mendoza que hacen una situación que se torna insostenible.

Son numerosas las muestras de solidaridad de todo tipo de organizaciones, personalidades y dirigentes políticos, tanto oficialistas como opositores. Desde el SUTEDA de la provincia de Buenos Aires conducido por el oficialista Baradel, o el legislador Pablo Ferreyra, hasta la CTA opositora de Pablo Micheli y el ex Vicepresidente Julio Cobos.

Reproducimos algunos tweets que dan muestra de ello:

Alcira Argumedo@AlciraArgumedo

[Seguir](#)

Solidaridad con trabajadores de Lear y organizaciones que sufrieron represión. El @NicolásdelCano fue una de las víctimas del brutal ataque.

13.46 - 24 oct. 2014.

Julio Cobos@juliocobos

[Seguir](#)

Repudio los actos de violencia de esta tarde y absoluta solidaridad con el diputado mendocino, Nicolás Del Caño.

21.46 - 23 oct. 2014.

Facundo Moyano@Facundo_Moyano

[Seguir](#)

Repudio la brutal represión a los trabajadores de Lear. El camino nunca es la criminalización de la protesta social

20.07 - 24 oct. 2014.

Manuel Garrido@ManuGarridoOk

[Seguir](#)

Repudio los actos de violencia contra los trabajadores de Lear y absoluta solidaridad con @NicolásdelCano

16.35 - 24 oct. 2014.

También escribieron desde sus cuentas los diputados oficialistas Omar Plaini, secretario general del Sindicato de Canillitas y Leonardo Grosso, dirigente del Movimiento Evita. Otra de los referentes kirchneristas que manifestó su rechazo al brutal accionar de la Gendarmería fue María José Lubertino, precandidata a jefa de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

OMAR PLAINI@OMARPLAINI

[Seguir](#)

Desde el Sindicato de Canillitas repudiamos salvaje represión a los compañeros de LEAR y denunciaremos violencia contra el diputado del Caño

12.56 - 24 oct. 2014.

Leonardo Grosso@Leonardo_Grosso

[Seguir](#)

¿incidentes? ¿desalojo? ¿según denunciaron los manifestantes? lo vimos todos, eso fue REPRESIÓN y desde acá lo...
<http://fb.me/3KX8vMZXC>

María José Lubertino@Lubertino

[Seguir](#)

Repudiamos la violencia contra los trabajadorxs de #LEAR. No compartimos los cortes de ruta pero menos la represión de la protesta social

10.15 - 24 oct. 2014. Buenos Aires, Argentina, Argentina

Del campo de la izquierda se pronunciaron los diputados del Frente de Izquierda Pablo López, del Partido Obrero y Juan Carlos Giordano, de Izquierda Socialista y también Vilma Ripoll y la luchadora por los Derechos Humanos Patricia Walsh, hija del periodista y escritor desaparecido Rodolfo Walsh:

Patricia Walsh@Walsh_Patricia

[Seguir](#)

<http://youtu.be/6lyKm8w3FLg>

<http://www.laizquierdadiario.com/SIN-EDITAR-represión-en-Panamericana-a-la-altura-de-lear...> vía @izquierdadiario Ni nacional, ni popular. Esto es lo que practican, reiteran y justifican.

Vilma Ripoll@vilma_ripoll

[Seguir](#)

Brutal represión a la caravana q paro p/ sumarse al acto en repudio al ataque a la carpa de los trabajadores de #Lear

19.53 - 23 oct. 2014.

Pablo S. López@pablosebalopez

[Seguir](#)

La represión de ayer a los trabajadores de Lear dejó compañeras/os heridos con balas de goma incluido el diputado del FIT @NicolasdelCano

Juan Carlos Giordano@GiordanoGringo

[Seguir](#)

¡Repudiamos la feroz #represión kirchnerista en #Lear! ¡Basta de criminalizar la protesta social! #Frentedelzquierda

<http://izquierdasocialista.org.ar/index.php/comunicados-de-prensa/1473-repudio-a-la-feroz-represion-en-lear>

Dada la gravedad de los hechos, es necesario un pronunciamiento oficial de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, repudiando las agresiones al legislador nacional de nuestra provincia. Las agresiones al Diputado Nacional por Mendoza son violatorias de la propia Constitución Nacional, violando sus fueros y de una manifiesta ilegalidad.

Para conocimiento de los legisladores, hacemos una breve reseña de los hechos. La Gendarmería Nacional reprimió salvajemente el 23 de octubre a los obreros despedidos por la autopartista Lear cuando este jueves llevaban adelante la 12ª. Jornada Nacional de Lucha, acompañados por organizaciones solidarias. La protesta se llevaba adelante en la autopista Panamericana a la altura de la localidad de General Pacheco.

Los obreros y manifestantes habían dejado dos carriles libres. Sin mediar aviso previo, alrededor de las 18.40 la Gendarmería de Sergio Berni decidió impedir la manifestación de la caravana solidaria de autos con los despedidos de Lear y sus familias, e inició una dura represión.

El operativo represivo fue con saña. Con palazos, gases y balas de gomas Gendarmería disparaba a escasos metros de los manifestantes. Lo más alevoso fue que las balas de goma se dispararon cuando la Panamericana ya había sido liberada. A muchos le impactaron los disparos cuando estaban refugiados dentro de la carpa de Lear.

Fueron heridos más de 50 trabajadores, hubo 13 hospitalizados y dos detenidos. Los heridos son en su mayoría trabajadores pertenecientes a la gráfica Donnelley, las alimenticias Pepsico y Kraft, docentes del SUTEBA, entre otros. Dentro de los heridos, se encuentran el delegado de Donnelley René Córdoba y Germán Gassibe, ambos al cierre de esta edición internados y serán operados debido a las heridas recibidas. Córdoba tiene perdigones dentro del cuerpo, que no pueden ser retirados sin intervención quirúrgica, mientras que Gassibe tiene alojadas balas de goma cerca del tendón, por lo que también deberá ser intervenido durante la noche en una delicada operación. El diputado nacional del

PTS en el Frente de Izquierda Nicolás del Caño tiene siete balazos de goma en el cuerpo.

Dentro de los heridos se encuentran además Natalia Gonzáles Seligra, secretaria de DD.HH. de SUTEBA Matanza con una herida en el cráneo, Gabriel Fernández, congresal del Sindicato de la Alimentación por la lista Bordo de Mondelez-Kraft Victoria y Camilo Mones miembro de la Comisión Interna de Pepsico con balas de goma en la pierna y el histórico dirigente del Astillero Río Santiago, José Montes del Astillero Río Santiago con balas en el abdomen y la ingle.

Gendarmería también secuestró varios autos y trasladó a los detenidos a la sede que tiene en la localidad de Pacheco. Además de los autos secuestrados, muchos más fueron dañados, rompiendo los uniformados los vidrios y abollando sin ningún fin más que provocar daños a los mismos.

Por los motivos expuestos, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 27 de octubre de 2014.

Cecilia Soria

Artículo 1º - Manifestar su profundo repudio a las agresiones sufridas por el diputado nacional por Mendoza, Nicolás Del Caño, en la represión propiciada por la Gendarmería Nacional el 23 de octubre de 2014 en la autopista Panamericana de la provincia de Buenos Aires, en la que también fueron heridos trabajadores de Lear.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de octubre de 2014.

Cecilia Soria

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes, 67785; 67774; 67776, con modificaciones; 67777; 67778; 67783, con modificaciones; 67787, con modificaciones; 67788; 67789, con modificaciones; 67790, con modificaciones; 67791; 67804; 67805; 67806, con modificaciones; 67793; 67795; 67803; 67812 y 67779, con modificaciones; 67735, con modificaciones; 67741; 67745; 67746; 67750, con modificaciones; 67751, con modificaciones; 67754, con modificaciones, 67757, con modificaciones, 67766 y 67811.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndices Nros. 20 al 48 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: es para solicitar la acumulación del expediente 64063, que es un proyecto de ley de la diputada Lemos, referido a un régimen de sanción para liberados, para que se acumule al expediente 67246, que es una media sanción que viene del Senado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción de la diputada Ramos.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 49)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Carmona.

SRA. CARMONA (FPV-PJ) - Señor presidente: pedirle preferencia con despacho del expediente 67316, proyecto de mi autoría, que tiene que ver con el Registro Único del Legajo de Niñez y Adolescencia de la provincia, para modificar la Ley 6354.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Secretaría nos dará lectura de un tema reglamentario.

SR. SECRETARIO (Manzzitti) - (leyendo):

Hemos tenido ayer una Asamblea en la que expresamente determinábamos que se terminaba el Período Ordinario, hasta el 30 de octubre.

Lo que se ha solicitado como preferencia a partir del 31, no rige, tienen que volver a pedir preferencia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la preferencia, que se reiterará la semana que viene.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 50)

VII

PERÍODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde el Período de Homenajes.

Los diputados tienen hasta una hora para homenajear.

Tiene la palabra la diputada Femenía.

SRA. FEMENÍA (FPV-PJ) - Señor presidente: no quería dejar pasar la oportunidad para expresarme en lo que fue el pasado 27 de octubre, se cumplieron cuatro años de la desaparición física del ex Presidente Néstor Kirchner, el hombre que puso de pie a la patria después de la crisis política

institucional más grave de la Argentina, tras la infamia de la década de los '90.

A los jóvenes nos enseñó que la política se hace de a poco pero con todos. Con él entendimos la realidad afectiva de lo que es el peronismo, por qué está hecha la política, y para qué; y comprendimos que a la Patria se la quiere y se la transforma.

Hace cuatro años se hizo inmortal y desde entonces, anda entre los miles de jóvenes que hoy militan diariamente en los barrios.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Adherir a su homenaje.

Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS (UCR) - Señor presidente: adherir al homenaje de Néstor Kirchner.

Algo adelanté recién cuando tratábamos los expedientes sobre tablas, mañana se van a cumplir 31 años, luego de que un largo período se restableciera la Democracia.

Creo que estas cosas no hay que dejarlas pasar, es importante que las recordemos, en aquella ocasión voté por primera vez y era militante. Recuerdo toda la euforia, la alegría que existía, más allá del resultado electoral creo que quien fuera electo presidente nos diera la oportunidad, supo marcar un rumbo Alfonsín para que esta Democracia fuera duradera.

Recordemos que tuvo varios levantamientos en épocas difíciles. Esto nos permite hoy, estar a todos sentados acá debatiendo y poder seguir viviendo en democracia; recordar también a quien fuera en aquel momento electo gobernador de la provincia, el doctor Santiago Felipe Llaver, porque fueron de algún modo, los que marcaron el rumbo de los años posteriores, más allá de los distintos resultados electorales, creo que es valiosísimo, que no tiene valor para aquellos que así lo entendemos que cada dos años podamos ir a las urnas, podamos votar y elegir quienes son nuestros representantes o, en el caso nuestro, tener la posibilidad de representar algún sector de los mendocinos y para aquellos que les corresponda algún sector de los argentinos. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Francisco.

SR. FRANCISCO (FPV-PJ) - Señor presidente: adherir a los homenajes o recordatorios que se han hecho en la sesión anterior, en donde habíamos quedado pocos legisladores recordamos precisamente la desaparición física de quien fuera presidente y elegido en 2003, el compañero Néstor Kirchner.

Y también por supuesto íbamos a adherir este bloque el proyecto de declaración del diputado Parés con respecto a la designación del que fuera primer electo gobernador, después de los procesos de mutilación que sufrió la Argentina y lo consideramos como un hecho histórico porque era reconstruir y revivir nuevamente el espíritu y la vida

democrática, por lo tal trasciende bajo todo punto de vista la bandería política partidarias, sino tiene que ver con todo una concepción de cómo se construye, cómo se vive en una comunidad y en una sociedad.

Y también recordar brevemente, señor presidente, que un 26 de octubre, es designado como asesor financiero de la Argentina Raúl Previch, los que tenemos algunos años sabemos que significado tiene esto y lo que representó para la Argentina este asesor económico, designado por quien fuera Presidente del Gobierno de Facto, Eduardo Leonardi que evidentemente dejó sentado en los anales y en los escritos de la historia Argentina toda una concepción que hoy si revisamos con imparcialidad, vemos que insiste en restaurar desde distintos ámbitos la misma política, los mismos conceptos que llevaron a la Argentina al vaciamiento productivo, al vaciamiento ideológico y social, que las consecuencias hoy se proyectan en la Argentina.

Fíjese si nos asociamos con lo que expresan desde algunos sectores que no voy a puntualizar a fin de no extendernos en una polémica, se verá claramente reflejado por lo mismo que se estableció a partir del asesoramiento financiero de Raúl. Alfonsín y de la Argentina. Y simplemente, en esto se explaya con mucha claridad y conceptos contundentes Arturo Jaurech al cual invito a que lo leamos para que nos informemos, no para que tomemos parte para los que no estén de acuerdo, pero sí para que lo refresquemos.

Y cuando decía que se repetían prácticamente los mismos argumentos en cuanto a la producción, a la exportación, a las ganancias que iban a tener con la devaluación ciertos sectores productivos y lo dejaba claramente después qué iba a pasar con ello y sucedió concretamente; dice Jaurech en una frase, nada más, para hacerlo breve: "El arte de nuestros enemigos es desmoralizar, entristecer los pueblos, porque todos los deprimidos no vencen".

Si lo proyectamos hoy día cuando se quiere instaurar permanentemente el desasosiego en la sociedad Argentina, vemos que tiene una concepción y una formulación y un origen que tiene que ver con un proyecto de desestabilizar, y que salgan de tomar los destinos y decidir los destinos y conducir desde el Estado una concepción del Estado los gobiernos que ...(pisan) en el conjunto de la Nación. Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Leonardi.

SR. LEONARDI (PD) - Señor presidente: desde este bloque, vamos a adherir a los homenajes al doctor Kirchner y al doctor Llaver, porque más allá de los políticos, como funcionarios elegidos por el pueblo legítimamente, así que vaya nuestro recordatorio. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Sin mas temas que tratar se levanta la sesión.

- Así se hace, a las 15.05.

Guadalupe Carreño Dn. Walter A. Gómez
Jefa Cuerpo de Director
Taquígrafos Diario de Sesiones

VIII

APÉNDICE

I
(Sanciones)

1
(Ley N° 8752)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Introdúzcase el Art. 54 bis a la
Ley 5811, el que quedará redactado de la
siguiente manera:

"Art. 54 bis - Se reducirá la jornada laboral:

A la Madre o Padre o quien este ejerciendo
la Guarda del Recién Nacido, Niño o Niña con
Discapacidad comprendidas en el Inc. d) del Artículo
54, se le reducirá en un veinticinco por ciento (25%)
desde el retorno a la Jornada Laboral.

El beneficio establecido en el inciso anterior,
se hará extensivo en el caso en que la discapacidad
se presentara con posterioridad al nacimiento. El
mismo podrá ser prorrogado indefinidamente en
función de las necesidades especiales del Niño o
Niña con Discapacidad, y siempre que se pueda
demostrar la necesidad de dichos cuidados
especiales.

Los empleados públicos que se acojan a los
beneficios establecidos en los incisos precedentes,
deberán presentar certificado que así lo justifique,
según lo establecido en las Leyes 5041 y 8373.

En el caso de adopción de un Niño o Niña
con Discapacidad, acorde a lo establecido en los
incisos precedentes, se aplicará el beneficio de la
presente ley, a partir del otorgamiento de la Guarda
Preadoptiva."

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días
del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

2

(Expte. 63686)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Adhiérase a la Ley Nacional Nº 26370.

Art. 2º - Deróguese el Inc. f), del Art. 2º de Ley Provincial 6441, incorporado por la Ley 7421 - Regulación para las empresas de vigilancia privada-.

Art. 3º - El Ministerio de Seguridad de la provincia será la autoridad de aplicación de la presente ley, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 34 de la Ley Nacional 26370.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

3

(Expte. 66711)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ámbito. Establécese en el territorio de la provincia de Mendoza, el Régimen de Cuidadores Polivalentes que se desempeñen en establecimientos asistenciales, residencias de larga estadía para adultos mayores, geriátricos privados o en domicilios particulares.

Art. 2º - Definición. Defínese como Cuidador Polivalente a quien preste el servicio de atención de adultos mayores, personas con discapacidad, con patologías crónicas o enfermedades invalidantes, con dependencia directa del mismo, de un familiar o persona a cargo.

Art. 3º - Actividades de la Vida Diaria. A los efectos de la presente ley se entenderán como actividades de la vida diaria, aquellas indispensables para llevar una vida digna y en las cuales la persona con dependencia requiere asistencia permanente, tales

como bañarse, preparar alimentos, alimentarse, vestirse, trasladarse, acceder a los servicios de salud o hacer las necesidades fisiológicas, así como actividades instrumentales como desplazamiento y ayuda para realizar trámites tendientes a satisfacer las necesidades básicas.

Art. 4º - Funciones. Constituyen parte de las funciones esenciales del cuidador, las siguientes:

a) Apoyar a los profesionales que atiendan la salud del paciente/asistido respetando las indicaciones que aquellos determinen.

b) Brindar compañía, aplicando técnicas para evitar la dependencia, procurando facilitar las acciones de la vida diaria de las personas con discapacidad.

c) Ejecutar las medidas higiénicas, dietéticas y terapéuticas generales, incluyendo la medicación vía oral y de uso externo prescrita por el profesional médico.

d) Observar y atender todo indicio de alteración de la salud física o mental de la persona bajo su cuidado informando a quien corresponda.

e) Colaborar en la ejecución de técnicas recreativas, fisioterapéuticas y de laborterapia.

f) Fomentar, sostener y articular las redes solidarias de apoyo que tiendan a mejorar la calidad de vida y la conservación del rol familiar y social del asistido.

g) Proveer información sobre la disponibilidad y acceso de recursos existentes a nivel comunitario.

h) Desempeñar el rol de interlocutor para difundir aquellos conocimientos específicos incorporados, a quien cuida y a su grupo familiar.

i) Transmitir conceptos acerca de cuidados y autocuidados.

j) Incidir en la desmitificación de prejuicios y estereotipos.

k) Participar en cursos de actualización profesional para atención, prevención y asistencia del paciente/asistido y de su entorno familiar.

Toda otra actividad que no se encuadre en las prescripciones de la presente ley, corresponde al profesional de enfermería por ser inherente a la atención de la salud o al servicio doméstico, por realizar tareas del hogar y no de la atención de la persona.

Art. 5 - Acciones de los cuidadores. En los establecimientos geriátricos, residencias de larga estadía para adultos mayores, las acciones de los cuidadores de adultos mayores están referidas al cuidado y a la atención alimentaria, higiene personal y confort, colaboración en la administración oral de medicamentos bajo supervisión de enfermería o médica, movilización y traslado dentro y fuera del hábitat natural de las personas residentes en estos establecimientos y todas aquellas acciones referentes a los aspectos sociales concordantes y/o

complementarios enunciados en el artículo precedente.

Art. 6º - Del Registro. Créase el Registro de Cuidadores Polivalentes en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos de la provincia, quien deberá expedir la matrícula correspondiente que habilite para desempeñar dicha función.

Art. 7º - Requisitos de inscripción. Serán requisitos para Inscribirse en el registro de Cuidadores Polivalente de personas:

- a) Poseer educación primaria completa.
- b) Ser mayor de edad.
- c) Poseer certificado habilitante otorgado por entidad oficial o capacitación afín, reconocidas por el Ministerio de Salud, la Dirección General de Escuelas o el Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos de la provincia de Mendoza.
- d) Declarar ante el Registro de Cuidadores la situación ante AFIP, con su debida constancia otorgada por dicha entidad.
- e) Certificado de Antecedentes Judiciales y Policiales otorgado por el Ministerio de Seguridad Provincial.
- f) Aptitud psicofísica para la tarea, acreditada mediante certificado médico, expedido por un organismo público de salud.

Los requisitos enumerados previamente deberán renovarse anualmente, quedando a criterio de la autoridad de aplicación la disminución de dicho plazo.

Art. 8º - Capacitación y perfeccionamiento. La formación, capacitación y perfeccionamiento del Cuidador Polivalente de Personas podrá realizarse en instituciones estatales o privadas reconocidas por el Ministerio de Salud, por la Dirección General de Escuelas o por el Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos de la provincia.

Art. 9º - Autoridad de Aplicación. El Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 10 - Funciones de la autoridad de aplicación. Serán funciones de la autoridad de aplicación:

- a) Determinar los contenidos, pautas y todos los requisitos necesarios para desempeñar la función de Cuidador Polivalente, incluido el curso de formación y capacitación que habilite para tal fin.
- b) Establecer los requisitos que deban cumplimentar las instituciones públicas o privadas para ser formadoras de Cuidadores Polivalentes.
- c) Publicar la lista de instituciones públicas o privadas habilitadas para realizar los cursos de capacitación y formación.

d) Expedir la certificación que habilita para el desempeño de la función de Cuidador Polivalente e inscripción en el Registro.

e) Confeccionar y mantener actualizado el Registro Provincial de Cuidadores Polivalentes.

f) Realizar campañas informativas sobre el cuidado de adultos mayores y personas con discapacidad.

g) Organizar y realizar cursos de formación y capacitación para Cuidadores Polivalentes.

h) Informar sobre el listado actualizado de Cuidadores Polivalentes cada vez que así lo requieran centros de salud o particulares.

i) Celebrar convenios con las Obras Sociales y Prepagas a los efectos de afrontar los gastos que requiere el servicio de Cuidador Polivalente.

Art. 11 - Normativa Aplicable: El Régimen de Trabajo del Cuidador Polivalente, su jornada, así como los derechos y obligaciones de las partes se regirán por la legislación laboral vigente, el Convenio Colectivo de Trabajo que rija la actividad y el contrato individual de trabajo celebrado entre empleador y trabajador.

Art. 12 - Publicidad. La autoridad de aplicación, deberá publicar vía internet el Registro de Cuidadores Polivalentes debidamente detallado por departamento con los respectivos datos de cada miembro del registro.

Art. 13 - Obligación de denuncia. El Cuidador Polivalente de personas está obligado a efectuar las denuncias correspondientes, en el marco de lo dispuesto por el Art. 2º de la Ley 24417 de Protección contra la Violencia Familiar y su reglamentación.

Art. 14 - Reglamentación. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de noventa (90) días a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 15 - Invítase a los municipios a adherir a la presente ley.

Art. 16 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

II
(Resoluciones)

4
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 1199

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta N° 25 de la 24ª. Sesión de Tablas del Período Ordinario –prórroga-, correspondiente al 174º Período Legislativo Anual, fecha 22-10-14.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

5

RESOLUCIÓN N° 1200

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a los diputados Rodolfo Dalmau y Héctor Fresina, para ausentarse de la provincia del 7 al 9 de noviembre de 2014.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Juan Riesco y de la diputada María Saponara, para faltar a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

6

(Expte. 67740)

RESOLUCIÓN N° 1201

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer para la próxima Sesión de Tablas el tratamiento del siguiente expediente:

Nº 67740/14 -Sr. Aldo Sergio Parodi, promueve Juicio Político al Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Rodolfo González.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

7

(Expte. 45409)

RESOLUCIÓN N° 1202

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer para la próxima Sesión de Tablas el tratamiento del siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 233 Expte. 45409/09 -De Salud Pública y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 3321 de fecha 29-12-06, derogando el Decreto 90/92 como así autorizando al Ministerio de Salud a distribuir en concepto de productividad y mayores prestaciones.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

8

(Expte. 65698)

RESOLUCIÓN N° 1203

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer para la próxima Sesión de Tablas el tratamiento del siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 268 Expte. 65698/13:

De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 27-12-13, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, transfiriendo a título de donación a la Dirección General de Escuelas un terreno ubicado en el Distrito Ciudad, Capital, destinado al funcionamiento de la Escuela Nº 4-001 "José Vicente Zapata".

De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 65598/13.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

9
(Expte. 63860)

RESOLUCIÓN Nº 1204

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 63860/13, proyecto de resolución de los diputados Limas, Infante, Guizzardi, De Miguel, Scattareggia y Barrigón, encomendando a la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria la difusión mensual de los índices de precios al consumidor (IPC) que aportan las consultoras privadas del medio.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

10

RESOLUCIÓN Nº 1205

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, que a continuación se detallan:

Nº 59034/11, del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, remitiendo copia de la Resolución Nº 83/11, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 15, Inc. d) de la Ley 8265 y Arts. 5º, 47 y 56 del Decreto Acuerdo 553/11.

Nº 59464/11, del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, remitiendo copia de la Resolución Nº 165/11, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 15, Inc. d) de la Ley 8265 y Arts. 5º, 47 y 56 del Decreto Acuerdo 553/11.

Nº 59610/11, del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, remitiendo copia de la Resolución Nº 197/11, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 15, Inc. d) de la Ley 8265 y Arts. 5º, 47 y 56 del Decreto Acuerdo 553/11.

Nº 59999/11, del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, remitiendo copia de la Resolución Nº 229/11, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 15, Inc. d) de la Ley 8265 y Arts. 5º, 47 y 56 del Decreto Acuerdo 553/11.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

11

RESOLUCIÓN Nº 1206

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

ART. 1 Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, que a continuación se detallan:

Nº 51038/08, del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, remitiendo copia de la Resolución Nº 257/08, disponiendo una modificación presupuestaria en el Ministerio de Producción,

Tecnología e Innovación, conforme a lo establecido por el Art. 17 de la Ley 7.837 y Decreto Acuerdo 470/08.

N° 59114/11, del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, remitiendo copia del Decreto N° 541/11, disponiendo modificaciones presupuestarias para el Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 9, Inc. b), y Art. 15, Inc. d) y Art. 105 de la Ley 8265 y Decreto Acuerdo 366/10.

N° 59128/11, del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, remitiendo copia del Decreto 314/11, disponiendo modificaciones presupuestarias del Ministerio del Interior a la provincia de Mendoza, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 15, Inc. d) y 105 de la Ley 8265 y Art. 4º del Decreto Acuerdo 366/10.

N° 59205/11, del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, remitiendo copia de la Resolución N° 225-H-11, disponiendo modificaciones presupuestarias del Poder Judicial a la Provincia de Mendoza, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 15, Inc. c), 80 y 81 de la Ley 8265; Art 10, Inc. a) de la Ley 7826 y Arts. 5º, 37, 47 y 56 del Decreto Acuerdo 553/11.

N° 59213/11, del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, remitiendo copia del Decreto N° 916/11, disponiendo modificaciones presupuestarias del Ministerio de Gobierno de la provincia de Mendoza, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 10, Inc. d) de la Ley 8265 y Arts. 2º, 47 y 56 del Decreto Acuerdo 553/11.

N° 59232/11, del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, remitiendo copia del Decreto N° 656/11, disponiendo modificaciones presupuestarias del Ministerio de Gobierno de la provincia de Mendoza, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 10, Inc. d) y 50 Inc. b) de la Ley 8265 y Arts. 2º, 47 y 56 del Decreto Acuerdo 553/11.

N° 59732/11, del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, remite copia del Decreto N° 1791/11, disponiendo modificaciones presupuestarias de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 10, Inc. d) de la Ley 8265 y Arts. 2º, 47 y 56 del Decreto Acuerdo 553/11.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

12

RESOLUCIÓN N° 1207

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, que a continuación se detallan:

N° 60492/11, del Ente Provincial Regulador Eléctrico, remite informe correspondiente al Tercer Trimestre Ejercicio 2011, de conformidad con lo dispuesto por Ley 7314 y Decreto Acuerdo 3949.

N° 61634/12, del Ente Provincial Regulador Eléctrico, remite informe correspondiente al Primer Trimestre Ejercicio 2012, de conformidad con lo dispuesto por Ley 7314 y Acuerdo 3949.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

13

RESOLUCIÓN N° 1208

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, que a continuación se detallan:

N° 61155/12, del Ministerio Secretaria General de la Gobernación, remite copia del Decreto N° 335/12 del Ministerio de Agroindustria y Tecnología, ratificando el convenio de Préstamo Subsidiario/Anexo Proyecto de Regularización Dominial de Tierra Rural y Desarrollo Productivo de la provincia de Mendoza, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 4º Ley 6455.

N° 61156/12, del Ministerio Secretaria General de la Gobernación, remitiendo copia del Decreto N° 3992/2011 del Ministerio de Salud, mediante el cual se dispone una modificación

presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 15 Ley 8265.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

14

RESOLUCIÓN Nº 1209

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, que a continuación se detallan:

Nº 61570/12, del Ministerio Secretaria General de la Gobernación, remitiendo copia del Decreto Nº 4092 de fecha 30 de diciembre de 2011, mediante el cual se dispone una modificación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto por Ley 8265.

Nº 61571/12, del Ministerio Secretaria General de la Gobernación, remite copia del Decreto Nº 822 de fecha 16 de mayo de 2012, mediante el cual se incorpora al Presupuesto año 2012 el remanente del Financiamiento 253 del Ejercicio 2011, de conformidad con lo dispuesto por Ley 8265.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

15

RESOLUCIÓN Nº 1210

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, que a continuación se detallan:

Nº 61096/12, del Departamento General de Irrigación, remite copia del Presupuesto de Erogaciones y Cálculo de Recursos correspondientes al Ejercicio 2012.

Nº 61929/12, del Ministerio de Agroindustria y Tecnología, remite copia de las Resoluciones Nº 15-MPTI-11, modificada por Resolución Nº 364-AyT-11 y Resolución Nº 89-A y T-2012, las que permitieron construir el Fideicomiso Financiero "Volver a Producir-Refinanciamiento del Sector Productivo de la Provincia de Mendoza", en el marco de las Leyes 8198 y su modificatoria 8262.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

16

(Expte. 64056)

RESOLUCIÓN Nº 1211

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 64056/13 (H.S. 64338 28-10-14) - Proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, incorporando el Art. 54 bis a la Ley 5811 - Reducción de jornada laboral para empleados públicos cuyos hijos nazcan con discapacidad-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

17

(Expte. 64056)

RESOLUCIÓN N° 1212

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 64056/13.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

18
(Expte. 64056)

RESOLUCIÓN N° 1213

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 28-10-14, obrante a fs. 87 del Expte. 64056/13 (H.S. 64338) -Proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, incorporando el Art. 54 bis a la Ley 5811 -Reducción de jornada laboral para empleados públicos cuyos hijos nazcan con discapacidad-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

19

RESOLUCIÓN N° 1214

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 67785 del 28-10-14 -Proyecto de resolución del diputado Leonardi, solicitando al Ministerio de Agroindustria y Tecnología, informe sobre diversos puntos referidos a medidas a tomar para precios del vino.

Nº 67774 del 27-10-14 -Proyecto de declaración del diputado Parés, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo colocase una placa en el Dique Embalse Potrerillos con el nombre de "Gobernador Santiago Felipe Llaver".

Nº 67775 del 27-10-14 -Proyecto de resolución del diputado Infante, solicitando a la Dirección General de Escuelas, informe sobre diversos puntos referidos al sistema séptico de la Escuela Nº 4-172 "Puerto Argentino", Departamento Luján de Cuyo.

Nº 67776 del 27-10-14 -Proyecto de resolución del diputado Infante, solicitando al Ministerio de Infraestructura que, a través de la Subsecretaría de Infraestructura Educativa, informe sobre diversos puntos referidos al sistema séptico de la Escuela Nº 4-172 "Puerto Argentino", Departamento Luján de Cuyo.

Nº 67777 del 27-10-14 -Proyecto de resolución del diputado Infante, declarando de Interés de esta H. Cámara de Diputados la Feria de Artesanos y de Microemprendedores de Chacras de Coria, Departamento Luján de Cuyo, organizada por la Asociación de Artesanos de Plaza General Espejo.

Nº 67778 del 27-10-14 -Proyecto de resolución de los diputados García Zalazar, Diego Guzmán, Pablo Narváez, Daniel Llaver y Gustavo Villegas y de las diputadas Meschini, Varela y Verasay, declarando de Interés de esta H. Cámara de Diputados el Festival de Tango "Megamilonga", a realizarse entre los días 4 y 8 de diciembre de 2014 en Salas de Arte y Centros Culturales de la provincia, bajo la dirección de David Escalier.

Nº 67783 del 27-10-14 -Proyecto de declaración del diputado Infante, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la Feria de Artesanos y de Microemprendedores de Chacras de Coria, Departamento Luján de Cuyo, organizada por la Asociación de Artesanos de Plaza General Espejo.

Nº 67787 del 28-10-14 -Proyecto de resolución de las diputadas Verasay, Varela y Pérez L. y de los diputados Villegas y García Zalazar, solicitando al Ministerio de Salud, informe sobre diversos puntos referidos al cumplimiento de la Ley 6433 de Salud Reproductiva.

Nº 67788 del 28-10-14 -Proyecto de resolución de los diputados García Zalazar, Narváez,

Villegas y Rodríguez y de las diputadas Verasay y Varela, declarando de Interés de esta H. Cámara de Diputados la Película "Lasaña de Mono" de Federico Santos, la que se rodará en la provincia en el año 2015.

Nº 67789 del 28-10-14 -Proyecto de resolución de los diputados Sosa, Villegas, Guzmán y Llaver y de la diputada Pérez L., solicitando al Ministerio de Transporte, implemente en el nuevo contrato de concesión con las Empresas de Transporte Público de Pasajeros, la extensión del Sistema Red Bus.

Nº 67790 del 28-10-14 -Proyecto de resolución de la diputada Varela y de los diputados Rodríguez y Narváez, solicitando al Ministerio de Salud informe sobre diversos puntos relacionados con el Hospital "Néstor Lencinas".

Nº 67791 del 28-10-14 -Proyecto de resolución de la diputada Varela y de los diputados Rodríguez y Narváez, solicitando al Ministerio de Salud informe sobre diversos puntos relacionados con los geriátricos.

Nº 67804 del 28-10-14 -Proyecto de resolución de la diputada Ortega y del diputado Rodríguez, declarando de Interés de esta H. Cámara de Diputados, el 50º Aniversario de la Escuela Nº 1-514 "Bautista Grosso", Departamento Guaymallén.

Nº 67805 del 28-10-14 -Proyecto de resolución del diputado López, declarando de Interés de esta H. Cámara de Diputados el Libro "Energía" de la colección de breviaros "La Argentina Estructural", del Ing. Jorge Lapeña.

Nº 67806 del 28-10-14 -Proyecto de resolución de los diputados Scattareggia y Guzmán y de la diputada Ortega, distinguiendo a la deportista de la Federación Mendocina de Patinaje Artístico (FEMPA), Cynthia Rinaldoni, por los logros obtenidos en Reus, España, en el Campeonato 2014 de Patinaje Artístico.

Nº 67793 del 28-10-14 -Proyecto de resolución de los diputados Dávila y Tanús y de la diputada Femenía, declarando de Interés de esta H. Cámara de Diputados el encuentro del "XXXIII Comité de Integración Paso Sistema Cristo Redentor", a realizarse los días 6 y 7 de noviembre de 2014 en la Región de Valparaíso, Chile.

Nº 67795 del 28-10-14 -Proyecto de resolución de los diputados Miranda y González N, declarando de Interés de esta H. Cámara de Diputados el "Primer Foro Provincial Sector Ladrillero Artesanal", a realizarse el 30 de octubre de 2014 en el Salón "Islas Malvinas", organizado por la Municipalidad de Las Heras, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y la Unión Obrera de Ladrilleros (UOLRA).

Nº 67803 del 28-10-14 -Proyecto de resolución de la diputada Zalazar, declarando de Interés de esta H. Cámara de Diputados la donación de sangre y médula ósea que se realiza en diversas organizaciones, especialmente el Hospital Pediátrico "Humberto Notti".

Nº 67812 del 29-10-14 -Proyecto de resolución del diputado Tanús, declarando de Interés de esta H. Cámara de Diputados el Congreso Jóvenes Metalúrgicos 2014 "Claves para el Desarrollo Industrial Argentino", a realizarse el 30 de octubre de 2014 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Nº 67811 del 29-10-14 -Proyecto de resolución del diputado Ilardo Suriani y de la diputada Femenía, declarando de interés de esta H. Cámara el Festival "Concientizar es nuestra tarea. Lavallo le dice no a la trata", a desarrollarse desde el 15 de octubre al 2 de noviembre de 2014, en el predio ubicado en calle San Martín s/n, Barrio Avena de Costa de Araujo, Departamento Lavalle.

Nº 67779 del 27-10-14 -Proyecto de declaración de la diputada Soria, expresando repudio a las agresiones sufridas por el diputado Nacional por Mendoza, Sr. Nicolás Del Caño, en la manifestación del 23 de octubre de 2014 en la autopista Panamericana, provincia de Buenos Aires.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 67741, 67745, 67746, 67750, 67751, 67754, 67757 y 67766.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

20
(Expte. 67785)

RESOLUCIÓN Nº 1215

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Agroindustria y Tecnología informe acerca de los siguientes puntos:

a) Cuáles son las fuentes de financiamiento del certificado de subsidio que permite pagar deudas

fiscales provinciales para aquellos vinos destinados a su desnaturalización o destilado.

b) Si está calculado el proyectado o impacto en las finanzas públicas del Ejercicio Presupuestario 2015 por la compensación de la recaudación anunciada.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

21
(Expte. 67741)

RESOLUCIÓN Nº 1216

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Transporte, solicitase al Grupo 2 "Empresa Maipú", el aumento de la frecuencia de los colectivos de los recorridos B-25 (Buena Nueva) y B-26 (Paraguay por Roca).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

22
(Expte. 67745)

RESOLUCIÓN Nº 1217

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar del interés de esta H. Cámara de Diputados, el "7º Congreso Mundial de Juventudes Científicas", a realizarse entre los días 4 al 8 de noviembre de 2014, en el Campus Universitario de la UNCuyo, organizado por la Fundación Federación Internacional de Sociedades Científicas (FISS).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

23
(Expte. 67746)

RESOLUCIÓN Nº 1218

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial, la campaña de Psoriasis realizada en la Provincia por la Asociación Civil para el enfermo de Psoriasis.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

24
(Expte. 67750)

RESOLUCIÓN Nº 1219

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno que, a través de la Dirección de Defensa del Consumidor, informe sobre diversos puntos, lo siguiente:

- a) Partida Presupuestaria y ejecución de la misma en el año 2013.
- b) Partida Presupuestaria y ejecución de la misma en el año 2014.
- c) Cantidad de personal en diciembre de 2011 y cantidad de personal en la actualidad, en cualquiera de las modalidades que contempla el Estado.
- d) Funciones específicas de cada una de las personas que cumplen funciones en dicha Dirección.

e) Cantidad de denuncias recibidas durante los años 2012, 2013 y 2014; cantidad de audiencias conciliatorias realizadas y porcentaje de arreglo de las mismas. Discriminadas por año.

f) Cantidad de multas realizadas durante los años 2013 y 2014 y motivo de las mismas.

g) Cantidad de capacitaciones realizadas durante el año 2014.

h) Convenios con municipios y/u otras formas que implementa la Dirección para federalizar la llegada a toda la provincia.

i) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

25
(Expte. 67751)

RESOLUCIÓN Nº 1220

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas, incluyese en el Presupuesto 2015, las siguientes obras destinadas a la Escuela Nº 1-306 "José Bruno Morón" del Distrito Colonia Segovia, Departamento Guaymallén:

- a) Pintura del establecimiento.
- b) Media sombra para el patio.
- c) Colocación de juegos para alumnos de Jardín.
- d) Creación del aula de informática.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

26
(Expte. 67754)

RESOLUCIÓN Nº 1221

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, a la organización no gubernamental (ONG) "Payamédicos", por su labor voluntaria en la Fundación Con Sentidos, el Hospital Español y el Hospital Notti.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

27
(Expte. 67774)

RESOLUCIÓN Nº 1222

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, colocase una placa con el nombre de "Gobernador Santiago Felipe Llaver" en el Dique Embalse Potrerillos, de conformidad con lo establecido en la Ley 8119, sancionada el 18 de diciembre de 2009.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

28
(Expte. 67775)

RESOLUCIÓN Nº 1223

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe respecto a la situación del sistema

séptico de la Escuela 4-172 "Puerto Argentino", Departamento Luján de Cuyo, los siguiente:

- a) Condiciones actuales del mismo.
- b) Si se han perdido días de clase por estar colapsados los mismos. Indique en qué fecha.
- c) En caso afirmativo el inciso b), si podría volver a ocurrir.
- d) Si se han tomado las medidas necesarias para dar solución al problema.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

29
(Expte. 67776)

RESOLUCIÓN Nº 1224

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Infraestructura que, a través de la Subsecretaría de Infraestructura Educativa, informe respecto a la situación del sistema séptico de la Escuela 4-172 "Puerto Argentino", Departamento Luján de Cuyo, los siguiente:

- a) Si se ha realizado algún tipo de reparación en el mismo, indique cuáles.
- b) Si las condiciones de dicho sistema permiten avizorar que no habrá nueva pérdida de días de clases.
- c) Si se han tomado las medidas necesarias para dar solución al problema.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

30
(Expte. 67777)

RESOLUCIÓN Nº 1225

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la Feria de Artesanos y de Microemprendedores de Chacras de Coria, Departamento Luján de Cuyo, que se realiza en la plaza central de dicha localidad, organizada por la Asociación de Artesanos de Plaza General Espejo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

31
(Expte. 67778)

RESOLUCIÓN Nº 1226

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el Festival de Tango "Megamilonga", a realizarse entre los días 4 al 8 de diciembre de 2014 en Salas de Arte y Centros Culturales de la provincia de Mendoza bajo la dirección de David Escalier.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

32
(Expte. 67783)

RESOLUCIÓN Nº 1227

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial la "Feria de Artesanos y de Microemprendedores de Chacras de

Coria", Departamento Luján de Cuyo, que se realiza en la plaza central de dicha localidad, organizada por la Asociación de Artesanos de Plaza General Espejo.

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado que los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo del Municipio de Luján de Cuyo, apoyasen la petición de la Asociación mencionada en el artículo anterior, de contar, en comodato, con un espacio como depósito en la Delegación Municipal de la zona.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

33
(Expte. 67787)

RESOLUCIÓN Nº 1228

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministro de Salud, informe sobre diversos puntos referidos al cumplimiento de la Ley 6.433 de Salud Reproductiva, lo siguiente:

a) Estado de cumplimiento de los Arts. 2º, 3º y 4º de la citada norma.

b) Detalle de los insumos adquiridos en el año 2014 para dar cumplimiento al Art. 4º.

c) En caso de producirse falta de insumos destinados a la prescripción de métodos anticonceptivos, indique qué medidas tomaría el Ministerio.

d) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

34
(Expte. 67788)

RESOLUCIÓN Nº 1229

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la Película "Lasaña de Mono" de Federico Santos, la que se rodará en Mendoza en el año 2015.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

35
(Expte. 67789)

RESOLUCIÓN Nº 1230

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Transporte, implementase en el nuevo contrato de concesión con las Empresas de Transporte Público de Pasajeros, la extensión del Sistema Red Bus de boleto electrónico en todos los recorridos de las líneas urbanas, interurbanas y de media y larga distancia que comprenden el territorio de la provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

36
(Expte. 67790)

RESOLUCIÓN Nº 1231

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministro de Salud informe sobre diversos puntos referidos al Hospital "José Néstor Lencinas", lo siguiente:

a) Si cuenta con manual de procedimientos ante derrame de sustancias químicas, patógenas o patológicas. Adjunte copia del mismo.

b) Indique si el sector de Laboratorio del Nosocomio cuenta para casos de emergencia con equipos autónomos de provisión de aire para el personal.

c) ¿Con qué sistema contra incendio cuenta el sector de laboratorio?

d) Si se capacita al personal del hospital con cursos de Higiene y Seguridad. En caso afirmativo mencione con qué frecuencia.

e) Si cuenta con personal de Higiene y Seguridad, señale la cantidad de profesionales.

f) Si cuenta con un flujograma de acciones y responsabilidades para contingencias, remita copia del mismo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

37
(Expte. 67791)

RESOLUCIÓN Nº 1232

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministro de Salud, informe sobre diversos puntos referidos a los establecimientos geriátricos, lo siguiente:

a) ¿Cuál es el órgano encargado de la supervisión?

b) Cantidad de geriátricos registrados en la provincia.

c) Inspecciones que se han realizado durante los años 2013 y 2014.

d) Sanciones impuestas a los que no han cumplido con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

38
(Expte. 67805)

RESOLUCIÓN Nº 1233

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el libro "Energía" de la colección de breviaros "La Argentina Estructural", escrito por el Ing. Jorge Lapeña, ex secretario de Energía de la Nación y editado por EDICON.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

39
(Expte. 67804)

RESOLUCIÓN Nº 1234

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la Ceremonia por el 50º Aniversario de la Escuela Nº 1-514 "Bautista Grosso", a celebrarse en su edificio el 14 de noviembre de 2014, Distrito Belgrano, Departamento Guaymallén.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución a los Directivos de la Escuela mencionada en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

40
(Expte. 67806)

RESOLUCIÓN N° 1235

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir a la deportista de la Federación Mendocina de Patinaje Artístico (FEMPA), Cynthia Rinaldoni, por los logros obtenidos en la Ciudad de Reus, Provincia Tarragona, España, en el Campeonato Mundial 2014 de Patinaje Artístico, logrando el sexto puesto en solo danzas y el quinto lugar en free.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

41
(Expte. 67757)

RESOLUCIÓN N° 1236

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, informe sobre los siguientes puntos:

a)Cuál es el criterio vigente que se aplica en relación a la distribución de la productividad.

b) Si se encuentra en evaluación o ya se ha estudiado la posibilidad de establecer otro criterio de distribución de productividad que resulte más equitativo entre los no profesionales y los profesionales de la Salud en virtud de lo expuesto por el Art. 108 de la Ley 7759 y Decreto 3321/2006.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

42
(Expte. 67766)

RESOLUCIÓN N° 1237

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el Tercer Simposio Internacional de la Salud, sobre "Las adicciones, la salud y el trabajo: drogas, alcohol y sociedad", a realizarse los días 13 y 14 de noviembre de 2014 en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

- (Los fundamentos, consultar Asuntos Entrados N° 28)

43
(Expte. 67793)

RESOLUCIÓN N° 1238

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el encuentro del "XXXIII Comité de Integración Paso Sistema Cristo Redentor", a realizarse los días 6 y 7 de noviembre de 2014, en la Región de Valparaíso, Chile.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

44

(Expte. 67779)

RESOLUCIÓN Nº 1239

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con desagrado y repudiar las agresiones sufridas por el diputado nacional por Mendoza, Nicolás Del Caño, en la represión propiciada por Gendarmería Nacional el 23 de octubre de 2014, en la autopista Panamericana, provincia de Buenos Aires, en la que también fueron heridos trabajadores de la empresa Lear.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

45

(Expte. 67795)

RESOLUCIÓN Nº 1240

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el "Primer Foro Provincial Sector Ladrillero Artesanal", a desarrollarse el 30 de octubre de 2014 en el Salón "Islas Malvinas", organizado por la Municipalidad de Las Heras, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y la Unión Obrera de Ladrilleros (UOLRA).

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a los efectos de que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial el mencionado evento.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

46

(Expte. 67803)

RESOLUCIÓN Nº 1241

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la donación de sangre y médula ósea que se realiza en diversas organizaciones, especialmente en el Hospital Pediátrico "Humberto Notti".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

47

(Expte. 67812)

RESOLUCIÓN Nº 1242

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el Congreso de Jóvenes Metalúrgicos 2014 "Claves para el Desarrollo Industrial Argentino", a realizarse el 30 de octubre de 2014 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

48

(Expte. 67811)

RESOLUCIÓN Nº 1243

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el Festival "Concientizar es nuestra tarea. Lavalle le dice no a la Trata", desarrollado entre los días 15 de octubre y hasta el 2 de noviembre de 2014 en el Barrio Avena, Distrito Costa de Araujo, Departamento Lavalle.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

49
(Expte. 64063)

RESOLUCIÓN Nº 1244

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular el Expte. 64063 al Expte. 67246.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

50
(Expte.67316)

RESOLUCIÓN Nº 1245

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 67316 del 11-9-14 -Proyecto de ley de las diputadas Carmona y Saponara y del diputado Quevedo, creando el Sistema Integrado de Registro de Información Provincial de Abordaje en Derechos de Niñez, Adolescencia, Familia y Comunidad de Mendoza y el Módulo del Sistema de Información

"Legajo Único del Niño, Niña y Adolescente", destinada a la promoción, prevención, asistencia, protección, resguardo y restablecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º